FOLLETO COMPLETO

PROGRAMA DE EMISION DE WARRANTS

CITIBANK AKTIENGESELLSCHAFT (CITIBANK AG)

El presente Folleto de Emisión ha sido elaborado conforme la Circular 2/1999 de la CNMV y se encuentra inscrito en los registros oficiales de la CNMV con fecha 3 de octubre de 2000 y debe ser completado con la Información Complementaria de cada una de las emisiones realizadas al amparo de este Folleto.

INDICE

CAPÍTULO 0

0.1	RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES Y DEL PROCEDIMIENTO PREVISTO PARA SU COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN ENTRE LOS INVERSORES.	1
0.1.1	Identificación del emisor	5
0.1.2	Consideraciones específicas sobre la emisión	5
0.2	ACTIVIDADES Y CIRCUNSTANCIAS MÁS RELEVANTES DEL EMISOR	5
0.2.1	Actividades del emisor	5
0.2.2	Factores y riesgos significativos	6
0.2.3	Endeudamiento ajeno significativo	6
0.3	ADVERTENCIAS Y CONSIDERACIONES EFECTUADAS POR LA CNMV	6
	CAPÍTULO I	
I.1	PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO.	7
I.2	ORGANISMOS SUPERVISORES	7
I.2.1	Verificación y registro por la Comisión Nacional del Mercado de Valores	7
I.2.2	Autorización previa	7
<i>I.3</i>	NOMBRE, DOMICILIO Y CUALIFICACIÓN DE LOS AUDITORES QUE HAN VERIFICADO LAS CUENTAS ANUALES DE LA SOCIEDAD EMISORA DE LOS ULTIMOS EJERCICIOS.	8

I.4

CAPÍTULO II: EL PROGRAMA DE EMISIÓN Y OFERTA DE WARRANTS.

II.1	CONDICIONES Y CARACTERISTICAS ECONOMICO-FINANCIERAS DE LOS VALORES OBJETO DE LA EMISIÓN.	9
II.1.1	Importe nominal máximo de warrants a emitir bajo el programa. Denominación de los valores. Plazo de las mismas.	9
II.1.2	Naturaleza y denominación de los valores que se ofrecen	9
II.1.3	Importes nominales, precios de emisión y precios de ejercicio previstos.	9
II.1.4	Tipo y modalidad de las emisiones que configuran el programa de emisión de warrants.	10
II.1.4.1	Activos subyacentes previstos	10
II.1.4.2	Tipo y modalidad de los warrants	10
II.1.5	Métodos de cálculo de la Prima de emisión. Modelo de valoración utilizado para cada tipo de emisión.	11
II.1.6	Características y derechos que atribuyen los valores.	13
II.1.6.1	Derechos que otorgan los warrants	13
II.1.6.2	Procedimiento para el cálculo de las liquidaciones debidas a los suscriptores.	13
II.1.6.3	Ajustes en los precios calculados.	14

II.1.6.4	Descripción de los supuestos de interrupción de mercado, discontinuidad o modificaciones de los derechos que conllevan los activos subyacentes.	14
II.1.6.5	Información sobre el Agente de Cálculo	19
II.1.6.6	Información sobre los activos subyacentes. Cobertura.	20
II.1.7	Comisiones y gastos conexos de todo tipo a pagar por el suscriptor.	21
II.1.8	Forma de representación de los valores	21
II.1.9	Cláusula de interés o rendimientos	21
II.1.9.1	Tipo de interés nominal	22
II.1.9.2	Procedimiento para el pago de los cupones.	22
II.1.10	Régimen Fiscal	22
II.1.11	Periodo de vigencia de los warrants y procedimiento de ejercicio de los derechos por parte de los tenedores de los valores.	23
II.1.11.1	Precio de Reembolso	23
II.1.11.2	Modalidades de amortización	23
II.1.11.3	Procedimiento a seguir para el ejercicio de sus derechos por parte de los tenedores de los warrants.	24
II.1.11.4	Comunicaciones por parte del Emisor.	24
II.1.12	Entidad Financiera	25
II.1.13	Moneda de las emisiones	25
II.1.14	Rendimiento efectivo previsto para el tomador	25
II.1.15	Coste efectivo previsto para el emisor.	25
II.1.16	Evaluación del riesgo inherente a los valores o al emisor por una entidad calificadora	26
II.2	INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS VALORES.	27
II.2.1	Solicitudes de suscripción o adquisición.	27
II.2.1.1	Colectivo de potenciales inversores a los que se ofrecen los valores.	27

II.2.1.2	Aptitud de los valores que se ofrecen para cubrir las exigencias legales de inversión de determinados tipos de entidades.	27
II.2.1.3	Fechas y duración del período de suscripción. Trámites de la suscripción.	28
II.2.1.4	Entidades ante las que se puede tramitar la suscripción.	28
II.2.1.5	Forma y fecha de hacer efectivo el desembolso.	28
II.2.1.6	Forma y plazo de entrega a los suscriptores de las copias de los boletines de suscripción o resguardos provisionales.	28
II.2.2	Colocación y adjudicación de los valores	29
II.2.2.1	y II.2.2.2 Entidades intervinientes en el proceso de colocación o comercialización	29
II.2.2.3	Entidades aseguradoras	29
II.2.2.4	Criterios y procedimientos previstos en la adjudicación de los valores	29
II.2.2.5	Prorrateo.	29
77 2	INFORMACIÓN LECAL V DE ACHERDOS SOCIALES	29
II.3	INFORMACIÓN LEGAL Y DE ACUERDOS SOCIALES	2)
II.3.1	Mención sobre la naturaleza jurídica y denominación legal de los valores y los acuerdos de emisión.	29
	Mención sobre la naturaleza jurídica y denominación legal de los valores y	
II.3.1	Mención sobre la naturaleza jurídica y denominación legal de los valores y los acuerdos de emisión.	29
II.3.1 II.3.2	Mención sobre la naturaleza jurídica y denominación legal de los valores y los acuerdos de emisión. Acuerdos de realización de una oferta pública de venta	29 30
II.3.1 II.3.2 II.3.4	Mención sobre la naturaleza jurídica y denominación legal de los valores y los acuerdos de emisión. Acuerdos de realización de una oferta pública de venta Autorización administrativa previa	29 30 30
II.3.1 II.3.2 II.3.4 II.3.5	Mención sobre la naturaleza jurídica y denominación legal de los valores y los acuerdos de emisión. Acuerdos de realización de una oferta pública de venta Autorización administrativa previa Régimen jurídico de los valores	29303030
II.3.1 II.3.2 II.3.4 II.3.5 II.3.5.1	Mención sobre la naturaleza jurídica y denominación legal de los valores y los acuerdos de emisión. Acuerdos de realización de una oferta pública de venta Autorización administrativa previa Régimen jurídico de los valores Definición del régimen jurídico de los valores Justificación de la no oposición de los valores emitidos a las normas	29 30 30 30 30
II.3.1 II.3.2 II.3.4 II.3.5 II.3.5.1 II.3.5.2	Mención sobre la naturaleza jurídica y denominación legal de los valores y los acuerdos de emisión. Acuerdos de realización de una oferta pública de venta Autorización administrativa previa Régimen jurídico de los valores Definición del régimen jurídico de los valores Justificación de la no oposición de los valores emitidos a las normas imperativas Garantías de las emisiones de warrants programadas amparadas por este	293030303031
II.3.1 II.3.2 II.3.4 II.3.5 II.3.5.1 II.3.5.2 II.3.5.2	Mención sobre la naturaleza jurídica y denominación legal de los valores y los acuerdos de emisión. Acuerdos de realización de una oferta pública de venta Autorización administrativa previa Régimen jurídico de los valores Definición del régimen jurídico de los valores Justificación de la no oposición de los valores emitidos a las normas imperativas Garantías de las emisiones de warrants programadas amparadas por este folleto.	 29 30 30 30 30 31 31

II.3.7	Forma de representación de los valores	31
II.3.8	Legislación bajo la cual se crean los valores e indicación de los tribunales competentes en caso de litigio	32
II.3.9	Ley de circulación de los valores. Restricciones a su libre transmisibilidad.	32
II.3.10	Información sobre los requisitos y acuerdos previos para solicitar la admisión a negociación en Bolsa o en un mercado secundario organizado.	33
II.4	ADMISIÓN EN BOLSA DE LOS VALORES QUE COMPONEN EL PROGRAMA DE WARRANTS.	33
II.4.1	Mercados secundarios en los que se solicitará la admisión a negociación	33
II.4.2	Otras emisiones de warrants ya en circulación.	33
II.4.2.1	Cuadro resumido.	34
II.4.2.2	Entidades comprometidas a intervenir en la contratación secundaria.	35
II.4.3	Emisiones de warrants admitidas a negociación en algún mercado secundario situado en el extranjero.	36
II.5	FINALIDAD DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE WARRANTS Y VOLUMENES DE EMISIONES	36
II.5.1	Finalidad del Programa de Emisión	36
II.5.2	Volumen de Warrants	36
	CAPITULO III: EL EMISOR Y SU CAPITAL	
III.1	IDENTIFICACIÓN Y OBJETO SOCIAL	37
III.1.1	Denominación completa del Emisor	37
III.1.2	Objeto Social	37

III.2	INFORMACIONES LEGALES:	37
III.2.1	Fecha y forma de constitución de la sociedad emisora	37
III.2.2	Forma Jurídica y legislación especial que le sea de aplicación	37
III.3	INFORMACIÓN SOBRE EL CAPITAL.	38
<i>III.3.1</i> y	III.3.2 Importe nominal del capital suscrito y del desembolsado. Clases y series de acciones que lo componen.	38
III.3.3	Empréstitos	38
III.3.4	Capital Autorizado	39
III.3.5	Número y valor nominal del total de las acciones adquiridas y conservadas en cartera por la propia sociedad o persona interpuesta.	39
III.3.6	Grupo de Sociedades a que pertenence el emisor	39
III.4	RELACIÓN DE LAS ENTIDADES PARTICIPADAS EN NOMBRE PROPIO O A TRAVÉS DE OTRA PERSONA QUE ACTÚE POR CUENTA DEL EMISOR	41
	CAPÍTULO IV :	
	ACTIVIDADES DEL EMISOR	
IV.1	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DE CITIBANK AG.	42
IV.2	CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES	46
IV.2.1	Dependencia del Emisor respecto de patentes y marcas	46
IV.2.2	Litigios o arbitrajes	46

IV.2.3	Eventuales Interrupciones de la actividad del Emisor	46
IV.3	INFORMACIONES LABORALES	46
IV.4	POLITICAS DE INVERSIONES	47
IV.4.1	Principales inversiones en curso	47
	CAPÍTULO V :	
	EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR	
V.1	INFORMACIONES CONTABLES INDIVIDUALES	48
V.1.1	Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.	48
V.1.2	Notas a los Estados Financieros del Ejercicio 1999.	56
V.2	INFORMACIONES CONTABLES CONSOLIDADAS	64
	CAPITULO VI:	
	LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DEL EMISOR.	
VI.1	IDENTIFICACIÓN DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	65
VI.1.1 y	VI.1.2 Órganos Rectores	65
VI.1.3	Socios Colectivos o Socios Comanditarios	66
VI.2	FUNCIONES ESPECÍFICAS, DERECHOS DE VOTO EN LA SOCIEDAD Y OTRAS ACTIVIDADES FUERA DE LA SOCIEDAD DESEMPEÑADAS POR LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y	
	GESTIÓN.	66

VI.2.1	Funciones específicas de cada una de ellas	66
VI.2.2	Participaciones con derecho de voto en la Sociedad	66
VI.2.3	Principales actividades fuera de la Sociedad	67
	CAPITULO VII.	
	EVOLUCION RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR	
VII.1	EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS DEL EMISOR	69
VII.2	PERSPECTIVAS DEL EMISOR	78
1/11 2		79
VII.3	HECHOS RELEVANTES POSTERIORES AL 30 DE JUNIO DE 2000.	19

CAPÍTULO 0

0.1 RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES Y DEL PROCEDIMIENTO PREVISTO PARA SU COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN ENTRE LOS INVERSORES.

Características de los valores.

Los warrants cuya emisión se ampara bajo este Folleto Programa son activos financieros que incorporan un derecho de opción de compra, suscripción o venta de otros valores negociables, activos financieros, divisas u otros Activos Subyacentes financieros, o un derecho a obtener la diferencia económica positiva entre los valores de cotización de índices o cestas de índices, precios de cotización de activos o cestas de activos financieros, tipos de cambio de divisas o tipos de interés, medidos en diversos momentos del tiempo, siendo el derecho incorporado en el warrant, ejercitable en cualquier fecha hasta su vencimiento, en el caso de los warrants de tipo americano, y sólo en la fecha de vencimiento, en el caso de los warrants de tipo europeo.

Por sus propias características, los warrants a emitir por el Emisor de acuerdo con el presente folleto, tendrán el régimen jurídico de los valores negociables, al amparo de lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Venta de Valores. A pesar de seguir el régimen jurídico de los valores negociables, los warrants son una categoría de valores sin un régimen legal específico en el derecho español.

De acuerdo con lo anterior, los warrants que se emiten tendrán las siguientes características relevantes para el inversor:

- Son valores negociables, quedando por tanto sometidos a la normativa de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores (modificada por la ley 37/98) y a sus disposiciones de desarrollo. Como valores negociables serán libremente transmisibles en un mercado secundario de valores, una vez que estén admitidos a negociación en el citado mercado secundario oficial.
- El Emisor tiene intención de solicitar la Admisión a negociación de los warrants emitidos al amparo de este Folleto Programa en la Bolsa de Madrid, salvo que se establezca lo contrario en la Información Complementaria de cada Emisión.
- Otorgan el derecho a sus suscriptores a percibir **en dinero**, a su ejercicio, la diferencia positiva, si la hubiera (o el valor absoluto de la diferencia negativa), entre los precios de los Activos Subyacentes, medidos en distintos períodos de tiempo, y el Precio de Ejercicio. Sus titulares podrán esperar al ejercicio del warrant (durante su vida o al vencimiento) para percibir los importes a que en su caso tuviesen derecho, o transmitirlo en el mercado secundario en que cotice, antes de su vencimiento.
- En general, el precio de cotización de un warrant en el mercado secundario vendrá determinado por diversos factores, fundamentalmente los siguientes:
- a) Diferencia entre el precio de mercado del Activo Subyacente y el Precio de Ejercicio: El precio de un warrant de compra se incrementará cuando el precio del Activo Subyacente aumente y bajará cuando éste disminuya. En el caso de un warrant de venta, el precio de cotización del warrant se incrementará cuando baje el precio del Activo Subyacente, y viceversa. Es lo que se denomina "valor intrínseco" del warrant.

b) Plazo de ejercicio:

Cuanto mayor sea el plazo de ejercicio, mayor será el precio del warrant, pues la probabilidad de que el precio del Activo Subyacente suba o baje aumenta con el tiempo. Es lo que se denomina "valor temporal" del warrant.

c) Volatilidad del Activo Subyacente:

Cuanto más volátil sea el Activo Subyacente, es decir, cuanto más alta sea la variación estimada de su precio con respecto a una media estimada, mayor precio tendrá el warrant pues, en un momento dado, el precio del Activo Subyacente tiene más posibilidades de subir o bajar en el período de vigencia del warrant.

Definiciones

A efectos de la interpretación de los términos contenidos en este Folleto Programa y en la Información Complementaria correspondiente a cada emisión, los términos que más abajo se indican tendrán el significado que se les atribuye a continuación:

Activo Subyacente, significa el activo financiero cuyo precio, medido en momentos diferentes en el tiempo, determina, al ejercicio del warrant, una liquidación positiva o nula a favor de su titular.

Agente de Cálculo, significa la entidad financiera encargada de obtener, medir o calcular los precios y valores del Activo Subyacente en diversos momentos en el tiempo, aplicar las fórmulas correspondientes de liquidación y determinar el Importe de Liquidación que en su caso resulte a favor de los titulares de los warrants. Significa Citibank N.A. Sucursal en España (salvo que se especifique lo contrario en la Información Complementaria de cada emisión)

Agente de Pago, significa Citibank N.A. Sucursal en España (salvo que se especifique lo contrario en la Información Complementaria de cada emisión).

Aviso de Ejercicio, significa el impreso a rellenar por parte del titular para ejercitar los warrants.

Día Hábil, significa el día en que los bancos comerciales estén abiertos para la realización de operaciones financieras en las plazas indicadas en la Información Complementaria de cada emisión.

Día de Cotización, significa cualquier día que, salvo que se produzca un Supuesto de Interrupción del Mercado, sea día de negociación y estén abiertos para la realización de operaciones el Mercado de Cotización y el Mercado de Cotización Relacionado, excepto en el supuesto en que en dichos mercados adelanten su cierre sobre la hora habitual prevista para ello, sin previo aviso.

Fecha de Desembolso, significa la fecha en que se hace efectivo el pago de la prima o precio de emisión del warrant, que será cinco días hábiles siguientes a la Fecha de Emisión establecida en la Información Complementaria para cada emisión.

Fecha de Emisión, significa la fecha así determinada en la Información Complementaria de cada emisión.

Fecha de Ejercicio, la fecha en la que el Tenedor del warrant ejercite los derechos que en su caso resulten a su favor.

Fecha de Liquidación, significa la fecha en la que el Emisor o, en su caso, el Agente de Cálculo, procederán a calcular el Importe de Liquidación mediante la aplicación de la fórmula de liquidación.

Fecha de Pago, significa la fecha en la que se hará efectivo por el Emisor el Importe de Liquidación que, en su caso, resulte a favor del titular de los warrants. Será 5 días hábiles después de la Fecha de Liquidación.

Fecha de Valoración, significa cada fecha en que el Agente de Cálculo determinará o valorará los precios o niveles del Activo Subyacente, a fin de determinar el Precio de Ejercicio y el Precio de Liquidación de los warrants, salvo que en dicha fecha se haya producido un Supuesto de Interrupción del Mercado, en cuyo caso se estará a lo indicado para dichos supuestos.

Fecha de Vencimiento, significa la fecha en la que vence el período de vigencia de los warrants emitidos.

Importe de Liquidación, es el importe resultante de aplicar la fórmula de liquidación correspondiente para cada emisión de warrants, y que el Emisor abonará a los titulares de los mismos, en caso de que de la aplicación de dicha fórmula resulte un importe a abonar.

Importe de Liquidación Extraordinario, significa el importe que el Emisor, en su caso, abonará a los titulares de los warrants en los supuestos de vencimiento anticipado previstos en el apartado II. 1.6.4.

Mercado de Cotización, significa,

- (a) respecto de un índice, cesta de índices o tipo de interés: el mercado organizado o sistema de cotización especificado para cada índice o tipo de interés de que se trate en la Información Complementaria correspondiente a cada emisión
- (b) respecto de una acción o cesta de acciones, el mercado organizado o sistema de cotización especificado para cada acción en la Información Complementaria correspondiente a cada emisión, teniendo en cuenta que si cualquier acción que sea Activo Subyacente o forme parte de la cesta que sea Activo Subyacente deja de cotizar, por cualquier causa, en el mercado organizado o sistema de negociación especificado como Mercado de Cotización, el Agente de Cálculo notificará a los tenedores de los warrants otro mercado organizado o sistema de cotización donde se negocie la acción de que se trate.

Mercado de Cotización Relacionado, significa el mercado organizado o sistema de cotización así especificado en la Información Complementaria correspondiente a cada emisión.

Momento de Valoración, significa, en cada Fecha de Valoración, la hora o el momento así especificados en la Información Complementaria de cada emisión o, si no se ha especificado hora o momento alguno, significa la hora de cierre del Mercado de Cotización de que se trate.

Precio de Ejercicio, significa el precio del Activo Subyacente fijado inicialmente, al que el titular del warrant tendría derecho a comprar o vender el Activo Subyacente en la Fecha de Ejercicio, y que se utilizará por el Emisor mediante la aplicación de la fórmula de liquidación, para calcular si corresponde un Importe de Liquidación a los titulares de los warrants.

Precio de Liquidación, significa el precio del Activo Subyacente que se utilizará por el Emisor como precio de referencia final del Activo Subyacente, a fin de determinar, mediante la aplicación de la fórmula de liquidación, si corresponde un Importe de Liquidación a los titulares de los warrants.

Prima o Precio de Emisión, es el precio efectivo a pagar por el warrant.

Ratio, significa el número de subyacentes representados por cada warrant, así especificados en la Información Complementaria de cada emisión. Puede ser una fracción o un múltiplo de 1. El Ratio se puede modificar a lo largo de la vida del warrant si se produjeran Supuestos de Modificación.

Ejercicio Automático, significa que el Emisor **procederá a ejercitar**, en la Fecha de Vencimiento, los derechos que en su caso resulten a favor de los titulares de los warrants.

Si en algún momento las circunstancias no permitan el Ejercicio Automático, el Emisor procederá a definir de manera particular en alguna de las emisiones a realizar al amparo del presente Folleto, que la modalidad de ejercicio de los warrants sea **Ejercicio No Automático**, esto significa que el Emisor **no procederá a ejercitar**, en la Fecha de Vencimiento, los derechos que en su caso resulten a favor de los titulares de los warrants. En caso de que el Emisor opte por el Ejercicio No Automático, los titulares que quieran ejercitar

los warrants llegada la Fecha de Vencimiento, deberán enviar el Aviso de Ejercicio al Agente de Pago respetando las condiciones recogidas en la Información Complementaria correspondiente.

Entidades que Intervienen: Salvo que se especifique lo contrario en la Información Complementaria de cada emisión, las entidades que intervienen en la emisión de warrants a realizar al amparo del presente Folleto serán:

- Emisor: Citibank Aktiengesellschaft (Citibank AG), con domicilio en Neue Mainzer Strasse 75, 60311
 Frankfurt, Alemania.
- Agente de Cálculo: Citibank N.A. Sucursal en España, con domicilio en José Ortega y Gasset, 29 4ªplanta, 28006 Madrid.
- Agente de Pago: Citibank N.A. Sucursal en España, con domicilio en José Ortega y Gasset, 29 4ªplanta, 28006 Madrid.
- Entidades Colocadoras: Citibank AG, con domicilio en Neue Mainzer Strasse 75, 60311 Frankfurt, Alemania, y Citibank N.A. Sucursal en España, con domicilio en José Ortega y Gasset, 29 4ªplanta, 28006 Madrid.
- Entidad de Enlace: Citibank España, S.A. (miembro del S.C.L.), con domicilio en Avenida de Europa, 19 "Parque Empresarial La Moraleja", Alcobendas (Madrid).
- Entidad Depositaria Extranjera: Citibank AG (miembro del Clearstream Banking AG), con domicilio en Neue Mainzer Strasse 75, 60311 Frankfurt, Alemania.

Riesgos de los warrants

Los warrants a emitir al amparo de este Folleto Completo son valores que contienen una apuesta sobre una evolución determinada del precio de un Activo Subyacente. Es preciso, por tanto, que el inversor adquiera en todo momento los warrants con un juicio fundado sobre el riesgo de su inversión y sobre las expectativas de evolución del Activo Subyacente, asumiendo que, en caso de que la evolución del Activo Subyacente sea contraria a la esperada o apostada, o se produzca cualquier supuesto extraordinario que afecte a los Activos Subyacentes, se podrá, no sólo no rentabilizar la inversión, sino incluso llegar a perder parte o la totalidad de la inversión efectuada.

La inversión en warrants podrá dar lugar a pérdidas para el inversor si el precio o valor del Activo Subyacente es inferior (en el caso de los warrants de compra) o superior (en el caso de los warrants de venta) al precio de ejercicio del warrant.

El Emisor en ningún caso garantiza la rentabilidad de la inversión efectuada ni hace recomendación alguna sobre la evolución de cualquiera de los Activos Subyacentes, asumiendo por tanto el suscriptor o comprador de los warrants emitidos el riesgo de una evolución negativa del Activo Subyacente y, por tanto, la pérdida total o parcial de la inversión efectuada.

El inversor que suscribe o compra warrants a emitir al amparo del presente Folleto debe tener en cuenta que, si tratase de venderlos antes de su vencimiento, la liquidez de estos productos es muy limitada, aunque estén admitidos a cotización.

Así mismo el inversor debe tener en cuenta que en la valoración del warrant intervienen otros factores, además de la evolución del activo subyacente, tales como la evolución de la volatilidad (que es una estimación subjetiva de la entidad que le ofrezca contrapartida), el paso del tiempo, la evolución de los tipos de interés, la rentabilidad por dividendos y, en su caso, el tipo de cambio.

El efecto de estos factores tiene que analizarse conjuntamente, así es posible que a pesar de que la evolución del subyacente sea favorable, su valor a una fecha dada se reduzca como consecuencia de la evolución negativa de alguno o algunos de los restantes factores.

El emisor advierte que las rentabilidades pasadas de los activos subyacentes no presuponen rentabilidades futuras y que las perspectivas sobre el comportamiento del activo subyacente pueden modificarse en cualquier momento durante el plazo de vigencia de los warrants.

El número mínimo de warrants para los cuales se solicite el ejercicio no podrá ser inferior a cien (100) salvo el día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. En dicha fecha, se atenderán todas las peticiones de ejercicio que se presenten.

El inversor debe tener presente la existencia del riesgo de tipo de cambio tanto en el caso de ejercicio de los warrants como en la cotización diaria, puesto que el precio del warrant está determinado en euros y el precio de ejercicio de algunos de los valores está en dólares o en yenes. El inversor debe por tanto considerar el tipo de cambio euro dólar (EUR/USD) para los warrants sobre subyacentes denominados en dólares y el tipo de cambio euro yen (EUR/JPY) para los warrants sobre subyacentes denominados en yenes.

El inversor debe considerar que se pueden emitir warrants al amparo del presente Folleto Completo, en algunos casos, sobre valores de empresas de sectores innovadores de alta tecnología u otros sectores que ofrecen grandes posibilidades de crecimiento futuro aunque con un mayor riesgo que los sectores tradicionales.

El inversor debe consultar a su asesor fiscal, asesor legal o profesional independiente sobre el Régimen Fiscal y Legal en cuanto a la compra, tenencia, transferencia y ejercicio de los warrants.

En el caso de alguna emisión particular en la que se establezca que la modalidad de ejercicio de los warrants sea Ejercicio No Automático, los titulares que quieran ejercitar los warrants llegada la Fecha de Vencimiento, deberán enviar el Aviso de Ejercicio al Agente de Pago respetando las condiciones recogidas en la Información Complementaria correspondiente.

0.1.1 Identificación del emisor

El Emisor de los warrants es Citibank Aktiengesellschaft (en adelante Citibank AG), con domicilio en Neue Mainzer Strasse 75, 60311 Frankfurt, Alemania, con número de Registro Mercantil del Juzgado de Frankfurt am Main número HRB 35745.

0.1.2 Consideraciones especificas sobre la emisión

Los warrants son productos derivados y como tales su cotización está sujeta a la variación de los parámetros mencionados anteriormente.

Invertir en warrants requiere conocimiento y buen juicio.

0.2 ACTIVIDADES Y CIRCUNSTANCIAS MÁS RELEVANTES DEL EMISOR

0.2.1 Actividades del emisor

Citibank AG, con sede en Frankfurt, Alemania, es un banco comercial que, junto a sus subsidiarias y filiales, ofrece una amplia gama de servicios de banca y fideicomiso a sus clientes.

0.2.2 Factores y riesgos significativos

No existen factores o riesgos significativos respecto a la generación futura de beneficios de la sociedad por naturaleza misma del emisor.

No existe ningún litigio o arbitraje que pueda tener o haya tenido, en un pasado reciente, una incidencia importante sobre la situación financiera del emisor.

0.2.3Endeudamiento ajeno significativo

n/a

0.3 ADVERTENCIAS Y CONSIDERACIONES EFECTUADAS POR LA CNMV

n/a

CAPÍTULO I

I.1 PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO.

D. Luis Paulo Gloria Picardo de Sousa, mayor de edad, portugués, vecino de Madrid y con D.N.I. número X-2080213-R en nombre y representación de Citibank Aktiengesellschaft (en adelante "Citibank AG" o el "Emisor"), con domicilio en Neue Mainzer Strasse, 75, 60311 Frankfurt, Alemania, con número de Registro Mercantil del Juzgado de Frankfurt am Main. número HRB 35745, en calidad de persona debidamente apoderada a tal efecto, asume la responsabilidad por el contenido del presente Folleto Completo (en adelante, el "Folleto").

A juicio de D. Luis Paulo Gloria Picardo de Sousa los datos e informaciones contenidos en el presente Folleto son conformes a la realidad y no existen omisiones susceptibles de alterar su alcance ni la apreciación pública del Emisor, de los valores a emitir y de su negociación.

Se adjunta otorgamiento de poderes en el Anexo II

I.2 ORGANISMOS SUPERVISORES

I.2.1 Verificación y registro por la Comisión Nacional del Mercado de Valores

El presente Folleto ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en lo sucesivo CNMV) con fecha 3 de octubre de 2000. Este folleto tiene naturaleza de Folleto Completo, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 291/1992 de 27 de marzo (según la redacción dada por el Real Decreto 2590/98, desarrollado en la circular 2/1999 de 22 de abril), sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores.

Este folleto se encuentra a la disposición del Público en el domicilio social de Citibank N.A. Sucursal en España, c/ Ortega y Gasset 29, 4ª planta, en la Sociedad Rectora de La Bolsa de Madrid y Barcelona y en la CNMV.

De conformidad con lo previsto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (modificada por la ley 37/98), el Real Decreto 291/1992 de 27 de marzo (modificado por el Real Decreto 2590/98), sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores, y la Orden Ministerial de 12 de julio de 1993, se hace constar que:

La verificación positiva y el consiguiente registro del presente Folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de los valores, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia del Emisor o la rentabilidad o la calidad de los valores ofrecidos.

I.2.2 Autorización previa

Los warrants objeto de emisión no precisan de autorización ni pronunciamiento administrativo previo distinto de la verificación y registro de su Folleto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

1.3 NOMBRE, DOMICILIO Y CUALIFICACIÓN DE LOS AUDITORES QUE HAN VERIFICADO LAS CUENTAS ANUALES DE LA SOCIEDAD EMISORA DE LOS ULTIMOS EJERCICIOS.

Las cuentas anuales, junto con los registros contables y el informe de gestión, de Citibank AG para los ejercicio entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 1997, 1998 y 1999, han sido auditadas por la firma de auditoría KPMG Deutsche Treuhand-Gesellschaft Aktiengesellschaft, Wirtschaftsprüfungsgesellschaft, Frankfurt am Main.

Dicha compañía ha realizado la auditoría de las cuentas anuales con arreglo al artículo 317 HGB (legislación mercantil alemana) y las normas de auditoría generalmente aceptadas, publicadas por el "Institut der Wirtschaftsprüfer (IDW)", incluyendo su nota de que las cuentas anuales presentan la imagen fiel del patrimonio neto, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones de Citibank AG de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Alemania. Asimismo, en ninguna de las auditorias se ha formulado salvedad o reserva alguna.

No hay cuentas consolidadas de Citibank AG.

I.4 INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS WARRANTS A EMITIR DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISION/ADMISION Y LA POLITICA DE EMISION DE DICHOS VALORES

El Emisor manifiesta que las emisiones de warrants que se pretenden realizar dentro del Programa de Emisión/Admisión tienen la finalidad de proporcionar a los inversores, tanto particulares como institucionales, instrumentos alternativos de inversión y cobertura de riesgos de mercado.

Sin perjuicio de los beneficios que en cuanto a cobertura de riesgos y diversificación de inversiones ofrecen los warrants, el Emisor advierte expresamente de los riesgos que conlleva la inversión en estos valores, y de la posibilidad de que se pierda todo o parte del capital invertido cuando el Activo Subyacente de la emisión de que se trate no evolucione conforme a las expectativas correspondientes.

CAPITULO II: EL PROGRAMA DE EMISIÓN U OFERTA DE WARRANTS.

II.1 CONDICIONES Y CARACTERISTICAS ECONOMICO-FINANCIERAS DE LOS VALORES OBJETO DE LA EMISIÓN.

II.1.1 Importe nominal máximo de warrants a emitir bajo el programa. Denominación de los valores. Plazo de las emisiones.

El número de emisiones a realizar bajo el presente Programa de Emisión no esta fijado de antemano. Sin perjuicio de lo indicado a continuación, los valores a emitir estarán denominados en euros u otras divisas según se determine en el momento de emisión.

El importe nominal conjunto de las diversas emisiones a realizar al amparo del presente Programa de Emisión se establece en 4.000.000.000 Euros ampliable a 6.000.000.000 Euros en un plazo de doce meses desde el registro del presente Folleto en la CNMV.

En función de las condiciones del mercado, el Emisor procederá a fijar el plazo de cada emisión en la Información Complementaria de cada emisión.

II.1.2 Naturaleza y denominación de los valores que se ofrecen

Los valores a los que se refiere el presente Folleto informativo son warrants, a emitirse por CITIBANK AG, dentro del Programa de Emisión de Warrants de Citibank AG, sobre una serie de Activos Subyacentes, según se expone más adelante. Al amparo del presente Folleto Completo, el Emisor tiene la intención de realizar una serie de emisiones de warrants no determinada de antemano, durante los próximos doce meses, a contar desde la fecha de registro del presente Folleto.

Para las emisiones que se hagan a partir del 1 de enero del 2001 se presentará como Suplemento a este Folleto Completo el Programa de Emisión de Warrants de Citibank AG para el año 2001.

Cada emisión se formalizará mediante la verificación previa y registro por la CNMV, en los términos establecidos en el Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, (modificado por el Real Decreto 2590/98) y en la Circular 2/1999 de 22 de abril, de la correspondiente Información Complementaria, que se registrará de forma adicional a este Folleto, y que contendrá las condiciones particulares y características concretas de cada emisión (en adelante "Información Complementaria").

II.1.3 Importes nominales, precios de emisión y precios de ejercicio previstos.

El importe nominal de cada emisión no está prefijado de antemano. En función del resultado de la colocación y al cierre de cada emisión, el Emisor procederá a fijar el importe nominal definitivo de cada emisión, de acuerdo con los valores efectivamente suscritos y del Precio de Emisión de cada warrant (que podrá expresarse como un importe en euros u otra divisa, como un porcentaje del Precio de Ejercicio o como un porcentaje de un nivel de referencia del subyacente, según se determine en la Información Complementaria de cada emisión en Concreto).

El plazo de vigencia de cada emisión no está prefijado de antemano, pero no superará los dos años.

II.1.4 Tipo y modalidad de las emisiones que configuran el programa de emisión de warrants.

II.1.4.1 Activos subyacentes previstos

Dentro del Programa de Emisión de Warrants Citibank, está previsto emitir warrants sobre los siguientes grupos de Activos Subyacentes:

- I. Warrants sobre Divisas: un warrant cuyo subyacente es una divisa o índice de divisas;
- II. <u>Warrants sobre Indices Bursátiles</u>: un warrant cuyo subyacente es un índice bursátil publicado por un tercero o creado por Citibank;
- III. <u>Warrants sobre Cestas Bursátiles</u>: un warrant cuyo subyacente es una cesta de acciones de empresas cotizadas en mercados organizados y seleccionadas por Citibank;
- IV. <u>Warrants sobre Acciones</u>: un warrant cuyo subyacente es una acción de empresas cotizadas en mercados organizados;
- V. <u>Warrants sobre Tipos de Interés</u>: un warrant cuyo subyacente es un bono o contrato futuro sobre tipos de interés u otro producto sobre tipos de interés.

Los términos y condiciones de cada emisión de warrants en concreto serán aprobadas mediante documento firmado por los directivos autorizados de Citibank.

Para cada emisión se recabará la autorización pertinente para el uso del subyacente.

II.1.4.2 Tipo y modalidad de los warrants

Los warrants a emitir bajo el Folleto Programa se liquidarán exclusivamente por diferencias y serán de los siguientes tipos:

A. Según los derechos que atribuyen a sus titulares

a) Warrants de Compra (Call Warrants):

Son warrants que otorgan a su titular el derecho a percibir, en la Fecha de Pago, la diferencia positiva que existiera entre el Precio de Liquidación y el Precio de Ejercicio del mismo en la Fecha de Ejercicio o en las fechas fijadas para la emisión específica de que se trate.

b) Warrants de Venta (Put Warrants):

Son warrants que otorgan a su titular el derecho a percibir, en la Fecha de Pago, el valor absoluto de la diferencia negativa que existiera entre el Precio de Liquidación del Activo Subyacente y el Precio de Ejercicio del mismo en la Fecha de Ejercicio o en las fechas fijadas para la emisión específica de que se trate.

c) Warrants Corridor/Range:

El tenedor de un warrant Corridor/Range recibe un pago que se determina con referencia a un rango de precios del activo subyacente, según especifica Citibank para cada emisión; o

d) Warrants con Techo ("Capped"):

El tenedor de un Capped Warrant recibe un pago limitado por el nivel del techo.

B. Según su plazo de ejercicio

a) Warrants "Americanos":

El comprador puede ejercitar el warrant en cualquier momento durante el periodo de ejercicio; o

b) Warrants "Europeos":

El comprador puede ejercitar el derecho únicamente en su fecha de vencimiento.

II.1.5 Métodos de cálculo de la Prima de emisión. Modelo de valoración utilizado para cada tipo de emisión.

Dado que el Precio de Emisión o Prima a satisfacer por los suscriptores de los warrants a emitir variará con cada emisión, según sea el subyacente elegido y el momento de la emisión, dicho importe se determinará para cada emisión del Programa de Emisión. En cualquier caso, el método de cálculo utilizado por el Emisor para determinar la Prima a pagar por los suscriptores de los warrants a emitir estará basado, fundamentalmente, en la aplicación del método de valoración de opciones Black-Scholes.

Todos los métodos de valoración de opciones parten de la hipótesis fundamental de que los precios de los activos subyacentes siguen una distribución estadística normal o lognormal.

Modelo Black-Scholes:

Para Warrants sobre Tipos de Interés:

Para los Call warrants:

Call =
$$S * N (d1) - X * e^{-rt} * N(d2)$$

Para los Put warrants:

$$Put = X * e^{-rt} * N(-d2) - S * N(-d1)$$

donde,

$$d1 = \frac{Ln (S/X) + (r + s^{2}/2) * t}{s Vt}$$

$$d2 = d1 - s \ Vt$$

t: Plazo hasta vencimiento del warrant.

X: Precio de Ejercicio del warrant

r: Tipo de interés correspondiente al plazo de vencimiento del warrant.

N: Función de densidad normal (o en su caso, log-normal)

Ln: Logaritmo Neperiano

s: Raíz cuadrada de la varianza del precio del Activo Subyacente

S: Precio del Activo Subyacente

e^{-rt}: Factor de descuento.

Para Warrants sobre Acciones, Indices y cestas de los mismos:

El método de valoración se calculará de la misma forma pero tendrá en cuenta, en el caso de las acciones e índices, los dividendos, sustituyéndose por tanto en las fórmulas el Precio del Activo Subyacente, S, por el factor S* e^{-qt}, siendo q la tasa de rendimiento por dividendos estimada para el Activo Subyacente de que se trate.

Así mismo, el Emisor podrá utilizar un modelo alternativo de valoración de los warrants a emitir, de acuerdo con las características específicas del Activo Subyacente o del proprio warrant, siendo el más utilizado el modelo de valoración de opciones Binomial o de Cox-Ross-Rubinstein que detallamos a continuación.

Modelo Binomial o de "Cox-Ross-Rubinstein":

Junto con la fórmula "Black&Scholes" es otro modelo clásico de valoración de opciones, que debe su desarrollo a Cox, Ross y Rubinstein ("Option Pricing: A Simplified Approach" Journal of financial Economics, 7 de Septiembre de 1979). Es el método de valoración más adecuado a opciones del estilo americano (ejercitables en cualquier momento) con un flujo no regular de rendimientos (los dividendos).

El modelo se basa en la premisa de que el precio de la acción se comporta de forma aleatoria siguiendo una distribución binomial. Una distribución binomial es aquella en la que sólo pueden darse en cada período dos eventos (que suba o que baje la acción). Pero si el número de períodos es infinito, el número de posibles resultados (o valores que toma la variable aleatoria) es también infinito.

Cox, Ross y Rubinstein desarrollaron el modelo de valoración de opciones por el método binomial concluyendo en la siguiente fórmula:

$$C_0 = S_0 \times \Phi(p_2) - X \times r^{-n} \times \Phi(p_2)$$

 C_0 precio de la call en el momento 0

 S_0 precio de la acción en el momento 0

X precio de ejercicio de la opción

 r^{-n} factor de descuento basado en el tipo de interés libre de riesgo a vencimiento y el flujo de dividendos (r) y el plazo a vencimiento (n)

Φ distribución binomial

 p_1 , p_2 probabilidad de evento favorable por período (subida de la acción) tal que

$$p_1 = \frac{u(r-d)}{r(u-d)} \qquad \qquad y \qquad \qquad p_2 = \frac{r-d}{u-d}$$

u, d incremento o decremento de la acción en cada período (tal que $S \times u$ es el precio que alcanzará la acción en caso de subir).

Para calcular el precio de la Put se parte del precio de la call anteriormente calculado aplicándole la relación de paridad put/call siguiente:

$$P_0 = C_0 - S_0 + X \times r^{-n}$$

 P_0 precio de la put en el momento 0

Este modelo es parecido al modelo de "Black&Scholes" y presenta el mismo esquema: precio actual de la acción por una probabilidad binomial Φ menos el valor presente del precio de ejercicio por otra probabilidad binomial.

En el límite, cuando el número de períodos "n" tiende a infinito, la distribución binomial se comporta como una normal. Por este motivo, la fórmula binomial y la de "Black&Scholes" convergen.

El Modelo de Valoración a utilizar por el Emisor en cada una de las emisiones a realizar bajo el presente Programa de Emisión será definido en la Información Complementaria correspondiente.

II.1.6 Características y derechos que atribuyen los valores.

II.1.6.1 Derechos que otorgan los warrants

Los warrants a emitir bajo el Programa de Emisión otorgarán a sus titulares el derecho a percibir, en euros u otras divisas, según se determine en el momento de emisión, en la Fecha de Pago, la diferencia positiva (Call warrants) o el valor absoluto de la diferencia negativa (Put warrants) que en la Fecha de Ejercicio existiera entre el Precio de Liquidación y el Precio de Ejercicio.

II.1.6.2 Procedimiento para el cálculo de las liquidaciones debidas a los suscriptores.

Cada warrant dará derecho a su titular a recibir del Emisor, en la Fecha de Pago resultante del ejercicio del warrant, la cantidad que se obtiene de aplicar las siguientes fórmulas:

Para los Call warrants:

$$L = (PL - PE)* Ratio * (1/T)$$

Para los Put Warrants:

$$L = (PE - PL)* Ratio * (1/T)$$

donde:

L= cantidad pagadera en la Fecha de Pago por warrant

PE= Precio de Ejercicio del Activo Subyacente.

PL= Precio de Liquidación del Activo Subyacente.

T= En los casos en que el subyacente cotice en una moneda diferente del Euro, se tomará el tipo de cambio EUR/USD, EUR/JPY u otro que proceda, publicado por un medio de difusión reconocido, en la Fecha de Ejercicio.

El Precio de Ejercicio de los warrants se podrá determinar bien por referencia al precio o nivel del Activo Subyacente en una determinada Fecha, o por referencia a la media aritmética de los precios, niveles o tipos del Activo Subyacente en una serie de Fechas indicadas en las condiciones particulares de cada emisión.

En el caso de que, como consecuencia de lo previsto en este apartado, resulte a favor del tenedor de los warrants, un Importe de Liquidación, la liquidación será satisfecha por el Emisor en la Fecha de Pago, directamente o a través de Citibank España o de la entidad que aparezca designada como Agente de Pagos en la Información Complementaria a cada emisión.

Tanto los Precios de Ejercicio, como los Precios de Liquidación, Fechas de Ejercicio, Fechas de Liquidación, Fechas de Pago, información sobre los Activos Subyacentes y demás parámetros necesarios para determinar los derechos de cada titular en cada emisión concreta, vendrán especificados en la Información Complementaria correspondiente a cada emisión.

Igualmente, en el caso de que una emisión concreta presente cualquier variación sobre las fórmulas de liquidación anteriormente indicadas para calcular el Importe de Liquidación, dichas variaciones se indicarán con detalle en la Información Complementaria.

Las fórmulas a utilizar para la calcular el "Importe de Liquidación Extraordinario" en los casos previstos en el apartado II.1.6.4 serán también las arriba indicadas, salvo que se establezca lo contrario en la Información Complementaria correspondiente a cada emisión.

II.1.6.3 Ajustes en los precios calculados.

Cualquier ajuste a realizar en los precios relevantes para la determinación de los Importes de Liquidación, distintos a los previstos en el apartado II.1.6.4 de este Folleto, vendrán detallados en la Información Complementaria correspondiente a cada emisión.

En todo caso, los ajustes que en su caso se realicen en los precios calculados, se comunicarán a la CNMV como información adicional a la Información Complementaria correspondientes a cada emisión y se publicarán en un periódico de difusión nacional y en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Madrid.

II.1.6.4 Descripción de los supuestos de interrupción de mercado, discontinuidad o modificaciones de los derechos que conllevan los activos subyacentes.

Supuestos de Interrupción del Mercado

A efectos de las emisiones de warrants del Programa de Emisión, se considera que existe un Supuesto de Interrupción de Mercado:

- a) Respecto de un índice o cesta de índices, cuando, en cualquier día en que se encuentre abierto a la realización de operaciones, el Mercado de Cotización o el Mercado de Cotización Relacionado donde se negocie o cotice el índice de que se trate, se produzca, durante la media hora inmediatamente anterior al Momento de Valoración correspondiente, por cualquier causa, una suspensión o restricción de las actividades del mercado:
- en valores que comprendan al menos el 20% de la composición total del índice de que se trate o,
- en opciones o contratos de futuro sobre el índice de que se trate, en su Mercado de Cotización Relacionado, siempre que dicha suspensión o limitación impida al Agente de Cálculo de la emisión efectuar la valoración a precios de mercado del Activo Subyacente, en el momento en que ésta se deba realizar.

A los efectos de verificar la existencia efectiva de un Supuesto de Interrupción del Mercado, si la cotización de uno o más valores o activos, de los que ponderen en el índice de que se trate, se suspende o se restringe, se procederá a calcular el porcentaje de ponderación de dicho valor o activo en el índice en el momento inmediato anterior a la suspensión o restricción a su cotización, a fin de determinar si el porcentaje de ponderación del/los valor/es suspendido/s es lo suficientemente elevado como para dar lugar a la existencia de un Supuesto de Interrupción de Mercado. Como regla general se entenderá que existe un Supuesto de Interrupción del Mercado cuando el porcentaje de ponderación del/los valor/es suspendido/s, en el índice de que se trate, alcance el 20%.

- b) Respecto de una acción o cesta de acciones, cuando, en cualquier día en que se encuentre abierto a la realización de operaciones el Mercado de Cotización o el Mercado de Cotización Relacionado donde se negocie o cotice el Activo Subyacente de que se trate, durante la media hora inmediatamente anterior al Momento de Valoración correspondiente, se produzca, por cualquier causa, una suspensión o restricción de las actividades del mercado:
- en la negociación de la acción de que se trate o,
- en opciones o contratos de futuro sobre la acción de que se trate, en su Mercado de Cotización Relacionado, siempre que dicha suspensión o limitación impida al Agente de Cálculo de la emisión efectuar la valoración a precios de mercado del Activo Subyacente, en el momento en que esta se deba realizar.

c) Respecto de tipos de interés, cuando en cualquier Fecha de Valoración se produzca la discontinuidad temporal o permanente de la publicación del tipo de interés, o del futuro sobre el tipo de interés, de referencia de que se trate, o no esté disponible la fuente de publicación correspondiente.

Valoración alternativa en caso de Supuesto de Interrupción de Mercado.

Verificada por el Agente de Cálculo la existencia de un Supuesto de Interrupción del Mercado en una fecha tal que, de no haber sido por el acaecimiento de dicho Supuesto de Interrupción del Mercado, hubiese sido un día apto para efectuar la valoración correspondiente (Fecha de Valoración) en la fecha prevista para ello en la Información Complementaria correspondiente a cada emisión, se estará a las siguientes reglas de valoración alternativa:

- a) En el caso de warrants sobre índices o acciones, se tomará como nueva Fecha de Valoración el siguiente Día de Cotización en que no exista un Supuesto de Interrupción del Mercado, salvo que el Supuesto de Interrupción del Mercado permanezca durante los cinco Días de Cotización inmediatamente posteriores a la fecha que se hubiera especificado inicialmente como Fecha de Valoración, en cuyo caso, el quinto Día de Cotización inmediatamente posterior a dicha fecha se tomará como Fecha de Valoración, independientemente de que en esa fecha se produzca o permanezca el Supuesto de Interrupción del Mercado, y el Agente de Cálculo, determinará,
- en el caso en que se trate de un índice, el valor del índice de que se trate de acuerdo con la fórmula y método de cálculo de dicho índice que estuviese en vigor en la fecha en que comenzó el Supuesto de Interrupción del Mercado, utilizando para ello el precio de cotización de los valores que componen el índice (o una estimación del mismo, si los valores que componen el índice se encuentran suspendidos de cotización), en el Momento de Valoración en dicho quinto Día de Cotización, y
- en el caso de que sea una acción, el Agente de Cálculo determinará su valor en la misma fecha mediante la media aritmética entre el último precio de mercado disponible y una estimación del precio que dicha acción hubiese tenido en el mercado en esa fecha, de no haberse producido el Supuesto de Interrupción del Mercado.

En ambos casos, el Agente de Cálculo utilizará las fórmulas y métodos de cálculo que considere más apropiados para la determinación del valor de los Activos Subyacentes, pero siempre intentando aproximarse al valor que hubiera prevalecido de no haberse producido el Supuesto de Interrupción del Mercado.

- b) En el caso de warrants sobre cestas de acciones, la Fecha de Valoración de cada acción que no se encuentre afectada por la interrupción del mercado será la Fecha de Valoración originalmente especificada para dichas acciones, y se tomará como Fecha de Valoración de las acciones afectadas por la interrupción el siguiente Día de Cotización en que no exista un Supuesto de Interrupción de Mercado para cada una de ellas, salvo que el Supuesto de Interrupción de Mercado permanezca durante los cinco Días de Cotización inmediatamente posteriores a la fecha que se hubiera especificado inicialmente como Fecha de Valoración para cada una de las acciones afectadas, en cuyo caso, el quinto Día de Cotización inmediatamente posterior a dicha fecha se tomará como Fecha de Valoración de la acción de que se trate, independientemente de que en esa fecha se produzca o permanezca el Supuesto de Interrupción de Mercado, y el Agente de Cálculo, determinará su valor en la misma fecha mediante la media aritmética entre el último precio de mercado disponible y una estimación del precio que dicha acción hubiese tenido en el mercado en esa fecha, de no haberse producido el Supuesto de Interrupción del Mercado, intentando siempre aproximarse, en la medida de lo posible, al valor que hubiera prevalecido de no haberse producido el Supuesto de Interrupción del Mercado.
- c) En el caso de warrants sobre tipos de interés se tomará como nueva Fecha de Valoración el siguiente Día de Cotización en que no exista un Supuesto de Interrupción del Mercado, salvo que el Supuesto de Interrupción del Mercado permanezca durante los cinco Días de Cotización inmediatamente posteriores a la fecha que se hubiera especificado inicialmente como Fecha de Valoración, en cuyo caso, el quinto Día de Cotización inmediatamente posterior a dicha fecha se tomará como Fecha de Valoración, independientemente de que en esa fecha se produzca o permanezca el Supuesto de

Interrupción del Mercado, y si fuera necesario el Agente de Cálculo determinará el valor de un tipo de interés sustitutivo, que, a su juicio, sea comparable al tipo de interés original.

Para los warrants que tengan como referencia un futuro sobre tipos de interés, se atenderá a las normas de valoración alternativas dictadas por el mercado oficial en el que cotice el futuro correspondiente.

Para los warrants sobre acciones, índices, tipos de interés o cestas de los mismos, en el caso en que la determinación del Precio de Liquidación del Activo Subyacente se hubiese de realizar mediante la obtención de la media aritmética de los valores o precios de una acción, índice, tipo de interés o cesta de los mismos, en una serie de Fechas de Valoración inmediatamente sucesivas (Fechas de Valoración Finales), y en alguna de ellas se produjese un Supuesto de Interrupción de Mercado, se tomará como nueva Fecha de Valoración el siguiente Día de Cotización, salvo que esa fecha ya fuera una Fecha de Valoración, en cuyo caso, el período comprendido por las Fechas de Valoración fijadas, a efectos de obtener el Precio de Liquidación del Activo Subyacente, se prolongará en tantos Días de Cotización como fuere necesario (con un máximo de 5 días), a fin de obtener el número de Fechas de Valoración Finales inicialmente fijado para la determinación del Precio de Liquidación del Activo Subyacente, salvo que por la proximidad de la Fecha de Vencimiento del warrant no fuese posible obtener el número de Fechas de Valoración Finales requerido, en cuyo caso, el Agente de Cálculo procederá a calcular los valores o precios correspondientes en tantas Fechas de Valoración Finales como se hubiese especificado, independientemente de que en las mismas se hubiese producido un Supuesto de Interrupción del Mercado, utilizando la fórmula y método de cálculo de dichos precios o valores en vigor en la/s fecha/s en que se produjo el Supuesto de Interrupción del Mercado e intentando, en todo caso, aproximarse, en la medida de lo posible, al valor que hubiera prevalecido en esas fechas de no haberse producido el Supuesto de Interrupción del Mercado.

La media aritmética se redondeará en todos los casos al tercer decimal, salvo que se establezca lo contrario en la Información Complementaria de la emisión en concreto.

Para dichos warrants, en el caso en que la determinación del Precio de Liquidación del Activo Subyacente se hubiese de realizar en una sola Fecha de Valoración (Fecha de Valoración Final) y en esa fecha se produjese un Supuesto de Interrupción de Mercado, se tomará como nueva Fecha de Valoración Final el siguiente Día de Cotización en que no se produzca un Supuesto de Interrupción del Mercado (con un máximo de 5 días), salvo que por la proximidad de la Fecha de Vencimiento del warrant no fuese posible obtener una nueva Fecha de Valoración Final, en cuyo caso, el Agente de Cálculo, independientemente de que se hubiese producido un Supuesto de Interrupción del Mercado, determinará el valor del índice, acción o materia prima de que se trate, en la Fecha de Valoración Final originalmente fijada para la determinación del Precio de Liquidación, de acuerdo con lo establecido en los apartados anteriores.

Discontinuidad y ajustes en Activos Subvacentes constituidos por índices bursátiles.

- a) En el supuesto en que los índices utilizados como referencia para la valoración de los Activos Subyacentes de la emisión de que se trate, no se hayan calculado y/o publicado por sus promotores, entidades o agencias designadas para ello, en las Fechas de Valoración correspondientes, pero sí lo sean por una entidad que les suceda y que sea aceptable para el Agente de Cálculo o, sea sustituido por un índice sucesor que utilice, en consideración del Agente de Cálculo, una fórmula y método de cálculo idéntico o substancialmente similar a los utilizados para el cálculo de los índices de que se trate, se entenderá por índice de referencia el índice así calculado y publicado por dicha entidad sucesora o dicho índice sucesor, según sea el caso.
- b) Si en cualquier Fecha de Valoración designada como tal para una emisión, o con anterioridad a la misma, los promotores, entidades o agencias designadas para el cálculo del índice utilizado como referencia para la valoración del Activo Subyacente
- llevaran a cabo una modificación material en la fórmula o método de cálculo de dicho índice (distinta a las previstas para el mantenimiento del índice de referencia en el supuesto de cambios en los valores o activos integrados en el mismo o en otros supuestos ordinarios) o de cualquier otra forma relevante lo modificaran,
- o si, en cualquier fecha de valoración las entidades así designadas dejaran de calcular y publicar el índice, y no existiera una entidad que les sucediera o que fuera aceptable para el Agente de Cálculo,

en dichos supuestos, el Agente de Cálculo calculará el correspondiente valor del índice, utilizando, en lugar del nivel publicado, el nivel de dicho índice en la Fecha de Valoración designada, según se determine por el Agente de Cálculo, de conformidad con la última fórmula y el método de cálculo vigente con anterioridad a dicha modificación o discontinuidad, pero utilizando únicamente aquellos valores, activos o componentes que integraban el índice con anterioridad a la citada modificación o discontinuidad y excluyendo en consecuencia, los que hubieran dejado desde entonces de cotizar en el mercado a que se refiere este índice.

Modificaciones y ajustes a realizar en Activos Subyacentes constituidos por acciones o cestas de acciones.

a) Ajustes por sucesos con efectos de dilución o concentración del valor teórico de las acciones que constituyan el Activo Subyacente.

Se considera que pueden tener efectos de dilución o concentración del valor teórico de las acciones que constituyan el Activo Subyacente de las emisiones de warrants a realizar bajo el Programa de Emisión, los siguientes eventos:

- división del nominal de las acciones
- reducción de capital mediante devolución de aportaciones a los accionistas
- ampliación del capital mediante aportación dineraria y emisión de nuevas acciones
- cualquier otra circunstancia que a juicio del Agente de Cálculo tenga efectos de dilución o de concentración del valor teórico de las acciones.

En caso de que se produzca cualquiera de las situaciones anteriormente mencionadas, el Agente de Cálculo procederá a calcular, en su caso, el nuevo Precio de Ejercicio de los warrants.

b) Ajustes a realizar en supuestos de adquisiciones, fusiones y absorciones.

A efectos de las emisiones de warrants sobre acciones o cestas de acciones, a realizar bajo el programa de emisión.

- se considera que se produce una adquisición cuando una entidad adquiera la totalidad o realice una oferta global de adquisición sobre acciones que sean Activo Subyacente del warrant de que se trate,
- se considera que se produce una fusión o absorción cuando la entidad emisora de las acciones que sean Activo Subyacente se fusione, por cualquiera de los medios reconocidos en la legislación que resulte aplicable, con otra entidad, dando lugar al canje de acciones correspondiente o a la existencia de acciones de la entidad resultante de la fusión.

Como consecuencia de los eventos mencionados, en cada caso, cabe que a los titulares de las acciones afectadas (y por tanto a los titulares de warrants sobre dichas acciones) se les ofrezcan en contraprestación acciones nuevas o existentes, acciones y dinero o únicamente dinero.

En los casos en que la adquisición, fusión o absorción sea efectiva con anterioridad a la Fecha de Liquidación de los warrants, los ajustes a realizar por el Agente de Cálculo en los warrants sobre acciones y cestas de acciones emitidos serán los siguientes:

1) Si se ofrecen acciones en contraprestación:

En el caso de warrants sobre acciones, a elección del Emisor,

- las acciones que sean Activo Subyacente se sustituirán por las nuevas acciones ofrecidas con su misma relación de canje y el Agente de Cálculo realizará los ajustes correspondientes en el número de acciones por warrant y en el correspondiente Precio de Ejercicio a fin de tener en cuenta cualquier "pico" que se produzca como consecuencia de la relación de canje, o
- se procederá a amortizar los warrants anticipadamente, pagando a los inversores el Importe de Liquidación Extraordinario que en su caso resulte.

En el caso de warrants sobre cestas de acciones, a elección del Emisor,

la cesta correspondiente se ajustará a fin de incluir las nuevas acciones ofrecidas en canje y el Agente de Cálculo realizará los ajustes correspondientes en el número de acciones de la cesta y en el correspondiente Precio de Ejercicio de la misma, a fin de tener en cuenta cualquier "pico" que se produzca como consecuencia de la relación de canje o,

- se procederá a eliminar de la cesta las acciones afectadas y a realizar el correspondiente ajuste en el Precio de Ejercicio de la misma.

2) Si se ofrece dinero en contraprestación:

- En el caso de warrants sobre acciones, se procederá a amortizar los warrants anticipadamente, pagando a los inversores el Importe de Liquidación Extraordinario que en su caso resulte.
- En el caso de warrants sobre cestas de acciones, se procederá a eliminar de la cesta las acciones afectadas y a realizar el correspondiente ajuste en el Precio de Ejercicio de la misma.
- Igualmente, y si ello fuera viable para el Emisor, este podrá proceder a sustituir las acciones afectadas por acciones de la sociedad absorbente o adquirente.

3) Si se ofrecen acciones y dinero en contraprestación:

En el caso de warrants sobre acciones, a elección del Emisor,

- las acciones que sean Activo Subyacente se sustituirán por las nuevas acciones ofrecidas, con su misma relación de canje, y el Agente de Cálculo realizará los ajustes correspondientes en el número de acciones por warrant y en el correspondiente Precio de Ejercicio, a fin de tener en cuenta los importes percibidos en efectivo como consecuencia del canje, o
- se procederá a amortizar los warrants anticipadamente, pagando a los inversores el Importe de Liquidación Extraordinario que en su caso resulte.

En el caso de warrants sobre cestas de acciones, a elección del Emisor,

- la cesta correspondiente se ajustará a fin de incluir las nuevas acciones ofrecidas en canje y el Agente de Cálculo realizará los ajustes correspondientes en el número de acciones de la cesta y en el correspondiente Precio de Ejercicio de la misma, a fin de tener en cuenta el pago en efectivo percibido como consecuencia del canje o,
- se procederá a eliminar de la cesta las acciones afectadas y a realizar el correspondiente ajuste en el Precio de Ejercicio de la misma a fin de tener en cuenta el efectivo percibido.

c) Supuestos de insolvencia.

En el caso en que por cualquier causa se produzca la quiebra, suspensión de pagos o cualquier procedimiento concursal que afecte al emisor de acciones que sean Activo Subyacente de warrants emitidos bajo el Programa de Emisión, el Emisor:

- En el caso de que se trate de warrants sobre acciones, podrá amortizar anticipadamente los warrants emitidos desde el momento en que tuviese conocimiento de la situación de insolvencia del emisor de las acciones que fueren Activo Subyacente de los warrants emitidos, pagando a sus titulares el Importe de Liquidación Extraordinario que en su caso resulte.
- En el caso de warrants sobre cestas de acciones, el Emisor, podrá eliminar de la cesta las acciones afectadas y a realizar el correspondiente ajuste en el Precio de Ejercicio de la misma.

d) Supuestos de exclusión definitiva de cotización.

- En el caso de warrants sobre acciones, se procederá a amortizar los warrants anticipadamente, pagando a los inversores el Importe de Liquidación Extraordinario que en su caso resulte. A estos efectos, la nueva Fecha de Vencimiento será una fecha que estará comprendida entre la fecha en que se anuncie la exclusión definitiva de cotización del valor afectado y la fecha de efectividad de la exclusión.
- En el caso de warrants sobre cestas de acciones, se procederá a eliminar de la cesta las acciones afectadas y a realizar el correspondiente ajuste en el Precio de Ejercicio de la misma, ya sea tomando como precio de mercado el precio de las acciones afectadas al cierre del Mercado de Cotización en una fecha comprendida entre la fecha del anuncio de la exclusión de cotización y la fecha de efectividad de la misma, o el precio ofrecido en una OPA de exclusión, según sea el caso.

En todos los casos mencionados, y en aquellos en que se ofrezcan varias alternativas a los titulares de acciones afectadas, el Emisor elegirá la opción que, a su juicio, sea más ventajosa para los titulares de los warrants.

Discontinuidad y ajustes en Activos Subyacentes constituidos por tipos de interés.

- a) En el supuesto en que los tipos de interés utilizados como referencia para la valoración de la emisión de que se trate, no se hayan publicado por sus promotores, entidades o agencias designadas para ello, en las Fechas de Valoración correspondientes, pero sí lo sean por una entidad que les suceda y que sea aceptable para el Agente de Cálculo o, sea sustituido por un tipo de interés que, en consideración del Agente de Cálculo, sea comparable al tipo de interés original, se entenderá por tipo de interés de referencia el tipo de interés sustitutivo.
- b) En el caso de warrants que tengan como subyacente el futuro sobre un bono nocional, el Precio de Ejercicio será ajustado en el último día de negociación del futuro (siendo los vencimientos normalmente en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre), o en alguna fecha anterior. El ajuste se efectúa de forma que el antiguo precio de ejercicio sea disminuido (aumentado) por el valor absoluto del "spread" por el que el precio del antiguo contrato relevante esté por encima (por debajo) del precio del nuevo contrato relevante, basados en los precios de cierre oficiales del mercado de futuros correspondiente.
- c) También variaría el Precio de ejercicio en caso de cambiar el tipo de interés del bono entregable. En este caso, un experto independiente designado por el emisor establecerá el nuevo precio de ejercicio, de forma que la situación económica del tenedor del warrant permanezca inalterada.
- d) Si durante la vida del warrant cambiara la forma de determinar el bono entregable, un experto independiente designado por el Emisor se encargaría de determinar los ajustes pertinentes (si fuera necesario).
- e) Si un experto independiente designado por el Emisor determinase que la designación de un bono entregable es imposible, los warrants se amortizarán anticipadamente.
- f) Otras especificaciones de los warrants sobre tipos de interés podrán ser modificadas, bajo la recomendación de un experto, siempre que la situación económica del tenedor del warrant permanezca inalterada.

En el supuesto en que el Emisor decida amortizar los warrants anticipadamente, pagando a los inversores un Importe de Liquidación Extraordinario, el Agente de Cálculo determinará dicho Importe de Liquidación Extraordinario conforme a la valoración que resulte de aplicar a los warrants afectados los métodos de valoración alternativos indicados en este Folleto, y utilizando como precios de los Activos Subyacentes las cotizaciones disponibles más cercanas a la nueva Fecha de Vencimiento de los warrants afectados. Se pagará a los inversores un Importe de Liquidación Extraordinario si la valoración resultante fuese superior a cero. El importe de liquidación se pagará en Euros y se redondeará el tercer decimal (cifra expresada con 2 decimales).

En todo caso, se comunicará a la CNMV el acaecimiento de cualquier Supuesto de Interrupción del Mercado, discontinuidad de índices y supuestos de ajustes en los precios especificados en este apartado, así como las nuevas Fechas de Valoración escogidas, en su caso, el valor alternativo del índice, acción o materia prima afectada, los ajustes realizados en los precios y las modificaciones de los derechos de los warrants determinados por el Agente de Cálculo conforme a lo dispuesto en este apartado, y se publicarán en un periódico de difusión nacional y en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Madrid.

II.1.6.5 Información sobre el Agente de Cálculo

Para cada emisión de warrants realizada bajo el Programa de Emisión, se nombrará a un Agente de Cálculo, que será una entidad financiera designada por el propio Emisor, que podrá ser filial o sucursal de Citibank AG, de Citigroup o entidad perteneciente al Grupo Citibank o Citigroup, la cual desempeñará, como mínimo, las funciones que a continuación se relacionan, mediante la firma del correspondiente contrato de agencia de cálculo con el Emisor.

Salvo que se especifique lo contrario en la Información Complementaria de cada emisión, el Agente de Cálculo para las emisiones de warrants amparadas bajo este programa será Citibank N.A. Sucursal en España, con domicilio en José Ortega y Gasset, $29-4^a$ planta, 28006 Madrid.

El Agente de Cálculo asumirá las funciones correspondientes al cálculo, determinación y valoración de los derechos que correspondan a los warrants objeto de las emisiones que se realicen bajo el Programa de Emisión, y de los precios, tipos o cotizaciones de los Activos Subyacentes en las correspondientes Fechas de Valoración, de conformidad con lo previsto en el presente Folleto y en la Información Complementaria particular correspondiente a cada emisión, para lo cual:

- a) Calculará o determinará los precios y niveles de los Activos Subyacentes en cada Fecha de Valoración en que estos se deban calcular o determinar, conforme a lo establecido en la Información Complementaria correspondiente a cada emisión.
- b) Determinará los derechos de los warrants que de la aplicación de las fórmulas de liquidación previstas resulten, en su caso, a favor de los titulares, en la Fecha de Ejercicio correspondiente.
- c) Determinará los precios o valoraciones de los Activos Subyacentes aplicables en caso de discontinuidad, interrupción del mercado o defecto de publicación de índices o precios de referencia, y los ajustes y valoraciones a realizar de acuerdo con lo señalado en el presente Folleto.
- d) Realizará cualquier otro cálculo o valoración necesario para la determinación de los derechos correspondientes a los titulares de los warrants.

El Agente de Cálculo actuará siempre como experto independiente y sus cálculos y determinaciones serán vinculantes tanto para el Emisor como para los titulares de los warrants.

Si en los cálculos efectuados se detectase algún error u omisión, el Agente de Cálculo procederá a subsanarlo en el plazo máximo de CINCO días hábiles desde el momento en que se detectase dicho error, o el mismo fuese notificado al Agente de Cálculo por cualquier parte interesada.

El Emisor se reservará el derecho a sustituir al Agente de Cálculo en cualquier momento.

Si el Agente de Cálculo renunciase a actuar, o por cualquier causa no pudiese llevar a cabo las funciones determinadas en este Folleto, el Emisor nombrará una nueva entidad, que necesariamente habrá de ser una entidad financiera, en un plazo que en todo caso no será superior a QUINCE días hábiles desde que el Emisor reciba la notificación de dicha renuncia o imposibilidad. En cualquier caso, la sustitución del Agente de Cálculo, cualquiera que sea la causa, no será efectiva sino hasta la designación de la nueva entidad y hasta que dicho extremo hubiere sido objeto de comunicación como hecho relevante a la CNMV y al organismo rector del mercado secundario que corresponda. El mercado secundario, salvo que se establezca lo contrario en la Información Complementaria de cada emisión en concreto, será Bolsa de Madrid.

El Emisor advertirá a los titulares de los warrants, con al menos DIEZ días hábiles de antelación, de cualquier sustitución y de cualesquiera cambios en las oficinas del Agente de Cálculo.

El Agente de Cálculo actuará exclusivamente como Agente del Emisor y no asumirá ninguna obligación de agencia o representación con respecto a los titulares de los warrants.

El Agente de Cálculo en ningún caso será responsable ante tercero alguno de los errores de cálculo de los precios o índices, omisiones o afirmaciones incorrectas efectuadas o publicadas por las entidades encargadas de la publicación o cálculo de dichos precios o índices oficiales.

II.1.6.6 Información sobre los activos subyacentes. Cobertura.

Las Informaciones Complementarias correspondientes a cada emisión contendrán información sobre los Activos Subyacentes de cada emisión concreta, incluyendo cuadros detallados sobre su evolución histórica y otra información relevante acerca de los mismos, a fin de permitir a los suscriptores y titulares la

formación de un juicio fundado sobre las expectativas de rentabilidad y riesgo de los warrants de cada emisión.

No está prevista la emisión de warrants que confieran derecho a adquirir acciones pendientes de emisión, ni por la sociedad emisora, ni por sociedades diferentes a la sociedad emisora.

El Emisor procederá a utilizar los instrumentos de cobertura necesarios para eliminar el riesgo financiero de las emisiones.

II.1.7 Comisiones y gastos conexos de todo tipo a pagar por el suscriptor.

No existen, para los tenedores de los warrants, gastos ni comisiones durante la emisión ni durante el ejercicio, sin perjuicio de las comisiones que apliquen las respectivas entidades depositarias por el trámite del ejercicio.

II.1.8 Forma de representación de los valores

Los warrants objeto del presente Programa de Emisión se representarán mediante un título global al portador depositado en el **Clearstream Banking AG**, con domicilio en Frankfurt, Alemania. No habrá títulos físicos durante la vida de los warrants. En el mercado español la representación de los warrants será mediante anotaciones en cuenta y corresponderá la llevanza del registro contable al **Servicio de Compensación y Liquidación de Valores**, con domicilio en Madrid, calle Pedro Texeira número 8, y a las Entidades Adheridas al mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 y disposiciones concordantes del Real Decreto 116/92, de 14 de Febrero, sobre representación de valores mediante anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles.

Entidad depositaria extranjera: Citibank AG (miembro del Clearstream Banking AG)

Entidad de Enlace: Citibank España, S.A. (miembro del S.C.L.V.)

Las comisiones y gastos que se deriven de la primera inscripción de los valores emitidos bajo el Programa de Emisión en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores serán por cuenta y a cargo del Emisor.

El mantenimiento de los valores, a favor de los suscriptores y de los tenedores posteriores, en los registros de detalle a cargo del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y de las Entidades Adheridas al mismo, según proceda, estará sujeta a las comisiones y gastos repercutibles que, en cada momento, dichas entidades tengan establecidos, y correrán por cuenta y a cargo de los titulares de los valores. Dichos gastos y comisiones repercutibles se podrán consultar por cualquier inversor en las correspondientes tarifas de gastos y comisiones repercutibles, que legalmente están obligadas a publicar las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la CNMV. Copias de dichas tarifas su pueden consultar en los organismos supervisores mencionados.

II.1.9 Cláusula de interés o rendimientos

Los warrants carecen de rendimiento explícito y el rendimiento efectivo previsto para el suscriptor dependerá de la evolución del precio del Activo Subyacente y de las condiciones de ejercicio de los warrants de cada emisión.

Aviso al inversor

El Emisor advierte que los rendimientos de los valores objeto de la presente emisión dependen de la evolución de los Activos Subyacentes de los warrants. El Emisor advierte que las rentabilidades pasadas de los activos que vayan a constituir Activos Subyacentes de las emisiones a realizar bajo el Programa de Emisión, no presuponen rentabilidades futuras, y las expectativas sobre el comportamiento de cualquier Activo Subyacente pueden modificarse en cualquier momento durante

el plazo de vigencia del warrant. El suscriptor de los warrants a emitir bajo el Programa de Emisión debe ser consciente de que una evolución del Activo Subyacente contraria a las expectativas del inversor del warrant podrá dar lugar a la pérdida de todo o parte del capital invertido.

II.1.9.1 Tipo de interés nominal

n/a

II.1.9.2 Procedimiento para el pago de los cupones.

n/a

II.1.10Régimen Fiscal

La información contenida en los siguientes apartados no constituye en ningún caso asesoría específica en materia fiscal para los suscriptores de warrants. La normativa fiscal está sujeta a cambios y en numerosos casos contiene normas especiales para diversos tipos de inversores que no se contemplan en las consideraciones generales que a continuación se desarrollan. En este sentido se aconseja que los inversores consulten con sus asesores fiscales para la obtención de asesoría sobre las consecuencias fiscales particulares de la inversión en estos valores.

De acuerdo con la legislación fiscal española vigente, el Emisor interpreta que el tratamiento fiscal es el siguiente:

a) Impuesto sobre sociedades

Cuando el suscriptor de los warrants sea un sujeto pasivo de este Impuesto, la prima pagada por su adquisición no tendrá carácter de gasto fiscalmente deducible sino, por el contrario, se activará dicha prima en el activo de la sociedad, siendo el importe pagado el coste de adquisición de dicho activo. Lo mismo ocurrirá respecto de las sociedades que adquieran estos instrumentos en el mercado secundario en relación con el precio satisfecho.

Si se produce la transmisión del warrant, la diferencia entre el valor neto contable y el precio de transmisión tendrá la consideración de renta sujeta al impuesto. Si se produce el ejercicio del warrant, la renta generada estará sujeta al impuesto por la diferencia con la prima inicialmente satisfecha o, en su caso, con el precio satisfecho en la adquisición en el mercado secundario.

Si llegado el vencimiento del warrant no se produjera una liquidación positiva, se producirá una pérdida patrimonial por el importe del valor neto contable del warrant.

b) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Cuando el suscriptor de los warrants sea sujeto pasivo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la prima satisfecha por la suscripción inicial del warrant no tendrá el carácter de gasto fiscalmente deducible en dicho Impuesto, considerándose, por el contrario como valor de adquisición de un valor mobiliario que originará una alteración patrimonial en su día.

Si se produce la transmisión del warrant antes del vencimiento, se generará una alteración patrimonial (ganancia o pérdida) por la diferencia entre su valor de adquisición (prima de suscripción o, en su caso, precio satisfecho en la adquisición en el mercado secundario, incluyendo si los hubiere, gastos y tributos de la operación satisfechos en la compra) y su valor de enajenación (minorado en su caso por los gastos e impuestos satisfechos por quien transmite el warrant). En caso de liquidación positiva del warrant por ejercicio, la renta generada tendrá la calificación de alteración patrimonial, calculado por diferencia entre el

importe obtenido al ejercitarlo y la prima satisfecha en su suscripción o al precio satisfecho en su compra (más gastos en su caso) en el mercado secundario.

La alteración patrimonial que se obtenga de la enajenación o ejercicio de los warrants, cuando no haya transcurrido más de un año desde su suscripción, se integrará en el resto de ganancias y pérdidas patrimoniales en la parte general de la base imponible, y tributará con arreglo a la escala general del impuesto. Cuando el período de tiempo desde que se adquirió el warrant supere un año, la alteración patrimonial producida por su ejercicio se integrará en la parte especial de la base imponible del contribuyente.

c) Impuesto sobre Patrimonio

Los warrants se integrarán en la base imponible del impuesto por su valor de mercado en la fecha de devengo del impuesto.

d) Inversores no residentes en España

En la mayoría de los casos, las ganancias patrimoniales derivadas de bienes muebles situados en España, obtenidos por sociedades, entidades o personas físicas no residentes en España, pero residentes en algún país miembro de la Unión Europea o con el que España haya suscrito un tratado de doble imposición, y que no operen a través de un establecimiento permanente en España, ni se hubieran obtenido a través de un país considerado "paraíso fiscal" con arreglo al Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio, están exentas de tributación en España de conformidad con lo establecido en la Ley 41/1998 del Impuesto Sobre la Renta de No Residentes y su Reglamento aprobado por Real Decreto 326/1998.

Cuando el titular de los warrants sea un establecimiento permanente en territorio español de una entidad no residente, las rentas obtenidas con dichos valores quedarán sujetas al Impuesto Sobre la Renta de los No Residentes de acuerdo con las disposiciones del Impuesto sobre Sociedades, según lo señalado en los apartados anteriores.

Tanto la residencia fiscal en países miembros de la Unión Europea como en países no miembros de la Unión Europea, pero que hubieran concertado un tratado para evitar la doble imposición internacional con España, se acreditará mediante el correspondiente certificado de residencia fiscal del contribuyente, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

II.1.11 Periodo de vigencia de los warrants y procedimiento de ejercicio de los derechos por parte de los tenedores de los valores.

El período de vigencia de los warrants a emitir bajo el Programa de Emisión variará para cada emisión concreta y se determinará en la Información Complementaria particular correspondiente.

II.1.11.1 Precio de Reembolso

Los warrants a emitir bajo el Programa de Emisión no atribuirán a sus titulares derecho alguno de reembolso, sino el derecho a percibir los importes que, en su caso, y de conformidad con lo previsto en el apartado II.1.6 anterior y en la Información Complementaria particular de que se trate, resulten a favor de los mismos en cada emisión.

II.1.11.2 Modalidades de amortización

Sin perjuicio de lo indicado en el apartado II.1.6.4, los derechos que en su caso resulten de la liquidación de los warrants se amortizarán definitivamente en las Fechas de Pago previstas para cada emisión, según indique la correspondiente Información Complementaria.

II.1.11.3Procedimiento a seguir para el ejercicio de sus derechos por parte de los tenedores de los warrants.

Salvo que se disponga lo contrario en la Información Complementaria correspondiente a cualquier emisión concreta, el Periodo de Ejercicio de los valores será desde la Fecha de Desembolso hasta el día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. Los avisos de ejercicio habrán de ser presentados al Agente de Cálculo - el encargado de determinar el importe de la liquidación - por fax, correo ó en persona. Los avisos habrán de ser formulados siguiendo estrictamente las instrucciones del Aviso de Ejercicio que se incluye como Anexo a la Información Complementaria de cada emisión. El Agente de Cálculo tiene la potestad de rechazar los avisos que no cumplen dichas instrucciones. Los avisos de ejercicio serán irrevocables y habrán de ser recibidos antes de las 17:00 para ser ejecutados el día hábil siguiente. Los avisos de ejercicio recibidos después de las 17:00 tendrán Fecha de Ejercicio dos días hábiles siguientes a la recepción del aviso.

La modalidad de ejercicio en la Fecha de Vencimiento, salvo que se establezca de manera particular en alguna de las emisiones a realizar al amparo del presente Folleto en su correspondiente Información Complementaria, será:

Ejercicio Automático

Llegada la Fecha de Vencimiento, los warrants no ejercitados por los tenedores <u>serán ejercitados automáticamente</u> por el Emisor. El Agente de Pagos, a partir de esa fecha y dentro del plazo previsto en cada Información Complementaria, procederá a pagar a los tenedores de los warrants los importes que, en su caso, y de conformidad con lo previsto en el apartado II.1.6 anterior y en la Información Complementaria particular de que se trate, resulten a favor de los mismos en cada emisión. Este importe será calculado por el Agente de Calculo en la Fecha de Vencimiento.

De manera excepcional, si en algún momento las circunstancias no permiten el Ejercicio Automático, el Emisor procederá a definir en alguna de las emisiones a realizar al amparo del presente Folleto, que la modalidad de ejercicio de los warrants sea **Ejercicio No Automático**.

Ejercicio No Automático

En este caso el límite final para dar aviso de ejercicio serían, por tanto, las 17:00 del día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. Llegada la hora límite para dar aviso de ejercicio, los warrants no ejercitados por los tenedores <u>no serán ejercitados automáticamente</u> por el Emisor en la Fecha de Vencimiento. En dicha fecha los warrants se amortizarán, no dando lugar, en su caso, a ningún tipo de abono al inversor. No obstante, ante contingencias, el Emisor habilita un periodo de 30 días naturales para atender las reclamaciones si las hubiera. El Agente de Cálculo estará facultado a aceptar o rechazar dichas reclamaciones.

En la Información Complementaria de cada emisión concreta podrá establecerse un Periodo de Ejercicio distinto al descrito más arriba.

En el caso de Ejercicio No Automático a vencimiento, se comunicará como Hecho Relevante a la CNMV la Fecha de Vencimiento con una semana de antelación. No existirá opción de amortización anticipada de los warrants de esta emisión para el emisor, excepto su adquisición en Bolsa por parte de la sociedad emisora, al efecto de amortizarlos.

El abono del Importe de Liquidación que en su caso resulte a los titulares de los warrants se hará por el Emisor a través del Agente de Pagos y las entidades encargadas de la llevanza de los registros contables correspondientes, designadas conforme se indica en el apartado II.2.1.4.

II.1.11.4 Comunicaciones por parte del Emisor.

Sin perjuicio de lo indicado para cada caso particular, todas las comunicaciones efectuadas a los titulares de los warrants serán válidas si se publican en un diario de circulación nacional y en el Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Madrid. Tales comunicaciones se enviarán igualmente a la CNMV. En dichas comunicaciones se indicarán los tipos, valoraciones, precios, fechas, Importes de Liquidación, lugares,

entidades y otros detalles relativos al ejercicio de los derechos económicos de los titulares de los warrants, no indicados en la información Complementaria particular correspondiente ni en este Folleto.

II.1.12 Entidad Financiera

Las emisiones de warrants a realizar dentro de este Programa de Emisión podrán negociarse a través de cualquier Entidad Financiera miembro del mercado donde se negocien dichos warrants.

El servicio financiero será atendido a través de Citibank N.A. Sucursal en España, en su oficina de José Ortega y Gasset, 29-4ªplanta, 28006 Madrid.

II.1.13 Moneda de las emisiones

Los valores a emitir estarán denominados en euros u otras divisas según se determine en el momento de emisión.

II.1.14Rendimiento efectivo previsto para el tomador

Según lo referido en el subapartado II.1.9 del presente Folleto, los warrants carecen de rendimiento explícito, pues este rendimiento dependerá de la evolución del Activo Subyacente.

Las fórmulas para calcular esta rentabilidad por warrant vendrán determinadas por las siguientes expresiones, aplicables tanto en la Fecha de Ejercicio como en una eventual fecha de transmisión del warrant:

A) Si el warrant es ejercitado o vendido antes de un año desde la fecha de compra:

B) Si el warrant es ejercitado o vendido después de un año desde la fecha de compra:

Donde en ambas fórmulas A) y B),

r = T.I.R. para el suscriptor.

Po = Importe de la Inversión Inicial

d = Días transcurridos desde la inversión (fecha de compra ó suscripción)

II.1.15 Coste efectivo previsto para el emisor.

Dependerá de la evolución del precio del Activo Subyacente, de las condiciones de ejercicio de los warrants de cada emisión y de los gastos en que finalmente se incurran para cada emisión.

Los gastos previstos para cada emisión, dependerán de su importe. Se estiman los siguientes gastos para el conjunto del programa:

C.N.M.V. Tarifa Oficial

Verificación y Registro del Programa 0,014% (min. 250.000 y máximo 6.000.000 pesetas)

Admisión < 18 meses 0,001%

> 18 meses 0,003%

Bolsa

Estudio 193.000 pesetas

Derechos 0,005%

S.C.L.V. 0,004% (min 45.590 pesetas)

Publicidad Oficial, Impresos y Varios

Las fórmulas para calcular el coste efectivo para el emisor vendrán determinadas por las siguientes expresiones:

A) Si el warrant es ejercitado antes de un año desde la Fecha de Pago de la emisión:

Call Warrant: Max. [0; P. Liq. -P. Ej.] = (Po - G) * (1 + (r*d/365))Put Warrant: Max. [0; P. Ej. -P. Liq.] = (Po - G) * (1 + (r*d/365))

B) Si el warrant es ejercitado después de un año desde la Fecha de Pago de la emisión:

Call Warrant: Max.[0; P. Liq. - P. Ej.]= $(Po - G)*(1+r)^{d/365}$ Put Warrant: Max.[0; P. Ej. - P. Liq.]= $(Po - G)*(1+r)^{d/365}$

Donde en ambas fórmulas A) y B),

r = Coste financiero para el Emisor.

Po = Precio de Emisión.

G = Gastos de emisión.

P. Liq.= Precio de Liquidación

d = Días transcurridos desde la fecha de suscripción.

P. Ej.= Precio de Ejercicio

II.1.16Evaluación del riesgo inherente a los valores o al emisor por una entidad calificadora

Para las emisiones a realizar bajo el presente Programa de Emisión no se solicitará calificación crediticia alguna. No obstante, el Emisor está calificada por la Entidad Calificadora Moody's Investors Service ("Moody's").

La calificación crediticia no es sino la expresión de una opinión de la Entidad que la emite acerca del nivel de riesgos (retraso en los pagos e incumplimientos) asociado a las obligaciones contraidas.

Moody's ha valorado con fecha 9 de junio de 2000 las obligaciones a largo plazo ("long-term debt") de Citibank AG con un "rating" de -Aa2 y las obligaciones a corto plazo ("short-term debt") de Citibank AG con un "rating" de **Prime-1**.

Además dicha Entidad a calificado esta valoración como "estable".

Moody's Investors Services se reserva el derecho de cambiar dichos "ratings" en cualquier momento basado tan solo en sus propias opiniones sobre las perspectivas financieras y de negocio de Citibank AG.

La escala de valoración que utiliza Moody's en su ponderación de las obligaciones es la siguiente:

Obligaciones a largo plazo:

Aaa

Aa

A

Baa

Ba

В

Caa

Ca

C

Dentro de esta calificación, Moody's aplica modificadores numéricos 1, 2 y 3 en cada uno de los "rating" genéricos desde Aa hasta Caa, en donde 1 representa la mejor posición dentro de la categoría, 2 una posición media y 3 una posición en la zona baja de la categoría.

Obligaciones a corto plazo

Prime – 1

Prime - 2

Prime - 3

Not Prime

II.2 INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS VALORES.

II.2.1 Solicitudes de suscripción o adquisición.

II.2.1.1 Colectivo de potenciales inversores a los que se ofrecen los valores.

Salvo que se disponga lo contrario en la Información Complementaria correspondiente a cualquier emisión concreta, la suscripción de los warrants objeto del presente Programa de Emisión no queda reservada a ningún colectivo específico, pudiendo ser suscritos los valores por cualesquiera personas o entidades y público en general, sin perjuicio de las eventuales limitaciones que, por su normativa específica, pudieran ser aplicables a determinados inversores.

II.2.1.2 Aptitud de los valores que se ofrecen para cubrir las exigencias legales de inversión de determinados tipos de entidades.

Los warrants objeto del presente Programa de Emisión, una vez sean admitidos a negociación en un mercado secundario organizado, son aptos para la inversión de los activos de los Fondos de Pensiones, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 del Real Decreto 1307/88, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones. Asimismo, son igualmente aptos para el cómputo de los coeficientes de inversión de las Instituciones de Inversión Colectiva (adelante I.I.C.), con excepción de los Fondos de Inversión en Activos del Mercado Monetario, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 26 y 49 del Reglamento de la Ley 46/1984 de 26 de diciembre, reguladora de las I.I.C., aprobado por el Real Decreto 1393/90 de 2 de noviembre y Orden Ministerial de 6 de julio de 1992 sobre operaciones de las I.I.C. sobre futuros y opciones financieras y modificado parcialmente por el Real Decreto 845/99 de 21 de mayo.

II.2.1.3 Fechas y duración del período de suscripción. Trámites de la suscripción.

Las fechas de ofrecimiento al público de las distintas emisiones no están prefijadas de antemano.

El Período de Suscripción de los valores de cada emisión se abrirá en la fecha y durante el período indicado en la Información Complementaria correspondiente. Dicho periodo de suscripción se hará público en el Anuncio Obligatorio (mediante inserción de los correspondientes anuncios en un diario de difusión nacional) correspondiente a cada emisión.

Así mismo, el número mínimo de warrants que podrán suscribirse durante ese periodo será definido en la respectiva Información Complementaria, sin límite máximo alguno de suscripción.

No existe Período de prospección de demanda para las emisiones a realizar bajo el Programa de Emisión.

II.2.1.4 Entidades ante las que se puede tramitar la suscripción.

Las solicitudes de suscripción de los warrants objeto de las emisiones del Programa de Emisión podrán formularse a través de cualesquiera intermediarios financieros autorizados, de conformidad con lo previsto en los artículos 63 y 64, conforme a la redacción dada por la Ley 37/98 de 16 de noviembre, de reforma de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores. Serán por cuenta y a cargo del inversor las tarifas o comisiones que aquellos tengan establecidas por la suscripción de dicho servicio, teniéndose por efectuada la solicitud de suscripción una vez que hubiera sido recibida por el Agente de Pago en los plazos de suscripción señalados al efecto en la correspondiente Información Complementaria. También la suscripción de los warrants podrá realizarse en la oficina del Agente de Pago, física o telefónicamente (en cuyo caso, se confirmará por fax), según los datos que a continuación se consignan:

Citibank N.A., sucursal en España

c/ José Ortega y Gasset, 29 Fax: 91-431-3752 28006 Madrid Tel: 91-538-4225

II.2.1.5 Forma y fecha de hacer efectivo el desembolso.

El desembolso por los suscriptores del precio de emisión de los warrants cuya suscripción se solicita, deberá efectuarse necesariamente en la Fecha de Desembolso, que será cinco días hábiles siguientes a la Fecha de Emisión indicada en la Información Complementaria correspondiente de la emisión de que se trate. No obstante, los intermediarios financieros autorizados, de conformidad con lo previsto en los artículos 63 y 64, conforme a la redacción dada por la Ley 37/98 de 16 de noviembre, de reforma de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, podrán exigir a los suscriptores una provisión de fondos por el importe del precio estimado de los warrants solicitados, en el momento de formularse la solicitud de suscripción.

II.2.1.6 Forma y plazo de entrega a los suscriptores de las copias de los boletines de suscripción o resguardos provisionales.

Adjudicada la emisión de que se trate a cada uno de los inversores solicitantes, el Emisor pondrá a disposición de los suscriptores certificados de los warrants efectivamente suscritos.

Dichos certificados servirán únicamente como documento acreditativo de la suscripción efectuada y no serán negociables, ni transmisibles ni gravables, extendiéndose su validez hasta la fecha en que tenga lugar la primera inscripción de la emisión y la asignación de las correspondientes referencias de registro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 36.1. del Real Decreto 116/1992, de 14 de Febrero sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles, el Emisor solicitará del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores que proceda a practicar la primera inscripción de los warrants de la emisión de que se trate.

II.2.2 Colocación y adjudicación de los valores

II.2.2.1 y II.2.2.2 Entidades intervinientes en el proceso de colocación o comercialización

La colocación y comercialización de los valores objeto de las emisiones a realizar bajo el Programa de Emisión se realizará directamente por el Emisor y, en su caso, por Citibank N.A. Sucursal en España, a través de su oficina (José Ortega y Gasset, 29-4ªPlanta, 28006 Madrid), y/o por aquella Entidad designada a tal efecto en la Información Complementaria correspondiente a cada emisión.

No está prevista la intervención de entidades directoras de las emisiones a realizar.

Emisor: Citibank AG

Colocador: Citibank AG y Citibank N.A. Sucursal en España y/o otra Entidad

designada en la Información Complementaria correspondiente a cada

emisión.

Entidad Depositaria Extranjera: Citibank AG (miembro del Clearstream Banking AG)
Entidad de Enlace: Citibank España, S.A. (miembro del S.C.L.V.)

II.2.2.3 Entidades aseguradoras

No está prevista la intervención de entidades aseguradoras de las emisiones a realizar.

II.2.2.4 Criterios y procedimientos previstos en la adjudicación de los valores

Para cada una de las emisiones a realizar al amparo del Programa de Emisión de warrants existe la obligación de realizar un Tríptico para aquellos inversores minoristas y demás suscriptores que estará a disposición de los mismos en el domicilio social de la Entidad Colocadora y en la CNMV.

La emisión será colocada siguiendo el sistema de distribución discrecional, velando en todo caso que no se produzca tratamiento discriminatorio entre las peticiones que tengan características similares.

II.2.2.5 Prorrateo.

Siendo el procedimiento de colocación de carácter discrecional, no se contempla la existencia de un prorrateo para las emisiones a realizar bajo el Programa de Emisión.

II.3 INFORMACIÓN LEGAL Y DE ACUERDOS SOCIALES

II.3.1 Mención sobre la naturaleza jurídica y denominación legal de los valores y los acuerdos de emisión.

Los warrants se consideran valores negociables según el Real Decreto 291/92 de 27 de marzo y modificado por el Real Decreto 2590/98 de 7 de diciembre sobre emisiones y ofertas publicas de venta de valores.

El presente Folleto Completo tiene por objeto el Programa de Emisión de Warrants de Citibank AG que se ampara en el Programa Global de Emisión de Warrants 2000 de Citibank AG.

Se incluye como Anexo I, y forma parte integrante de este Folleto Completo, el Certificado del Directorio Ejecutivo de Citibank AG, de fecha 20 de septiembre de 2000, donde manifiesta la intención de emitir warrants y solicitar su admisión a cotización en mercados organizados bajo las condiciones definidas en el Programa Global de Emisión de Warrants 2000 de Citibank AG, y donde confiere a Dña. Christine Licci

poderes suficientes para definir las características específicas de esas emisiones y su correspondiente admisión a cotización en los citados mercados organizados.

Se adjunta además el acuerdo de los Directivos Autorizados del Emisor confiriendo a D. Luis Paulo Gloria Picardo de Sousa, a D. Vasco Duarte Silva, a Dña. Lucia Nuñez Alvarez y a D. Javier Martin Riva, las facultades solidarias necesarias para determinar, dentro de las limitaciones impuestas en el acuerdo mencionado, las condiciones concretas de cada una de las emisiones a realizar al amparo del Programa de Emisión, para que comparezca ante las personas y entidades públicas o privadas necesarias y formalice cuantos actos, contratos, acuerdos y mandatos fueran precisos o estime convenientes, con relación a las emisiones que se realicen al amparo del Programa de Emisión.

Asimismo, se incluye como anexo I la certificación emitida el día 7 de febrero de 2000 por el Secretario Adjunto del Consejo de Administración de Citibank, acreditando la adopción de los siguientes acuerdos:

- Solicitud de renovación del Programa de emisión y venta de warrants sobre divisas, índices bursátiles, cestas de acciones y tipos de interés por parte de Citibank AG (el acuerdo original adoptado por el Consejo de Citibank el 17 de diciembre de 1996 es parte integrante de esta documentación).
- Acuerdo de Citibank AG de fecha 9 de diciembre de 1999 por el que se aprueba la realización de diferentes emisiones de warrants que integrarán el Programa Global de Emisión de Warrants 2000 de Citibank AG y se establecen las líneas generales, naturaleza, denominación y características jurídicas y financieras generales de las emisiones a realizar al amparo de dicho programa, así como los derechos y obligaciones de sus tenedores, de acuerdo con lo que se recoge en el presente folleto informativo.

Dado que la validez de este Folleto se extiende hasta el 31 de marzo de 2001, y los acuerdos de emisión de Citibank AG sólo son válidos hasta el 31 de diciembre de 2000, para aquellas emisiones que se hagan a partir del 1 de enero de 2001 se aportará como Suplemento los acuerdos del programa de Emisión de Citibank AG para el año 2001.

II.3.2 Acuerdos de realización de una oferta pública de venta

n/a

II.3.4 Autorización administrativa previa

De acuerdo con la Orden Ministerial de 28 de Mayo de 1999 (B.O.E. de 4 de junio), la emisión de valores sin rendimiento explícito a más de 18 meses no está ya sujeta a autorización previa, sino solamente a "seguimiento especial por la Administración Tributaria".

II.3.5 Régimen jurídico de los valores

II.3.5.1 Definición del régimen jurídico de los valores

Los warrants constituyen valores negociables de carácter atípico y carentes, por tanto, de un régimen legal específico en el Derecho Español. Atribuyen a sus titulares el derecho a percibir, en la Fecha de Pago, la diferencia positiva que existiera entre el Precio de Liquidación y el Precio de Ejercicio (para Call warrants) o entre el Precio de Ejercicio y el Precio de Liquidación (para Put warrants), en la Fecha de Ejercicio o en las fechas fijadas para la emisión específica de que se trate, todo ello según los términos, condiciones y

fórmulas de cálculo previstos en este Folleto informativo y en la Información Complementaria correspondiente a cada emisión concreta.

Independientemente de su atipicidad legal, los warrants a emitir son, a todos los efectos, valores negociables, tal y como este término se define en el artículo 2.1 del Real Decreto 291/1992 sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores, y por lo tanto les será aplicable el régimen jurídico general de aplicación a los valores negociables.

II.3.5.2 Justificación de la no oposición de los valores emitidos a las normas imperativas

Las emisiones de warrants, que cuentan con numerosos precedentes en la práctica mercantil española, y con un reconocimiento legislativo expreso en diversos preceptos de la normativa española y comunitaria del mercado de valores, no se oponen a lo establecido en normas imperativas. Ninguno de los Activos Subyacentes previstos en el presente Folleto para el Programa de Emisión de Warrants Citibank, está prohibido o restringido por la legislación vigente como Activo Subyacente válido para la emisión de warrants.

II.3.6 Garantías de las emisiones de warrants programadas amparadas por este folleto.

No existe ninguna otra entidad ajena al Emisor que garantice las emisiones a realizar al amparo del presente Folleto.

Las emisiones a realizar bajo el Programa de Emisión no estarán especialmente garantizadas, quedando sujetas, por tanto, al régimen general de responsabilidad patrimonial universal del Emisor. Las emisiones no cuentan con garantías de terceros y no presentarán particularidad jurídica alguna a efectos de prelación de créditos. Los warrants serán obligaciones contractuales directas, generales y sin pignoración de Citibank AG, y tendrán prioridad pari passu entre ellos y todas las demás obligaciones sin pignoración y sin subordinación de Citibank AG (con excepción de las obligaciones que tienen prioridad legal).

II.3.6.1 Garantías aportadas de naturaleza real.

n/a

II.3.6.2 Garantías personales de terceros.

n/a

II.3.6.3 Particularidad jurídica de las garantías.

n/a

II.3.7 Forma de representación de los valores

Los warrants objeto del presente Programa de Emisión se representarán mediante un título global al portador depositado en el Clearstream Banking AG (anteriormente denominado Deutsche Boerse Clearing AG), con domicilio en Frankfurt, Alemania. No habrá títulos físicos durante la vida de los warrants. En el mercado español la representación de los warrants será mediante anotaciones en cuenta y corresponderá la llevanza del registro contable al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, con domicilio en Madrid, calle Pedro Texeira número 8, y a las Entidades Adheridas al mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 y disposiciones concordantes del Real Decreto 116/92, de 14 de Febrero, sobre

representación de valores mediante anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles.

Entidad depositaria extranjera: Citibank AG (miembro del Clearstream Banking AG) Entidad de Enlace: Citibank España, S.A. (miembro del S.C.L.)

II.3.8 Legislación bajo la cual se crean los valores e indicación de los tribunales competentes en caso de litigio

Las emisiones a realizar bajo el presente Programa de Emisión se realizarán en España y se encuentran sujetas a la legislación alemana, siendo competentes en caso de disputa o litigio los Juzgados y Tribunales españoles. Sin perjuicio de lo anterior, también tendrán competencia a estos efectos los Juzgados y Tribunales de Frankfurt, al ser ésta última la sede del Emisor de los Warrants.

II.3.9 Ley de circulación de los valores. Restricciones a su libre transmisibilidad.

Los warrants a emitir bajo el Programa de Emisión serán valores negociables, no estando sometidos a ningún tipo de restricción a su transmisibilidad. La transmisión de los warrants a emitir al amparo del Programa de Emisión estará sujeta a las normas aplicables a las transmisiones de valores admitidos a negociación en un mercado secundario organizado de valores. En todo caso, la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores (modificada por la ley 37/98) será aplicable a las emisiones a realizar bajo el programa de emisión, así como la normativa específica aplicable a los valores negociables cotizados en Bolsa de Valores.

No habrá registro de los warrants a emitir bajo este Programa bajo la Ley Estadounidense de Valores de 1933 ("U.S. Securities Act of 1933"). Los warrants no serán admitidos a cotización en ninguna bolsa de los EEUU, ni el "Board of Trade", ni de ninguna manera por la "Commodity Futures Trading Commission" ("CFTC"), según la Ley Estadounidense de Mercados de Materias Primas ("US Commodity Exchange Act"). El Emisor no está registrado con el CFTC como intermediario. Una vez comprados y recibidos los warrants, el tenedor manifiesta que no es una persona de los EEUU como se define abajo, y que si se convierte en una persona de los EEUU, el tenedor venderá sus warrants previamente. El tenedor manifiesta que ni directa ni indirectamente ha ofrecido, vendido o cotizado los warrants en los EEUU ni lo hará en el futuro. El tenedor manifiesta que (a) ni directa ni indirectamente en ningún momento ha ofrecido o vendido los warrants a una persona de los EEUU o negociado, directa o indirectamente, en ningún momento con una persona de los EEUU, ni lo hará (ni por su parte ni por parte de un tercero), y que (b) no ha comprado los warrants por cuenta de una persona de los EEUU. En la venta de los warrants, el tenedor se compromete a comunicar estas restricciones al comprador por escrito. Las siguientes definiciones serán de aplicación: "EEUU" quiere decir los Estados Unidos de América (incluvendo todos los estados, el Distrito de Columbia, todos los territorios, posesiones y otras áreas bajo su jurisdicción); persona de los EEUU quiere decir ciudadanos o residentes de los EEUU, además de empresas incorporadas según las leyes de los EEUU o cualquier subdivisión política, además de herencias o "trusts" que caigan bajo los impuestos de los EEUU.

Se pueden ofrecer y vender los warrants en el Reino Unido según las provisiones de la Ley de Mercado de Valores ("Public Offers of Securities Regulations 1995") y las provisiones aplicables de la Ley sobre Servicios Financieros ("Financial Services Act 1986"). En el Reino Unido este documento solamente se puede entregar a personas de las descritas en Art. 11 (3) del Financial Services Act 1986 (Publicidad sobre Inversiones) (Exenciones) Orden de 1995.

II.3.10 Información sobre los requisitos y acuerdos previos para solicitar la admisión a negociación en Bolsa o en un mercado secundario organizado.

Tal y como se indica en el apartado II.4 del presente Folleto Completo, el Emisor tiene previsto solicitar la admisión a negociación de los warrants emitidos al amparo del Programa en la Bolsa de Valores de Madrid y, en su caso, en otras Bolsas de Valores españolas, habiéndose autorizado así en el acuerdo de emisión referido en el apartado II.3.1 anterior en el que se declara, asimismo, el sometimiento a las normas vigentes, o que puedan dictarse en el futuro, en materia de Bolsas de Valores, especialmente en lo relativo a la contratación, permanencia y exclusión de negociación.

II.4 ADMISIÓN EN BOLSA DE LOS VALORES QUE COMPONEN EL PROGRAMA DE WARRANTS.

II.4.1 Mercados secundarios en los que se solicitará la admisión a negociación

El Emisor se compromete a que los warrants a emitir bajo el Programa de Emisión estén admitidos a negociación en la Bolsa de Madrid y, en su caso, en cualquier otra de las Bolsas Españolas, si así se establece en la Información Complementaria correspondiente. La admisión a cotización se hará lo antes posible, y siempre antes de dos meses (contados desde la fecha de cierre del periodo de suscripción).

En los casos en que el Emisor, por cualquier circunstancia, no pudiera dar cumplimento en el plazo indicado al compromiso antes mencionado, procederá a hacer pública dicha circunstancia, así como los motivos del retraso, mediante la inserción de anuncios en un periódico de difusión nacional y en el boletín de cotización de la Bolsa de Madrid, previa comunicación del correspondiente hecho relevante a la CNMV, sin perjuicio de la eventual responsabilidad en que pudiere incurrir cuando dicho retraso resulte por causa imputable al emisor.

Citibank AG conoce y acepta cumplir íntegramente los requisitos y condiciones que, según la normativa vigente y la reglamentación de los respectivos organismos rectores, se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de negociación de warrants en la Bolsa de Madrid y en el resto de las Bolsas de Valores Españolas.

De conformidad con los requisitos previstos en el artículo 32 del Decreto 1.506/1967, de 30 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de las Bolsas de Comercio, el Emisor, con carácter previo a la admisión a negociación de los valores en la Bolsa de Valores correspondiente, y para aquellas emisiones que no alcancen el nivel de difusión o participación requerido para su admisión a cotización en Bolsa de Valores, otorgará un contrato de contrapartida, en la forma requerida por el Decreto 1506/1967.

El Emisor ha firmado un Contrato Marco de Contrapartida con Citibank España S.A., ante Notario, y con las estipulaciones que se indicarán en la Información Complementaria.

Existe asimismo la posibilidad de que el emisor solicite la admisión a cotización de alguna de las emisiones del presente programa en las Bolsas de Valores de Frankfurt, París, Bruselas, Milán, Zurich, u otra Bolsa de Valores europea.

II.4.2 Otras emisiones de warrants ya en circulación.

No existen actualmente emisiones realizadas por Citibank AG en España. Sin embargo, existen otras emisiones de características similares realizadas por Citibank N.A. Sucursal en Frankfurt, que al igual que Citibank AG pertenece al mismo grupo Citigroup.

Citibank N.A. Sucursal en Frankfurt dispone de 129 emisiones de warrants admitidos a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, y cuyas características principales se detallan a continuación:

II.4.2.1 Cuadro resumido.

TIPO DE VALOR		FECHA DE	FECHA DE	VOLUMEN DE	21712	BOLSA DONDE	
SUBYACENTE	TIPO	STRIKE	EMISION	AMORTIZACIÓN	EMISIÓN	RATIO	COTIZAN
IBEX 35	Call	9000 EUR	26-oct-99	16-mar-01	1.000.000	1/100	Madrid
IBEX 35	Call	10000 EUR	26-oct-99	16-mar-01	1.000.000	1/100	Madrid
IBEX 35	Call	11000 EUR	26-oct-99	16-mar-01	1.000.000	1/100	Madrid
IBEX 35	Call	12000 EUR	26-oct-99	16-mar-01	1.000.000	1/100	Madrid
IBEX 35	Call	13000 EUR	26-oct-99	16-mar-01	1.000.000	1/100	Madrid
IBEX 35	Put	8000 EUR	26-oct-99	16-mar-01	1.000.000	1/100	Madrid
IBEX 35	Put Put	9000 EUR	26-oct-99	16-mar-01	1.000.000	1/100 1/100	Madrid
IBEX 35	Call	10000 EUR	26-oct-99	16-mar-01	1.000.000		Madrid Madrid
Gas Natural Gas Natural	Call	24 EUR 28 EUR	26-oct-99 26-oct-99	15-mar-01 16-mar-01	2.000.000 2.000.000	1	Madrid
Gas Natural	Put	22 EUR	26-oct-99	16-mar-01	2.000.000	1	Madrid
Endesa	Call	20 EUR	26-oct-99	14-mar-01	1.000.000	1	Madrid
Endesa	Call	24 EUR	26-oct-99	15-mar-01	1.000.000	1	Madrid
Endesa	Call	28 EUR	26-oct-99	16-mar-01	1.000.000	1	Madrid
Endesa	Put	20 EUR	26-oct-99	14-mar-01	1.000.000	1	Madrid
Banco Santander Central Hispano, S.A.	Call	10 EUR	26-oct-99	14-mar-01	1.000.000	1	Madrid
Banco Santander Central Hispano, S.A.	Call	12 EUR	26-oct-99	15-mar-01	1.000.000	1	Madrid
Banco Santander Central Hispano, S.A.	Call	14 EUR	26-oct-99	16-mar-01	1.000.000	1	Madrid
Banco Santander Central Hispano, S.A.	Put	10 EUR	26-oct-99	14-mar-01	1.000.000	1	Madrid
Nikkei	Call	20.000 JPY	21-ene-99	28-mar-01	2.500.000	1/10	Madrid y Barcelona
Nikkei	Call	22.000 JPY	21-ene-99	28-mar-01	2.500.000	1/10	Madrid y Barcelona
Nikkei	Put	18.000 JPY	21-ene-99	28-mar-01	2.500.000	1/10	Madrid y Barcelona
Nokia, Oyj.	Call	30 EUR	21-ene-99	19-jun-01	1.000.000	1/2.5	Madrid y Barcelona
Portugal Telecom, S.A.	Call	7.8 EUR	21-ene-99	16-mar-01	1.000.000	5	Madrid y Barcelona
Portugal Telecom, S.A.	Call	9 EUR	21-ene-99	16-mar-01	1.000.000	5	Madrid y Barcelona
Deutsche Telekom, A.G.	Call	50 EUR	21-ene-99	19-jun-01	2.000.000	1/10	Madrid y Barcelona
Terra Networks, S.A.	Call	240 EUR	23-mar-00	20-sep-01	10.000.000	1/100	Madrid y Barcelona
Terra Networks, S.A. Terra Networks, S.A.	Call	200 EUR	23-mar-00	21-sep-01	10.000.000	1/100	Madrid y Barcelona
Terra Networks, S.A. Terra Networks, S.A.	Call	160 EUR	23-mar-00	22-mar-01	10.000.000	1/100 1/100	Madrid y Barcelona
Terra Networks, S.A.	Call Put	120 EUR 120 EUR	23-mar-00 23-mar-00	23-mar-01 23-mar-01	10.000.000 10.000.000	1/100	Madrid y Barcelona Madrid y Barcelona
Telefónica, S.A.	Call	60 EUR	23-mar-00	15-mar-02	1.000.000	1/100	Madrid y Barcelona
Telefónica, S.A.	Call	50 EUR	23-mar-00	14-mar-02	1.000.000	1	Madrid y Barcelona
Telefónica, S.A.	Call	35 EUR	23-mar-00	13-mar-02	1.000.000	1	Madrid y Barcelona
Telefónica, S.A.	Put	28 EUR	23-mar-00	15-mar-02	1.000.000	1	Madrid y Barcelona
Banco Santander Central Hispano, S.A.	Call	16 EUR	23-mar-00	15-mar-02	1.000.000	1	Madrid y Barcelona
Banco Santander Central Hispano, S.A.	Call	14 EUR	23-mar-00	14-mar-02	1.000.000	1	Madrid y Barcelona
Banco Santander Central Hispano, S.A.	Call	12 EUR	23-mar-00	13-mar-02	1.000.000	1	Madrid y Barcelona
Banco Santander Central Hispano, S.A.	Put	9.5 EUR	23-mar-00	15-mar-02	1.000.000	1	Madrid y Barcelona
Banco Santander Central Hispano, S.A.	Put	8.5 EUR	23-mar-00	14-mar-02	1.000.000	1	Madrid y Barcelona
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Call	22.97 EUR	23-mar-00	15-mar-02	1.000.000	1	Madrid y Barcelona
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Call	19.97 EUR	23-mar-00	14-mar-02	1.000.000	1	Madrid y Barcelona
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Call	16.97 EUR	23-mar-00	13-mar-02	1.000.000	1	Madrid y Barcelona
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Call	13.97 EUR	23-mar-00	12-mar-02	1.000.000	1	Madrid y Barcelona
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Put	13.97 EUR	23-mar-00	15-mar-02	1.000.000	1	Madrid y Barcelona
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Put	11.97 EUR	23-mar-00	14-mar-02	1.000.000	1	Madrid y Barcelona
Bankinter, S.A.	Call	100 EUR	23-mar-00	14-jun-01	1.000.000	1/10	Madrid y Barcelona
Bankinter, S.A.	Call	65 EUR	23-mar-00	15-jun-01	1.500.000	1/10	Madrid y Barcelona
Bankinter, S.A.	Put	65 EUR	23-mar-00	15-jun-01	1.500.000	1/10	Madrid y Barcelona
Endesa	Call	26 EUR	23-mar-00	15-mar-02	1.000.000	1	Madrid y Barcelona Madrid y Barcelona
Endesa	Call	22 EUR	23-mar-00 23-mar-00	14-mar-02 13-mar-02	1.000.000		
Endesa Endesa	Call Put	18.5 EUR 18.5 EUR	23-mar-00 23-mar-00	15-mar-02 15-mar-02	1.000.000 1.000.000	1	Madrid y Barcelona Madrid y Barcelona
Endesa	Put	15 EUR	23-mar-00	14-mar-02	1.000.000	1	Madrid y Barcelona
Gas Natural, S.A.	Call	25 EUR	23-mar-00	15-mar-02	200.000	1	Madrid y Barcelona
Gas Natural, S.A.	Call	19 EUR	23-mar-00	14-mar-02	200.000	1	Madrid y Barcelona
Gas Natural, S.A.	Put	18.5 EUR	23-mar-00	15-mar-02	200.000	1	Madrid y Barcelona
Altadis, S.A.	Call	17 EUR	23-mar-00	15-mar-02	200.000	1	Madrid y Barcelona
Altadis, S.A.	Call	14 EUR	23-mar-00	14-mar-02	200.000	1	Madrid y Barcelona
Altadis, S.A.	Call	11 EUR	23-mar-00	13-mar-02	200.000	1	Madrid y Barcelona
Altadis, S.A.	Put	10 EUR	23-mar-00	15-mar-02	200.000	1	Madrid y Barcelona
Amazon.com, Inc.	Call	130 EUR	23-mar-00	12-jun-01	2.000.000	1/100	Madrid y Barcelona
Amazon.com, Inc.	Call	80 EUR	23-mar-00	12-jun-01	2.000.000	1/100	Madrid y Barcelona
Yahoo!, Inc.	Call	250 EUR	23-mar-00	12-jun-01	3.000.000	1/50	Madrid y Barcelona
Yahoo!, Inc.	Call	200 EUR	23-mar-00	12-jun-01	3.000.000	1/50	Madrid y Barcelona
Yahoo!, Inc.	Put	150 EUR	23-mar-00	12-jun-01	3.000.000	1/50	Madrid y Barcelona
AOL, Inc.	Call	100 EUR	23-mar-00	12-jun-01	500.000	1/5	Madrid y Barcelona
AOL, Inc.	Call	60 EUR	23-mar-00	12-jun-01	500.000	1/5	Madrid y Barcelona

TIPO DE VALOR		FECHA DE	FECHA DE	VOLUMEN DE		BOLSA DONDE	
SUBYACENTE	TIPO	STRIKE	EMISION	AMORTIZACIÓN	EMISIÓN	RATIO	COTIZAN
Deutsche Telekom, A.G.	Call	110 EUR	23-mar-00	27-dic-01	1.000.000	1/10	Madrid y Barcelona
Deutsche Telekom, A.G.	Put	80 EUR	23-mar-00	27-dic-01	1.000.000	1/10	Madrid y Barcelona
Nokia, Oyj.	Call	60 EUR	23-mar-00	19-jun-01	1.000.000	1/2.5	Madrid y Barcelona
Nokia, Oyj.	Call	52.50 EUR	23-mar-00	19-jun-01	1.000.000	1/2.5	Madrid y Barcelona
lbex 35	Call	17000 EUR	23-mar-00	15-mar-02	5.000.000	1/1000	Madrid y Barcelona
lbex 35	Call	16000 EUR	23-mar-00	15-mar-02	5.000.000	1/1000	Madrid y Barcelona
lbex 35 lbex 35	Call Call	15000 EUR 14000 EUR	23-mar-00 23-mar-00	15-mar-02 15-mar-02	5.000.000 5.000.000	1/1000 1/1000	Madrid y Barcelona Madrid y Barcelona
lbex 35	Call	13500 EUR	23-mar-00	15-mar-02	5.000.000	1/1000	Madrid y Barcelona
lbex 35	Call	12500 EUR	23-mar-00	15-mar-02	5.000.000	1/1000	Madrid y Barcelona
lbex 35	Put	11500 EUR	23-mar-00	15-mar-02	5.000.000	1/1000	Madrid y Barcelona
lbex 35	Put	10500 EUR	23-mar-00	15-mar-02	5.000.000	1/1000	Madrid y Barcelona
lbex 35	Put	9500 EUR	23-mar-00	15-mar-02	5.000.000	1/1000	Madrid y Barcelona
DJ Eurostoxx 50	Call	6400 EUR	23-mar-00	19-dic-01	1.000.000	1/500	Madrid y Barcelona
DJ Eurostoxx 50	Call	6000 EUR	23-mar-00	19-dic-01	1.000.000	1/500	Madrid y Barcelona
DJ Eurostoxx 50	Call	5400 EUR	23-mar-00	19-dic-01	1.000.000	1/500	Madrid y Barcelona
DJ Eurostoxx 50	Put	5000 EUR	23-mar-00	19-dic-01	1.000.000	1/500	Madrid y Barcelona
DJ Eurostoxx 50	Put	4600 EUR	23-mar-00	19-dic-01	1.000.000	1/500	Madrid y Barcelona
Dow Jones Industrial Average	Call	15000 USD	23-mar-00	21-sep-01	1.000.000	1/1000	Madrid y Barcelona
Dow Jones Industrial Average	Call	14000 USD	23-mar-00	21-sep-01	1.000.000	1/1000	Madrid y Barcelona
Dow Jones Industrial Average	Call	12000 EUR	23-mar-00	21-sep-01	1.000.000	1/1000	Madrid y Barcelona
Dow Jones Industrial Average	Call	11000 EUR	23-mar-00	21-sep-01	1.000.000	1/1000	Madrid y Barcelona
Dow Jones Industrial Average Dow Jones Industrial Average	Put Put	10000 EUR 9000 EUR	23-mar-00 23-mar-00	21-sep-01 21-sep-01	1.000.000 1.000.000	1/1000 1/1000	Madrid y Barcelona Madrid y Barcelona
Dow Jones Industrial Average Dow Jones Industrial Average	Put	8000 EUR	23-mar-00	21-sep-01 21-sep-01	1.000.000	1/1000	Madrid y Barcelona
Nikkei 225	Call	26000 JPY	23-mar-00	28-mar-01	2.500.000	1/100	Madrid y Barcelona
Nikkei 225	Call	24000 JPY	23-mar-00	28-mar-01	2.500.000	1/10	Madrid y Barcelona
Nikkei 225	Put	16000 JPY	23-mar-00	28-mar-01	2.500.000	1/10	Madrid y Barcelona
EUR/USD	Call	1.15 USD	23-mar-00	19-mar-01	400.000	100	Madrid y Barcelona
EUR/USD	Call	1.05 USD	23-mar-00	19-mar-01	400.000	100	Madrid y Barcelona
EUR/USD	Call	1 USD	23-mar-00	19-mar-01	400.000	100	Madrid y Barcelona
EUR/USD	Put	0.95 USD	23-mar-00	19-mar-01	400.000	100	Madrid y Barcelona
EUR/USD	Put	0.9 USD	23-mar-00	19-mar-01	400.000	100	Madrid y Barcelona
USD/JPY	Call	120 USD	23-mar-00	19-mar-01	300.000	100	Madrid y Barcelona
USD/JPY	Call	115 USD	23-mar-00	19-mar-01	300.000	100	Madrid y Barcelona
USD/JPY	Put	105 USD	23-mar-00	19-mar-01	300.000	100	Madrid y Barcelona
Telefónica Telefónica	Call Call	25 EUR 30 EUR	19-ene-00	15-jun-01	1.000.000	1 1	Madrid y Barcelona Madrid y Barcelona
Telefónica Telefónica	Call	30 EUR 40 EUR	19-ene-00 19-ene-00	14-jun-01 13-jun-01	1.000.000 1.000.000	1	Madrid y Barcelona
Telefónica	Put	23 EUR	19-ene-00	15-jun-01	1.000.000	1	Madrid y Barcelona
Repsol	Call	21 EUR	19-ene-00	15-jun-01	1.000.000	1	Madrid y Barcelona
Repsol	Call	25 EUR	19-ene-00	14-jun-01	1.000.000	1	Madrid y Barcelona
Repsol	Call	30 EUR	19-ene-00	13-jun-01	1.000.000	1	Madrid y Barcelona
Repsol	Put	19 EUR	19-ene-00	15-jun-01	1.000.000	1	Madrid y Barcelona
Iberdrola	Call	14 EUR	19-ene-00	15-jun-01	500.000	1	Madrid y Barcelona
Iberdrola	Call	18 EUR	19-ene-00	14-jun-01	500.000	1	Madrid y Barcelona
Iberdrola	Put	13 EUR	19-ene-00	15-jun-01	500.000	1	Madrid y Barcelona
DeutscheBank, A.G.	Call	80 EUR	19-ene-00	19-jun-01	2.000.000	1/10	Madrid y Barcelona
AOL	Call	100 USD	19-ene-00	12-jun-01	500.000	1/5	Madrid y Barcelona
Sony	Call	11000 JPY	19-ene-00	15-mar-01	500.000	1/10	Madrid y Barcelona
Softbank	Call	36667 JPY	19-ene-00	15-mar-01	2.000.000	1/33.33	Madrid y Barcelona
USD/JPY	Call	110 JPY	19-ene-00	19-mar-01	350.000	100	Madrid y Barcelona
USD/JPY EUR/USD	Put Call	100 JPY 1.1 USD	19-ene-00 19-ene-00	19-mar-01 19-mar-01	350.000 500.000	100 100	Madrid y Barcelona Madrid y Barcelona
EUR/USD EUR/USD	Put	1.1 USD 1 USD	19-ene-00 19-ene-00	19-mar-01 19-mar-01	500.000	100	Madrid y Barcelona Madrid y Barcelona
Dow Jones Industrial Average	Call	10000 USD	19-ene-00 19-ene-00	26-mar-01	1.000.000	1/1000	Madrid y Barcelona
Dow Jones Industrial Average Dow Jones Industrial Average	Call	13000 USD	19-ene-00	26-mar-01	1.000.000	1/1000	Madrid y Barcelona
Dow Jones Industrial Average	Put	10000 USD	19-ene-00	26-mar-01	1.000.000	1/1000	Madrid y Barcelona
DJ Eurostoxx 50	Call	4600 EUR	19-ene-00	20-dic-00	1.000.000	1/500	Madrid y Barcelona
DJ Eurostoxx 50	Call	5000 EUR	19-ene-00	20-dic-00	1.000.000	1/500	Madrid y Barcelona
DJ Eurostoxx 50	Put	4200 EUR	19-ene-00	20-dic-00	1.000.000	1/500	Madrid y Barcelona

II.4.2.2 Entidades comprometidas a intervenir en la contratación secundaria.

No existe compromiso de liquidez con ninguna entidad para las emisiones a realizar al amparo de este Folleto.

II.4.3 Emisiones de warrants admitidas a negociación en algún mercado secundario situado en el extranjero.

Existen actualmente cerca de 5000 emisiones de características similares a las de las emisiones indicadas en el apartado II.4.2 que están admitidas a cotización en diversas Bolsas de Valores entre las cuales se destacan la Bolsa de Frankfurt, Milán, Zurich y París.

Estas emisiones han sido realizadas tanto por Citibank AG (más de mil), como por otras entidades directa o indirectamente relacionadas con el grupo Citigroup.

II.5 FINALIDAD DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE WARRANTS Y VOLUMENES DE EMISIONES

II.5.1 Finalidad del Programa de Emisión

Este Programa de Emisión se encuadra dentro de la actividad típica del emisor de emitir, ofrecer y vender títulos, bonos, contratos de recompra, warrants y obligaciones.

II.5.2 Volumen de Warrants

No existen actualmente emisiones realizadas por Citibank AG en España. Sin embargo, existen otras emisiones de características similares realizadas por Citibank N.A. Sucursal en Frankfurt, que al igual que Citibank AG pertenece al mismo grupo Citigroup.

El volumen de warrants vivos emitidos por Citibank N.A. Sucursal en Frankfurt es el señalado en el cuadro resumido del punto II.4.2.1.

No se ha producido ningún incumplimiento en las liquidaciones en las emisiones referidas.

CAPITULO III: EL EMISOR Y SU CAPITAL

III.1 IDENTIFICACIÓN Y OBJETO SOCIAL

III.1.1 Denominación completa del emisor

La razón social del emisor es Citibank Aktiengesellschaft, siendo utilizada también la denominación abreviada o comercial de Citibank AG. El domicilio social es Neue Mainzer Strasse, 75, 60311 Frankfurt am Main, Alemania donde tiene ubicadas sus oficinas principales. Cuenta con sucursales en Berlín y Munich.

III.1.2 Objeto Social

Los objetivos de la compañía son: llevar a cabo actividades bancarias y financieras de cualquier tipo, salvo las actividades de inversión que se definen en § 1 de la Ley de Sociedades de Cartera de Alemania tales como: (i) la inversión de depósitos en efectivo hechos a título individual, en cuentas conjuntas de titularidad representada mediante participaciones, cuyas inversiones se rigen de acuerdo con el principio de riesgo mutuo y se materializan en bienes patrimoniales representados en efectivo, títulos, cuotas, unidades de participación en fondos de inversión, inmuebles y fondos de pensiones; (ii) emisión de títulos de participacione emitidos como consecuencia de los derechos resultantes en favor del titulares de participaciones; (iii) custodia y gestión de títulos emitidos por sociedades de inversión nacionales o extranjeras; (iv) administración por cuenta de terceros de patrimonios individuales materializados en instrumentos financieros y/o bienes inmuebles; (v) participaciones en sociedades cuya actividad esté gestionada por una sociedad de inversión en virtud de disposiciones legales o estatutarias aplicables, y prestar servicios financieros. El Banco esta autorizado para crear, adquirir e invertir en otras compañías en Alemania y en el extranjero, así como para abrir sucursales.

III.2 INFORMACIONES LEGALES:

III.2.1 Fecha y forma de constitución de la sociedad emisora

Citibank Aktiengesellschaft está registrada en el registro mercantil del tribunal federal de primera instancia de Frankfurt am Main con el número HRB 35745 y existe bajo su forma actual desde el 7 de Octubre de 1992. Su razón social fue anteriormente Citibank Invest Kapitalanlagegesellschaft mbH que se modificó tras la reorganización de las actividades del Grupo Citicorp en Alemania, y pasó a realizar las actividades bancarias operativas que antes había desarrollado Citibank AG, cuya nueva razón social es Citibank Beteiligungen Aktiengesellschaft.

La vigencia de la compañía es ilimitada.

Los Estatutos Sociales están a disposición del público en el domicilio de la Entidad Colocadora, Citibank N.A. sucursal en España c/ Ortega y Gasset, 29 – 4 planta, Madrid y en la CNMV.

III.2.2 Forma Jurídica y legislación especial que le sea de aplicación

Citibank Aktiengesellschaft está constituida bajo la forma jurídica de Sociedad por Acciones por lo que le es de aplicación la legislación correspondiente en Frankfurt am Main, Alemania.

La equivalencia de una Sociedad por Acciones en Alemania respecto a la legislación española es la de forma jurídica de Sociedad Anónima.

Citibank Aktiengesellschaft está, como banco alemán, sujeto a la supervisión del Deutsche Bundesbank (Banco Central Alemán) y a las normas reguladoras específicas de este tipo de institución existentes en Alemania (el Bundesaufsichtsamt fuer das Kreditwesen (BraKed) o ley bancaria alemana).

Al tratarse de una Sociedad indirectamente participada al 99,8% por Citibank N.A. New York, el Emisor está sujeto a la supervisión e inspección de las autoridades bancarias estatales y federales de los Estados Unidos de América. Citibank N.A. New York, a su vez, está sujeto a la supervisión e inspección de las Autoridades del Control de la Banca de EE.UU., Washington, D.C. (U.S. Office of the Comptroller of the Currency, en lo sucesivo "OCC"), y de los departamentos bancarios de los estados federados norteamericanos relevantes (New York, Delaware y Utah), sí como de la Corporación de Seguros de Depósitos Federales (Federal Deposit Insurance Corporation, "FDIC"). De un modo general, las actividades de Citibank N.A. New York en el extranjero, incluyendo las actividades del Emisor (Citibank AG), están reguladas por la Comisión de Gobierno de la Reserva Federal, "Federal Reserve Board" y por la "OCC", así como por las autoridades de supervisión de la jurisdicción respectiva, como es el caso de Citibank AG, que debe cumplir con las normativas de los reguladores locales alemanes y existiendo además la obligatoriedad del cumplimiento de determinadas normas americanas en resultado del hecho de formar parte de un grupo con sede en los Estados Unidos de América.

Las subsidiarias bancarias de Citibank N.A. New York, están igualmente sujetas a requisitos y restricciones con base en las leyes federales estatales norteamericanas y en las leyes de las demás jurisdicciones respectivas, incluyendo los requisitos para mantener reservas sobre los depósitos, las restricciones en las modalidades e importes de los préstamos a conceder y a los intereses a cobrar, así como, limitaciones sobre los tipos de inversión que pueden ser realizadas y los tipos de servicio que pueden ser prestados. La operaciones de las subsidiarias bancarias de Citigroup son también afectadas por variadas leyes de protección del consumidor así como por otros reglamentos aplicables.

Fuera de los Estados Unidos de América, mediante previo consentimiento o notificación al Federal Reserve Board, Citibank puede establecer sucursales con actividad bancaria en el extranjero, las cuales quedan sujetas a las leyes locales y a las leyes de los EE.UU que prohiben las compañías norteamericanas de tener actividades en y con determinados países.

III.3 INFORMACIÓN SOBRE EL CAPITAL.

III.3.1 y III.3.2 Importe nominal del capital suscrito y del desembolsado. Clases y series de acciones que lo componen.

El capital social de la compañía asciende a 488.249.292,31 marcos alemanes (de ahora en delante DM). De dicha cantidad, 186.000.000 DM representan el capital suscrito, 74.000.000 DM son reservas y 228.249.292,31 suponen la participación de capital de un socio comanditario inactivo. El capital en acciones está dividido en 3.720.000 acciones al portador con un valor nominal de 50 DM cada una.

Citibank Beteiligungen AG, Düsseldorf, es titular de todas las acciones de la compañía. El accionista único es también el socio comanditario inactivo de Citibank AG, con una participación de capital de 228.249.292,31 DM. Asimismo, existe un contrato de cesión de control y de pérdidas y ganancias entre Citibank AG y la sociedad matriz, que es la sociedad tenedora.

III.3.3 Empréstitos

n/a

III.3.4 Capital Autorizado

Esta Sociedad no ha realizado aumento de capital alguno en los cinco últimos ejercicios.

Saldo al	31-12-99	31-12-98	31-12-97	31-12-96	31-12-95
Capital Social	186.000	186.000	186.000	186.000	186.000
Capital del	228.249	228.249	228.249	228.249	228.249
socio comand.					
inactivo					
Reserva	19.400	19.400	19.400	19.400	19.400
Obligatoria					
Otras	54.600	54.600	54.600	54.600	54.600
provisiones					
contables					
disponibles					

[Datos en miles de Marcos Alemanes (DM)]

Saldo al	31-12-99	31-12-98	31-12-97	31-12-96	31-12-95
Capital Social	95.100	95.100	95.100	95.100	95.100
Capital del	116.702	116.702	116.702	116.702	116.702
socio comand.					
inactivo					
Reserva	9.919	9.919	9.919	9.919	9.919
Obligatoria					
Otras	27.917	27.917	27.917	27.917	27.917
provisiones					
contables					
disponibles					

[Datos en miles de Euros (EUR)]

El tipo de cambio EUR/DM fijado el 31-12-98 y irrevocable es de 1,95583 DM por cada EUR.

III.3.5 Número y valor nominal del total de las acciones adquiridas y conservadas en cartera por la propia sociedad o persona interpuesta.

Citibank Aktiengesellschaft no mantiene acción alguna en autocartera.

III.3.6 Grupo de Sociedades a que pertenece el emisor

El único participante en el capital social del Emisor es Citibank Beteiligungen AG con sede social en Kasernenstraβe 12, 40213 Düsseldorf. El objeto social de Citibank Beteiligungen AG consiste en el desarrollo de actividades bancarias y de financiación.

El accionista único de Citibank Beteiligungen AG es Citicorp Deutschland AG, cuya razón social anterior era FIT Beteiligungsgesellschaft mbH y cuyas acciones son titularidad en un 99.80% de Citibank Overseas Investment Corporation, New Castle, Delaware, U.S.A.; esta compañía, a su vez, es propiedad absoluta de Citibank, N.A., New York. Citibank, N.A., New York es filial de Citicorp. Al 31 de diciembre de 1999 los activos totales consolidados de Citibank, N.A., representaban aproximadamente 85% de los activos totales consolidados de Citicorp y sus subsidiarias.

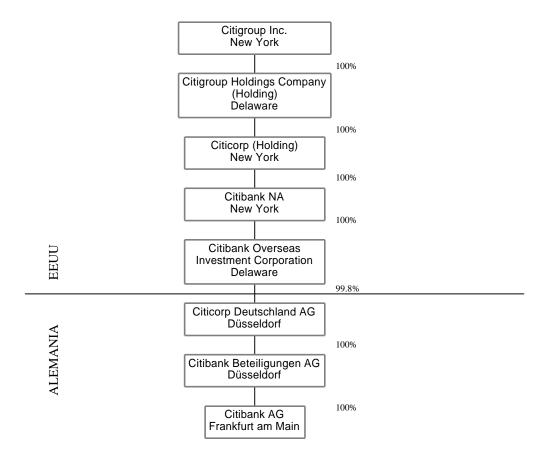
Citicorp es, a su vez, una subsidiaria propiedad absoluta de Citigroup Inc., una holding de Delawere, antes conocida como Travelers Group Inc. ("Travelers"), desde el 8 de octubre de 1998, fecha en que Citicorp se fusionó en una nueva subsidiaria perteneciente en su totalidad a Travelers.

El Citigroup Inc. - ver diagrama de las participaciones sociales — es una sociedad gestora de participaciones sociales diversificada cuyas actividades proporcionan un amplio abanico de servicios financieros a clientes, particulares e institucionales, es 101 países y territorios. Las actividades de Citigroup son dirigidas a través de la Banca de Consumo Global (Global Consumer), Banca de Sociedades Global y Banca de Inversión (Global Corporate and Investemnt Bank), Gestión Global de la Inversión (Global Investment Management) y Banca Privada y Actividades de Inversión (Investment Activities).

El día 8 de octubre de 1999, Citicorp se fusionó con una nueva subsidiaria, de propiedad absoluta de Travelers Group Inc. Después de la fusión, Travelers cambió su nombre a Citigroup Inc (en lo sucesivo "Citigroup"). En las condiciones de fusión, 1,698 millones de acciones (ajustadas para reflejar el fraccionamiento (stock split) de tres por cada dos acciones efectuado en mayo de 1999) de acciones ordinarias de Citigroup fueron emitidas a cambio de todas las acciones ordinarias en circulación de Citicorp. La fusión fué contabilizada a través del método de consolidación de balances.

Las acciones de Citigroup cotizan en la Bolsa de Nueva York y en las principales Bolsas de valores europeas y asiáticas (incluidas las Bolsas de Francfort y Düsseldorf).

Diagrama de participaciones sociales



El estado financiero consolidado de Citigroup puede obtenerse solicitándolo a la Entidad Colocadora, Citibank N.A. sucursal en España con domicilio en c/ Ortega y Gasset, 29 – 4 planta, Madrid.

III.4 RELACIÓN DE LAS ENTIDADES PARTICIPADAS EN NOMBRE PROPIO O A TRAVÉS DE OTRA PERSONA QUE ACTÚE POR CUENTA DEL EMISOR

El emisor no posee ninguna participación sobre ninguna sociedad.

CAPITULO IV: ACTIVIDADES DEL EMISOR

IV.1 DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DE CITIBANK AG.

Evolución de los entornos económicos generales y del sector bancario en su conjunto.

El aumento de la globalización está dando lugar a cambios considerables en los mercados. Se están creando nuevas categorías de participantes en el mercado en relación con el desarrollo de la tecnología de la información la cual está obligando a realizar cambios y adaptaciones en los bancos estructurados según un modelo tradicional. Los procesos de trabajo se están racionalizando y se están creando unas unidades de tratamiento más grandes (incluso en el extranjero). Las actividades que no se relacionan directamente con los objetivos empresariales reales o con los propios productos del banco se están encargando a compañías especiales (externalización empresarial) con el fin de lograr ahorros de costes y economías de escala. Tanto las empresas externas como aquellas que forman parte del negocio están inmersas en este proceso. Esta tendencia se está viendo respaldada aún más por una clientela que es muy consciente de los costes y que se está beneficiando mucho de este proceso.

Valoración general de los resultados económicos del pasado año

El pasado año, Citibank AG fue capaz de aumentar y fortalecer aún más su posición competitiva. La actuación de Citibank AG con una orientación global dentro de la red mundial de Citigroup está siendo considerada en el mercado como una característica que lo hace diferente.

A lo largo del pasado año se materializaron los siguientes negocios:

- el negocio de los créditos y el de aceptación de depósitos con empresas industriales y comerciales que operan a escala internacional
- el negocio de custodia y de valores así como de préstamo en valores
- el negocio de las cartas de crédito comercial y gestión de cobros
- gestión de tesorería y transacciones de pagos
- agente de transacciones de cambio de divisas al contado y a plazo con clientes en nombre de Citibank N.A. en Londres
- en el área de tesorería:
 - transacciones del mercado monetario con otros bancos y
 - contratos de cambio de tipo de interés así como
- la gestión de valores siguiendo las directrices de "BGB-Innengesellschaft"

Por medio de la centralización de actividades comerciales, Citibank AG ha transferido numerosos procesos parciales para la transacción de estos negocios a Citibank, N.A. en Londres y Dublín.

Citibank AG y Citibank N.A. en Nueva York, Sucursal de Francfort, formalizaron un contrato en relación con el establecimiento de un *BGB-Innengesellschaft* a fin de realizar transacciones comerciales. Dicho contrato *BGB-Innengesellschaft* tiene el objetivo general de que todas las actividades comerciales de Citibank AG se desarrollen en nombre y por cuenta de Citibank N.A., Francfort y de que Citibank N.A., Francfort asuma todos los riesgos de mercado y de impago vigentes y futuros de las transacciones que se materialicen conforme al contrato *BGB-Innengesellschaft*. Citibank AG recibe una indemnización

garantizada para cubrir los costes que soporte al concluir y establecer estas transacciones así como también una porción fija de los resultados operativos positivos del BGB-Innengesellschaft.

Los negocios comerciales que se indican a continuación se materializaron dentro del BGB-Innengesellschaft:

- Instrumentos con riesgos de cambio
 - la adquisición y venta de divisas como operaciones al contado y a plazo
- Productos e instrumentos derivados con riesgos de interés
 - futuros sobre tipos de interés y opciones sobre futuros sobre tipos de interés
- Productos e instrumentos derivados con otros riesgos de precio
 - acciones
 - opciones sobre índices
 - opciones sobre acciones
 - futuros sobre acciones e índices y opciones negociadas en bolsa sobre títulos e Indices
 - bonos sobre índices

Citibank AG está concentrando su actividad comercial en servicios financieros globales dentro del mercado objetivo alemán. El mercado objetivo alemán está muy definido como un grupo de unos 150 clientes del "Global Relationship Banking" ("Banca Personalizada Global") GRB. Dichos clientes GRB son atendidos por los Directores de Banca Personalizada que se encuentran en Francfort, Berlín y Munich y que satisfacen las necesidades de sus clientes de forma centralizada y desarrollan soluciones para ellos. Además, el servicio a las filiales de empresas extranjeras de GRB está cubierto por los Directores de Banca Personalizada (DBP) en Alemania. Los DBP forman parte de la organización de GRB y se concentran y especializan en 14 sectores de actividad económica bajo el liderazgo único de un Jefe de Sector Global.

Otra de las fortalezas de Citibank AG para competir es la cooperación estrecha con el banco de inversiones Salomon Smith Barney Holding Inc. (EE UU) bajo el paraguas de Citigroup que es, según una encuesta realizada en 1999 aparecida en el Financial Times, el proveedor más valorado de servicios financieros en el mundo. Citibank AG está en posición de aconsejar y gestionar a sus clientes a escala internacional puesto que los segmentos claves de negocio de Citibank AG y de Salomon Smith Barney se complementan.

Dentro del grupo, se están produciendo nuevos efectos sinérgicos gracias a una mayor cooperación con Citibank Privatkunden AG. Esta cooperación más estrecha se manifiesta en las áreas siguientes (por mencionar algunas):

- el uso de Citibank Privatkunden AG como distribuidor de warrants (derechos de adquisición) de acciones
- el uso del sistema de comercio electrónico CATS para la compra y la venta de *warrants* y de órdenes de acciones para los clientes de Citibank Privatkunden AG
- la satisfacción de las necesidades de los inversores privados mediante una mayor cooperación con el área de "Citibank Private Bank Group" ("Grupo de Banca Privada de Citibank") de Citibank Privatkunden AG

Hemos observado una demanda cada vez mayor de clientes con orientación internacional que han puesto de relieve la necesidad de servicios bancarios globales. Los clientes esperan que las fronteras entre países tengan menos importancia en el futuro y también soluciones globales e individuales a sus problemas, y están buscando nuevas ofertas. Además del banco tradicional que presta servicios a grandes compañías internacionales cabe esperar que cada vez más empresas quieran estar acompañadas y gestionadas por un banco con presencia mundial y que opere a escala mundial.

En este entorno general, las actividades principales de Citibank AG en el mercado durante el pasado año fueron estas:

- los servicios de Citibank AG junto con Citibank, N.A. en operaciones con divisas como uno de los proveedores más importantes de instrumentos de cambio de derivados con la tendencia de gestión global del cambio de divisas,
- la posición importante ocupada, junto con Citibank, N.A. en la Gestión de Tesorería global en el negocio de las transacciones de valores, facilitando soluciones innovadoras en vista de la Unión Monetaria Europea y de la enorme y creciente importancia del comercio electrónico,
- un mayor liderazgo de mercado de Citibank AG en la comercialización de *warrants* emitidos de Citibank, N.A. Francfort

Mercados de Capital

A lo largo del pasado ejercicio, Citibank AG consiguió aumentar aún más su cuota en el mercado de warrants de adquisición de acciones. La cuota de mercado del volumen de contratación aumentó desde un 48 % hasta un 53 %. Citigroup es una de las compañías líderes en el mercado de warrants de adquisición de acciones no sólo en Alemania, sino también en todo el mundo. Citigroup además de emitir warrants sobre más de 150 valores básicos tales como acciones, índices, divisas y tipos de interés, emite también warrants sobre certificados de descuento, previsiones de índices y sobre productos con una estructura de riesgo similar. Además, por vez primera, Citibank, N.A., Francfort, emitió los warrants sobre adquisición de acciones del Neuer Markt, y posteriormente, Citibank AG los negoció y vendió. Asimismo, aumentó la variedad de productos al incorporarse valores estadounidenses y japoneses. Citibank AG sigue intensificando su actividad comercial mundial dentro de Citigroup con Citibank, N.A. Francfort, como centro internacional de warrants. El año pasado Citibank AG se convirtió en miembro de diferentes bolsas europeas como las de Viena, Bruselas, París y Amsterdam dentro del marco de las denominadas Afiliaciones Remotas. Junto con Citibank N.A. Francfort, los productos mencionados anteriormente se comercializan actualmente también en Austria, España, Portugal, Bélgica, Holanda, Francia, Suiza y Australia. Mientras el negocio de los warrants se expande en Europa, en Asia hay una estrategia fuerte de expansión del negocio

Banca de Operaciones

En el transcurso del pasado año, hemos sido testigos de una demanda cada vez mayor de las soluciones de Citibank en las áreas de Gestión de Activos y de Tesorería y también en la actividad de pagos en el extranjero. En vista de la unión económica y monetaria europea y del vertiginoso proceso de la globalización, Citigroup, con su presencia internacional, tiene una ventaja considerable a la hora de competir con otras compañías.

Gestión de Divisas

Citibank AG ha suscrito un contrato con Citibank, N.A. en Londres según el cual Citibank AG actúa de intermediario para que los clientes hagan sus operaciones con divisas al contado y a plazo, y lo hace en nombre y a cuenta de Citibank, N.A. Londres. Citibank AG tiene derecho a parte de los márgenes de clientes que se obtengan de estas operaciones.

Gestión del Riesgo

Los procedimientos organizativos de Gestión del Riesgo están regulados detalladamente en las "Políticas de Riesgo de Mercado de Citibank" con validez internacional. Dentro del marco de BGG-Innengesellschaft, Citibank AG tiene 3 áreas comerciales correspondientes a riesgos de divisas, de interés y de otros precios. Cada una de dichas áreas tiene sus propias estructuras de límites establecidos para asegurar su conformidad, control y supervisión con unas medidas organizativas que fueron tomadas con el

mismo propósito. Los riesgos se controlan diariamente mediante una función de control del riesgo independiente de la actividad. Los informes de riesgo global se entregan al consejo de gestión y a los directores de las áreas comerciales todos los días.

Información referente al desarrollo de la actividad

El balance de ejercicio se incrementó en un 7,9% hasta alcanzar los 13,3 billones de marcos.

El pasivo circulante de clientes ascendió a 1.305,2 millones de marcos (993,0 millones el año anterior). El pasivo sobre garantías y *warrants* se mantuvo casi sin cambios en 1.359,3 millones de marcos (1.328,7 millones el año anterior).

Los bonos y otros valores que devengan intereses fijos (de los cuales 1.385,0 millones de marcos son admisibles como garantía secundaria para empréstitos con el Banco Central Europeo), se estimaron en 1.401,1 millones de marcos (2.255,4 millones el año anterior). Esta cartera de valores es un instrumento importante para la liquidez, puesto que actúa como un recurso de liquidación para un gran número de bancos extranjeros y entidades financieras.

Otros activos y otros pasivos, son el resultado de actividades con *warrants* e incluyen las primas de estas operaciones.

El capital social obligado fue de 732,4 millones de marcos (500 millones el año anterior). Consiste en 488,2 millones de marcos de núcleo de recursos propios (500 millones el año anterior) y 244,2 millones de capital suplementario (0 millones el año previo).

En la cuenta de pérdidas y ganancias, los beneficios de intereses y los ingresos corrientes descendieron en un 5,3% hasta los 377,1 millones de marcos, mientras que los beneficios de comisiones aumentaron en un 8,1% hasta los 72,1 millones de marcos. Los intereses pagados se incrementaron un 12,1% hasta los 269,0 millones de marcos en comparación con el año anterior. Las comisiones pagadas aumentaron 10,8 millones de marcos y se refieren sobre todo a comisiones de marketing sobre *warrants* y a comisiones de operaciones con warrants y valores. El resto de beneficios operativos de 240,9 millones de marcos (218,3 millones el año anterior) son principalmente ingresos procedentes de reembolsos de costes relacionados con el contrato BGB-Innengesellschaft con Citibank, N.A. en New York, Filial Francfort.

Los costes de personal descendieron un 4,4% hasta los 92,4 millones de marcos debido a la reducción de plantilla y a la reubicación de tareas y áreas dentro del grupo.

Otros gastos de administración se incrementaron en un 31% hasta los 240,2 millones de marcos (183,1 millones el año anterior). Los principales cambios en estos gastos de administración son el resultado de un coste de tramitación más elevado de Citibank, N.A., Londres, en la cantidad de 72,8 millones de marcos que a su vez están relacionados principalmente con el tratamiento de información electrónica y con el pago de operaciones comerciales.

La amortización de los activos exigibles incobrables y las pérdidas incurridas de préstamos y ciertos valores por valor de 34,2 millones de marcos están relacionados principalmente con las depreciaciones del inventario residual de valores y bonos de interés fijo.

Los ingresos procedentes de la transferencia de pérdidas en la cantidad de 19,0 millones de marcos (beneficios diversificados de 65,8 millones el año anterior) se aplican al socio comanditario inactivo en 111,7 millones de marcos y al accionista en 7,3 millones de marcos.

El peso más importante de la obtención de unos resultados más bajos en el ejercicio de 1999 en comparación con el año anterior recae en el coste más elevado de tramitación de Citibank, N.A. Londres de 72,8 millones de marcos.

IV.2 CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES

IV.2.1 Dependencia del Emisor respecto de patentes y marcas

Citibank AG podrá realizar, bajo el presente Programa de Emisión, emisiones referenciadas a un subyacente que precise autorización. En estos casos, el Emisor formalizará los correspondientes acuerdos de Licencia de uso.

IV.2.2 Litigios o arbitrajes

No existe ni ha existido ningún litigio o arbitraje que pueda tener, o hay tenido en un pasado reciente, una incidencia importante sobre la situación financiera del emisor o sobre la actividad de negocios.

IV.2.3 Eventuales Interrupciones de la actividad del Emisor

No ha existido ninguna interrupción de las actividades del Emisor que pueda tener o haya tenido en un pasado reciente una incidencia importante sobre la situación financiera del mismo.

IV.3 INFORMACIONES LABORALES

El periodo medio de contratación de la plantilla de Citibank AG al 31 de diciembre de 1999 era la siguiente:

<u>numero de empleados</u>	numero de años como empleado
144 empleados	1-4 años
53 empleados	5-9 años
53 empleados	10-14 años
85 empleados	15 años y más

Durante el año 1999, al Banco mantuvo una media de 348 empleados.

La clasificación de los empleados, según su actividad, es la siguiente (a 31 de diciembre de 1999)

Administradores	5
Técnicos	309
Administrativos	51
Total	365

La evolución del número de empleados durante los últimos años, a 31 de diciembre, es la siguiente:

	<u> 1999</u>	<u> 1998</u>	<u> 1997</u>
Empleados	365	406	431

IV.4 POLITICAS DE INVERSIONES

IV.4.1 Principales inversiones en curso

n/a

CAPITULO V: EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR

INFORMACIONES CONTABLES INDIVIDUALES

V.1.1 Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Las tablas siguientes reflejan los balances de situación y la cuenta de ingresos de Citibank AG para los ejercicios financieros desde 1995 hasta 1999, en Marcos Alemanes y Euros:

Balance y Partidas Extracontables al 31 de diciembre de Citibank AG, Frankfurt, Alemania

(datos en miles de Marcos Alemanes)

A	С	t	1	V	0	

Activo	1999	1998	1997	1996	1995
1. Fondos líquidos	(DM 000)				
a) Caja	88	103	57	65	63
b) Saldos en bancos centrales	16,520	71,958	38,376	148,231	23,980
c) Saldos en bancos postales	-	-	-	-	-
2. Instru. de deuda de organismos públicos y letras de					
cambio negoc. para refinanciar en bancos centrales					
a) Letras del tesoro y obligaciones del tesoro sin intereses					
e instrumentos de deuda similares de organismos públicos	-	-	-	-	-
b) Letras de cambio	-	-	-	-	-
3. Efectos a cobrar de bancos					
a) Pagaderos a la vista	4,247,939	2,795,356	2,940,941	1,912,822	1,963,424
b) Otros efectos a cobrar	1,236,374	1,699,304	1,338,807	1,215,718	1,073,230
4. Efectos a cobrar de clientes	1,305,162	993,028	1,503,576	1,099,909	833,801
5. Empréstitos y otros títulos a interés fijo					
a) Papel monetario					
aa) Emitido por organismos públicos	-	-	-	-	-
ab) Emitido por otros	-	-	-	-	-
b) Bonos y empréstitos					
ba) Emitidos por organismos públicos	1,387,132	2,229,918	3,129,030	1,390,534	965,583
bb) Emitidos por otros	13,988	25,519	36,194	46,102	439
c) Empréstitos propios	-	-	-	-	-
6. Títulos y otros valores de renta variable	2,096,737	1,577,496	1,590,314	1,025,342	462,861
7. Inversiones	2,371	2,371	2,371	2,373	2,373
8. Acciones en empresas filiales	-	-	-	-	-
9. Activo fiduciario	-	-	-	4,273	8,376
10. Efectos de compensación a cobrar de org. púb.,					
incluidos los empréstitos resultantes de su canje	-	-	-	-	-
11. Activo intangible	-	-	-	-	-
12. Inmovilizado fijo	17,943	15,333	16,429	20,738	20,130
13. Participaciones no pagadas al capital suscrito	-	-	-	-	-
14. Acciones propias	-	-	-	-	-
15. Otro activo	3,016,587	2,947,786	2,368,886	5,084,287	9,265,937
16. Efectos pagados por anticipado y diferidos	595	139	199	288	1,045
17. Pérdidas no cubiertas con capital	-	-	-	-	-
Total activo	13,341,436	12,358,311	12,965,180	11,950,682	14,621,242

			Pasiv	o y Patrimo	nio Neto
	1999	1998	1997	1996	1995
1. Efectos a pagar	(DM 000)	(DM 000)	(DM 000)	(DM 000)	(DM 000)
a bancos					
a) Exigible a la vista	3,509,117	5,403,446	5,847,310	2,794,861	1,154,370
 b) Con un plazo acordado o periodo de notificación 	2,721,370	888,175	1,123,619	1,531,553	1,985,408
de notificación	2,721,370	000,173	1,123,017	1,551,555	1,705,400
2. Efectos a pagar a clientes					
a) Imposiciones					
aa) Con un plazo acordado de notificación	2.440	2 (12	2.010	2.667	2 172
de tres meses ab) Con un plazo acordado de notificación	2,440	2,613	2,818	2,667	3,172
más de tres meses	978	923	951	890	1,301
b) Otro pasivo					
ba) Exigible a la vista	2,292,966	1,449,396	2,333,480	1,242,481	1,251,376
bb) Con un plazo acordado o periodo de noti.	114,892	72,050	129,154	111,223	105,445
3. Pasivo certificado					
a) Empréstitos emitidos	_	_	_	_	_
b) Otro pasivo certificado	-	80	5,677	233	20,312
c) Otros	1,410,262	1,245,786	754,658	343,307	-
4. Pasivo fiduciario	-	-	-	4,273	8,376
5. Otro pasivo	2,370,112	2,633,277	2,152,400	5,119,636	9,420,528
3. Otto pasivo	2,570,112	2,033,277	2,132,400	3,117,030	7,420,320
6. Efectos diferidos	1,423	2,107	2,884	3,663	4,280
		,	ŕ		
7. Gastos acumulados					
a) Pensiones y similares					
obligaciones	87,036	82,494	74,685	70,517	66,076
b) Acumulaciones tributarias	1,348	1,236	1,004	-	169
c) Otros gastos acumulados	91,243	76,728	38,252	243,724	117,278
8. Reservas no fiscalizadas		_	_		_
o. Reservas no riscanzadas					
9. Pasivo subordinado	250,000	-	-	-	-
10. Capital con derechos de participación	_	_	_	_	_
11. Fondo para riesgos bancarios generales	-	-	-	-	-
12. Patrimonio neto					
a) Capital suscrito					
aa) Capital social	186,000	186,000	186,000	186,000	186,000
ab) Capi.del socio comand.inactivo	228,249	240,000	238,288	221,654	223,151
b) Reserva de capital c) Provisiones contables disponibles	-	-	-	-	-
ca) Reserva obligatoria	19,400	19,400	19,400	19,400	19,400
cb) Reserva para acciones propias	-	-	-	-	-
cc) Reserva fijada por estatutos o normativas	-	-	-	-	-
cd) Otras provisiones contables disponibles	54,600	54,600	54,600	54,600	54,600
d) Beneficios/déficit sin consignar	-	-	-	-	-
Total pasivo v patrimonio neto	13,341,436	12,358,311	12,965,180	11,950,682	14,621,242
Total pasivo v patriniomo neto	13,341,430	12,336,311	12,903,180	11,930,082	14,021,242
Pasivo eventual a) Pasivo eventual de aval					
de letras redescontadas	-	38,400	102,362	107,875	108,838
b) Pasivo eventual de garantías					
y pactos de indemnización	1,359,318	1,290,360	1,366,801	1,453,471	1,163,726
 c) Pasivo eventual de fianzas pignoradas como garantía en nombre de terceros 	_	_	_	_	_
2. Otras obligaciones					
a) Obligaciones de pactos de recompra					
no auténticos b) Obligaciones de colocación y aseguramiento	-	-	-	-	-
c) Líneas de crédito irrevocables otorgadas	479,191	818,497	786,534	1,006,649	885,120
· ·	· ·	,	,		,

Balance Partidas Extracontables al 31 de diciembre

de Citibank AG, Frankfurt, Alemania (datos en miles de Euros)

		v	n	
Δ				

	1999	1998	1997	1996	1995
1. Fondos líquidos	(EUR 000)	(EUR 000)	(EUR 000)	(EUR 000)	(EUR 000)
a) Caja	45	53	29	33	32
b) Saldos en bancos centrales	8,447	36,792	19,621	75,789	12,261
c) Saldos en bancos postales	-	-	-	-	-
2. Instru. de deuda de organismos públicos y letras de					
cambio negoc. para refinanciar en bancos centrales					
 a) Letras del tesoro y obligaciones del tesoro sin intereses 					
e instrumentos de deuda similares de organismos públicos	-	-	-	-	-
b) Letras de cambio	-	-	-	-	-
3. Efectos a cobrar de bancos					
a) Pagaderos a la vista	2,171,937	1,429,243	1,503,679	978,010	1,003,883
b) Otros efectos a cobrar	632,148	868,840	684,521	621,587	548,734
4. Efectos a cobrar de clientes	667,319	507,727	768,766	562,375	426,316
5. Empréstitos y otros títulos a interés fijo					
a) Papel monetario					
aa) Emitido por organismos públicos	-	-	-	-	-
ab) Emitido por otros	-	-	-	-	-
b) Bonos y empréstitos	700 220	1 1 40 120	1 500 040	710.060	102 505
ba) Emitidos por organismos públicos	709,229	1,140,139	1,599,848	710,969	493,695
bb) Emitidos por otros	7,152	13,048	18,506	23,572	224
c) Empréstitos propios	-	-	-	-	-
6. Títulos y otros valores de renta variable	1,072,045	806,561	813,115	524,249	236,657
7. Inversiones	1,212	1,212	1,212	1,213	1,213
8. Acciones en empresas filiales	-	-	-	-	-
9. Activo fiduciario	-	-	-	2,185	4,283
10. Efectos de compensación a cobrar de org. púb.,					
incluidos los empréstitos resultantes de su canje	-	-	-	-	-
11. Activo intangible	-	-	-	-	-
12. Inmovilizado fijo	9,174	7,840	8,400	10,603	10,292
13. Participaciones no pagadas al capital suscrito	-	-	-	-	-
14. Acciones propias	-	-	-	-	-
15. Otro activo	1,542,356	1,507,179	1,211,192	2,599,555	4,737,598
16. Efectos pagados por anticipado y diferidos	304	71	102	147	534
17. Pérdidas no cubiertas con capital	-	-	-	-	-
Total activo	6,821,368	6,318,704	6,628,991	6,110,287	7,475,722
I Otal activo	0,021,300	0,510,704	0,020,771	0,110,207	1,413,122

			Pasiv	oy Patrimo	onio Neto
	1999	1998	1997	1996	1995
1. Efectos a pagar	(EUR 000)	(EUR 000)	(EUR 000)	(EUR 000)	(EUR 000)
a bancos	1 704 192	2 762 729	2 000 602	1 429 000	500 220
a) Exigible a la vista b) Con un plazo acordado o periodo	1,794,183	2,762,738	2,989,682	1,428,990	590,220
de notificación	1,391,414	454,117	574,497	783,071	1,015,123
	-,,		2,		-,,
2. Efectos a pagar a clientes					
a) Imposiciones					
aa) Con un plazo acordado de notificación	1 240	1 226	1 441	1.264	1.622
de tres meses ab) Con un plazo acordado de notificación	1,248	1,336	1,441	1,364	1,622
más de tres meses	500	472	486	455	665
b) Otro pasivo					
ba) Exigible a la vista	1,172,375	741,064	1,193,089	635,270	639,818
bb) Con un plazo acordado o periodo de noti.	58,743	36,839	66,035	56,867	53,913
2 Positive soutifier de					
Pasivo certificado a) Empréstitos emitidos		_	_		_
b) Otro pasivo certificado	-	41	2,903	119	10,385
c) Otros	721,056	636,960	385,851	175,530	-
4. Pasivo fiduciario	-	-	-	2,185	4,283
5. Otro pasivo	1,211,819	1,346,373	1,100,505	2,617,628	4,816,639
6. Efectos diferidos	728	1,077	1,475	1,873	2,188
0. Electos diferidos	720	1,077	1,475	1,073	2,100
7. Gastos acumulados					
a) Pensiones y similares					
obligaciones	44,501	42,179	38,186	36,055	33,784
b) Acumulaciones tributarias	689	632	513	-	86
c) Otros gastos acumulados	46,652	39,230	19,558	124,614	59,963
8. Reservas no fiscalizadas	-	-	-	-	-
9. Pasivo subordinado	127,823	_	_	_	_
	,				
10. Capital con derechos de participación	-	-	-	-	-
11. Fondo para riesgos bancarios generales	-	-	-	-	-
12. Patrimonio neto					
a) Capital suscrito					
aa) Capital social	95,100	95,100	95,100	95,100	95,100
ab) Capi.del socio comand.inactivo	116,702	122,710	121,835	113,330	114,095
b) Reserva de capital	-	-	-	-	-
c) Provisiones contables disponibles	0.010	0.010	0.010	0.010	0.010
ca) Reserva obligatoria cb) Reserva para acciones propias	9,919	9,919	9,919	9,919	9,919
cc) Reserva fijada por estatutos o normativas	_	_	_	_	-
cd) Otras provisiones contables disponibles	27,917	27,917	27,917	27,917	27,917
d) Beneficios/déficit sin consignar	-	-	-	-	-
Total pasivo v patrimonio neto	6,821,368	6,318,704	6,628,991	6,110,287	7,475,722
1. Pasivo eventual					
a) Pasivo eventual de aval de letras redescontadas		19,634	52,337	55,156	EE (40
b) Pasivo eventual de garantías	-	19,034	32,337	33,130	55,648
y pactos de indemnización	695,008	659,751	698,834	743,148	595,004
c) Pasivo eventual de fianzas pignoradas					
como garantía en nombre de terceros	-	-	-	-	-
Otras obligaciones a) Obligaciones de pactos de recompra					
no auténticos	-	-	-	-	-
b) Obligaciones de colocación y aseguramiento	-	-	-	-	-
 c) Líneas de crédito irrevocables otorgadas 	245,006	418,491	402,148	514,691	452,555

Cuenta de Pérdidas y Ganancias desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de Citibank AG, Frankfurt, Alemania (datos en miles de Marcos Alemanes)

	1999 (DM 000)	1998 (DM 000)	1997 (DM 000)	1996 (DM 000)	1995 (DM 000)
Ingresos de intereses Préstamos y transacciones de mercados monetarios	258,296	215,488	199,120	134,189	192,397
Títulos de interés fijo y deuda pública registrada	99,171	135,479	164,583	64,895	46,877
2. Gastos de intereses	269,040	240,074	242,922	135,785	136,769
Ingresos de a) Acciones y otros títulos de renta					
variable	18,917	47,057	19,587	14,246	3,260
b) Inversiones	692	286	250	167	94
c) Acciones de empresas filiales	0	0	0	0	0
4. Ingresos de puesta en común de beneficios, de transferencia de beneficios y contratos de transf. parcial de beneficios	0	0	0	0	0
5. Ingresos de comisiones	72,092	66,657	62,346	49,680	34,861
6. Gastos de comisiones	43,455	32,660	18,062	8,940	9,663
7. Ingresos netos de operaciones financieras	0	0	0	(6,694)	30,648
8. Otros ingresos de explotación	240,937	218,302	145,835	107,864	20,721
9. Ingresos del desbloqueo de					
reservas no fiscalizadas	0	0	0	0	0
10. Gastos generales administrativos a) Gastos de personal					
aa) Sueldos y salarios	77,739	74,068	67,594	72,945	66,767
ab) Cuotas de la seguridad social,					
gastos de pensiones y gastos sociales b) Otros gastos administrativos	14,697 240,157	22,657 183,094	15,514 112,691	16,713 98,883	15,835 85,914
-, 8	,	,	,	,	00,72
11. Reembolso, depreciación y amortización del inmovilizado material e inmaterial	5,299	5,005	7,879	7,516	6,116
12. Otros gastos de explotación	24,173	52,011	52,966	2,148	4,480
13. Amortizaciones de, y reservas para, efectos por cobrar y ciertos títulos y adiciones a acumulaciones					
relativas a actividades de créditos	34,201	0	30,149	16,769	31,156
14. Ingresos de reversión de amortizaciones de efectos por cobrar y ciertos títulos e ingresos de desbloqueo de acumulaciones relacionadas con actividades de créditos	0	9,803	0	0	519
15. Amortizaciones de, y reservas para, inversiones, acciones de filiales y valores considerados como activos no circulantes	0	0	0	0	0
	-	-	-	-	,
16. Ingresos de reversión de amortizaciones de inversiones, acciones de filiales y valores considerados como activos no circulantes	0	0	0	0	0
17. Gastos de las pérdidas asumidas	0	0	0	0	0
18. Transferencias a reservas no fiscalizadas	0	0	0	0	0
19. Resultados de actividades operativas ordinarias	(18.656)	83.503	43,944	4.648	(27,323)

	1999 (DM 000)	1998 (DM 000)	1997 (DM 000)	1996 (DM 000)	1995 (DM 000)
20. Ingresos extraordinarios	0	0	0	0	0
21. Gastos extraordinarios	0	0	0	0	0
22. Resultado extraordinario, neto	0	0	0	0	0
23. Impuestos sobre la renta	378	17,659	2,687	0	./.368
24. Otros impuestos, si no se han incluido en el punto 12	2	(4)	2,255	3,330	3,392
25. Ingresos de pérdidas transferidas	19,036	0	0	1,497	30,347
26. Beneficios transferidos debido a consolidación de beneficios, transferencia de beneficios o contratos de transferencia parcial de beneficios	0	65,848	39,002	2,815	0
27. Beneficios del ejercicio	0	0	0	0	0
28. Pérdidas/ganancias repercutidos del ejercicio anterior	0	0	0	0	0
29. Transferencias de reservas de capital	0	0	0	0	0
 30. Transferencias de provisiones contables disponibles a) de la reserva obligatoria b) de la reserva para acciones propias c) de reservas establecidas con arreglo a estatutos o normativas d) de otras reservas de provisiones contables 	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0
31. Transferencias de capital con derechos de participación	0	0	0	0	0
 32. Transferencias a provisiones contables disponibles a) a la reserva obligatoria b) a la reserva para acciones propias c) a reservas establecidas con arreglo a estatutos o normativas d) a otras reservas de provisiones contables 	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0
33. Reposición de capital con derechos de participación34. Beneficios sin destino asignado	0	0	0	0	0

Cuenta de Pérdidas y Ganancias desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de Citibank AG, Frankfurt, Alemania (datos en miles de Euros)

(dates of fines de Edros)	1999 (EUR 000)	1998 (EUR 000)	1997 (EUR 000)	1996 (EUR 000)	1995 (EUR 000)
Ingresos de intereses Préstamos y transacciones de mercados monetarios	132,065	110,177	101,808	68,610	98,371
Títulos de interés fijo y deuda pública registrada	50,705	69,269	84,150	33,180	23,968
2. Gastos de intereses	137,558	122,748	124,204	69,426	69,929
Ingresos de a) Acciones y otros títulos de renta					
variable	9,672	24,060	10,015	7,284	1,667
b) Inversiones	354	146	128	85	48
c) Acciones de empresas filiales					
4. Ingresos de puesta en común de beneficios, de transferencia de beneficios y contratos de transf. parcial de beneficios					
5. Ingresos de comisiones	36,860	34,081	31,877	25,401	17,824
6. Gastos de comisiones	22,218	16,699	9,235	4,571	4,941
7. Ingresos netos de operaciones financieras	0	0	0	(3,423)	15,670
8. Otros ingresos de explotación	123,189	111,616	74,564	55,150	10,594
9. Ingresos del desbloqueo de					
reservas no fiscalizadas	0	0	0	0	0
10. Gastos generales administrativos					
a) Gastos de personal					
aa) Sueldos y salarios	39,747	37,870	34,560	37,296	34,137
ab) Cuotas de la seguridad social,	7.514	11.504	7.022	0.545	9.006
gastos de pensiones y gastos sociales b) Otros gastos administrativos	7,514 122,790	11,584 93,614	7,932 57,618	8,545 50,558	8,096 43,927
.,	,	, .	,	,	
11. Reembolso, depreciación y amortización del					
inmovilizado material e inmaterial	2,709	2,559	4,028	3,843	3,127
12. Otros gastos de explotación	12,359	26,593	27,081	1,098	2,291
13. Amortizaciones de, y reservas para, efectos por cobrar					
y ciertos títulos y adiciones a acumulaciones	45.405			0.554	4.5.000
relativas a actividades de créditos	17,487	0	15,415	8,574	15,930
14. Ingresos de reversión de amortizaciones de efectos por cobrar					
y ciertos títulos e ingresos de desbloqueo de					
acumulaciones relacionadas con actividades de créditos	0	5,012	0	0	265
15. Amortizaciones de, y reservas para, inversiones,					
acciones de filiales y valores considerados					
como activos no circulantes	0	0	0	0	0
16. Ingresos de reversión de amortizaciones de inversiones,					
acciones de filiales y valores considerados					
como activos no circulantes	0	0	0	0	0
17. Gastos de las pérdidas asumidas	0	0	0	0	0
18. Transferencias a reservas no fiscalizadas	0	0	0	0	0
19. Resultados de actividades operativas ordinarias	(9,539)	42,694	22,468	2,376	(13,970)

	1999 (EUR 000)	1998 (EUR 000)	1997 (EUR 000)	1996 (EUR 000)	1995 (EUR 000)
20. Ingresos extraordinarios	0	0	0	0	0
21. Gastos extraordinarios	0	0	0	0	0
22. Resultado extraordinario, neto	0	0	0	0	0_
23. Impuestos sobre la renta	193	9,029	1,374	0	(188)
24. Otros impuestos, si no se han incluido en el punto 12	1	(2)	1,153	1,703	1,734
25. Ingresos de pérdidas transferidas	9,733	0	0	765	15,516
 Beneficios transferidos debido a consolidación de beneficios, transferencia de beneficios o contratos de transferencia parcial de beneficios 	0	33,668	19,941	1,439	0
27. Beneficios del ejercicio	0	0	0	0	0
28. Pérdidas/ganancias repercutidos del ejercicio anterior	0	0	0	0	0
29. Transferencias de reservas de capital	0	0	0	0	0
 30. Transferencias de provisiones contables disponibles a) de la reserva obligatoria b) de la reserva para acciones propias c) de reservas establecidas con arreglo a estatutos o normativas d) de otras reservas de provisiones contables 	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0
31. Transferencias de capital con derechos de participación	0	0	0	0	0
 32. Transferencias a provisiones contables disponibles a) a la reserva obligatoria b) a la reserva para acciones propias c) a reservas establecidas con arreglo a estatutos o normativas d) a otras reservas de provisiones contables 	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0
33. Reposición de capital con derechos de participación34. Beneficios sin destino asignado	0	0	0	0	0

El tipo de cambio EUR/DM fijado el 31-12-98 y irrevocable es de 1,95583 DM por cada EUR.

La elaboración de las cuentas anuales y registros contables de Citibank AG ha sido realizada en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Alemania, como así consta en el informe de Auditoría presentados.

V.1.2 Notas a los Estados Financieros del ejercicio 1999.

1. Políticas contables y principios de valoración

Los estados financieros para el ejercicio fiscal de 1999 se han elaborado con arreglo a las disposiciones de la Ley de Banca, de la Ley de Sociedades por Acciones y del Código de Comercio Alemán (HGB) así como de acuerdo con las disposiciones reglamentarias establecidas en la ordenanza sobre contabilidad para los bancos.

Al estimar el activo y pasivo se han cumplido los requisitos de valoración de la legislación comercial y la normativa referente específicamente a los bancos.

El 27 de diciembre de 1995 Citibank AG formalizó un contrato con Citibank, N.A., Nueva York, sucursal de Francfort (CNA), el cual permitía al Banco y a CNA crear una sociedad de derecho civil interna para llevar a cabo actividades empresariales. Las disposiciones de dicho contrato de sociedad de derecho civil establecen que todas las actividades empresariales se llevarán a cabo en nombre y a cuenta de CNA, a excepción de las transacciones realizadas por CAG antes de que se publicasen los estatutos de la sociedad de derecho civil. De acuerdo con un contrato complementario del 28 de Mayo de 1997, aquellas transacciones que las autoridades supervisoras de EE UU no permite realizar a CNA, están también exentas de la norma en las cláusulas. En dichos casos, los riesgos de cambio del precio de mercado se han de transferir por medio de una transacción de cobertura entre CNA y CAG. Para aquellas transacciones que no puedan cubrirse con CNA por razones técnicas u organizativas, los beneficios o pérdidas resultantes se liquidan con CNA. Por tanto, en Citibank AG no se puede generar ninguna posición de negocio abierto sujeta a riesgo de cambio del precio de mercado.

Citibank AG cumple con los requisitos estipulados en la Sección 252 párrafo 1 del Código de Comercio al valorar las **transacciones comerciales de derivados.** La valoración de los libros comerciales de los riesgos de tipo de interés, de divisas y de otros riesgos de precio se basa en las entradas, la cobertura y la emisión de riesgos con CNA a través de la sociedad de derecho civil interna. Por tanto, los efectos de compensación de riesgos de transacciones individuales de los libros comerciales se pueden evaluar sólo teniendo en cuenta todas las transacciones de cartera incluidas las transacciones de cobertura con CNA y la liquidación de pérdidas y ganancias por medio de la sociedad de derecho civil interna. En consecuencia, las partidas del libro comercial no se valoran de forma individual sino que todo el libro comercial se considera como una única unidad de valoración.

Libro comercial de riesgo de divisas

Los resultados de las transacciones a plazo de la adquisición y venta de divisas se calculan comparando el tipo de cambio a plazo con el tipo de cambio a plazo oportuno vigente al final de año.

Libro comercial de riesgo de tipo de interés

Los swaps ("permuta financiera") de tipos de interés se reflejan en sus valores actuales descontando los flujos de caja individuales futuros usando los tipos de interés del mercado, vigentes en las fechas de pago.

Los contratos de limitación de tipos de interés tales como caps ("máximo=techo"), floors ("mímino=suelo") y collars ("máximo-mínimo=techo-suelo") se reflejan a su precio de mercado o al valor realizable al final de año. Los resultados se reflejan comparando los precios de mercado con las primas pagadas o recibidas.

Los futuros sobre tipos de interés se reflejan a su precio de mercado o valor realizable. Los resultados se reflejan por la diferencia entre los valores de mercado y los precios correspondientes contratados, sobre la base del valor subyacente.

Las opciones sobre tipos de interés y las opciones sobre swaps de tipos de interés compradas y vendidas se reflejan a su precio de mercado o valor realizable. Los resultados de estas transacciones se miden comparando los valores de mercado al final de año con las primas pagadas o recibidas.

Libro comercial de otros riesgos de precio

Las acciones ordinarias y otros valores con un interés variable en la cartera comercial y los bonos asociados a un índice se reflejan en valores de mercado o realizables. Los resultados se estiman comparando los costes adquisición con el valor de mercado.

Las opciones de acciones y de índice se reflejan al valor de mercado o al valor realizable. Los resultados de estas transacciones se miden comparando los valores de mercado a final de año con las primas pagadas o recibidas.

Las transacciones a plazo en acciones e índices se ajustan al valor del mercado. Los resultados se reflejan por la diferencia entre los valores del mercado y los precios pertinentes contratados, basados en el valor subyacente.

Tesorería

Las transacciones del mercado monetario se reflejan al valor nominal o cantidad reembolsable. Las transacciones del mercado monetario en divisas se estiman según se estipula en el párrafo 340 h HGB de acuerdo con el pronunciamiento BFA 3/1995 publicado por el comité de la banca del instituto alemán de auditores ("Institut der Wirtschaftsprüfer en Deutschland e.V.").

Los bonos y los empréstitos se reflejan al coste inferior exacto o criterio del mercado.

Los contratos de swaps de tipo de interés en el área de tesorería que actúan como microcoberturas de partidas inscritas en el balance no están incluidos en las valoraciones de final de año. El interés se acumula a prorrata.

Las primas de opciones pagadas y recibidas se ajustan al valor del mercado y se capitalizan en el balance de situación hasta su vencimiento o hasta el ejercicio de las opciones pertinentes.

Los bonos ajustables a un índice emitidos se distinguen en el balance de situación como otro pasivo titulizado. Los bonos ajustables a un índice readquiridos se reflejan como activo en acciones y otros valores con interés variable.

Los efectos a cobrar de bancos se reflejan con un valor nominal más el interés acumulado.

Los efectos a cobrar de clientes se incluyen al valor nominal más el interés acumulado menos las reservas establecidas para cubrir los riesgos relacionados con préstamos.

Las inversiones se repercuten al coste de adquisición.

El inmovilizado fijo se incluye al coste de adquisición menos la depreciación proporcional.

El pasivo a pagar a bancos y clientes se refleja al valor nominal más el interés acumulado.

Las acumulaciones de pensiones se han calculado conforme a métodos de base tributaria utilizando el método normal de edad de entrada y un tipo de descuento del 6% al año.

Las acumulaciones se han establecido para cubrir el pasivo existente en la fecha del balance de situación, si bien la cantidad exacta se desconocía, y para posibles pérdidas de las transacciones de las operaciones abiertas.

Se han realizado en el balance de situación las acumulaciones adecuadas para **contratos y causas judiciales en curso** que podrían tener un efecto negativo el activo neto.

Las partidas de **ingresos** y **gastos** se incluyen con la periodicidad adecuada.

2. Notas al balance de situación

a) Estado de movimientos en el activo fijo

	Costes de adquisición	Añadidos	Reclasi-	Depreciación acumulada	Valor con	
	iniciales	(Ventas)	ficaciones	(de la cual1999)	31.12.1999	31.12.1998
	DM000	DM000	DM000	DM000	DM000	DM000
Equipamiento y	25.011	7.161		25 100	12.050	10.200
accesorios deOficina	35,811	7,161 [4,824]	-	25,189 [4,097]	12,959	10,208
Mejoras a propieda.	10.011	2, 3	240		2.000	4.070
arrendadas	18,811	74	240	15,135 [1,203]	3,990	4,879
Trabajos de constrc.						
en curso	246	989	(240)	-	995	246
Inversiones	2,371	-	` _	-	2,371	2,371
Total	57,239	8,224	_	40,324	20,315	17,704
		[4,824]		[5,300]		

Todo el inmovilizado fijo (equipamiento y accesorios de oficina y mejoras a propiedades arrendadas) es utilizado por el propio banco.

b) Vencimientos por plazo restante:

Efectos a cobrar de bancos	31.12.1999 DM000	31.12.1998 DM000
 a) Pagadero a la vista b) Hasta tres meses c) Más de tres meses y hasta un año d) Más de un año y hasta cinco años e) Más de cinco años 	4,247,139 1,199,205 30,436 2,143 4,366	2,794,414 1,659,610 31,210 2,362
Interés acumulado	1,024	7,064
	5,484,313	4,494,660
Efectos a cobrar de clientes		
 a) Hasta tres meses b) Más de tres meses y hasta un año c) Más de un año y hasta cinco años d) Más de cinco años 	888,848 159,945 147,389 102,960	581,518 86,882 215,312 101,547
Interés acumulado	6,020	7,769
	1,305,162	993,028
Pasivo a pagar a bancos		
 a) Exigible a la vista b) Hasta tres meses c) Más de tres meses y hasta un año d) Más de un año y hasta cinco años e) Más de cinco años 	3,509,063 2,437,158 279,553 1,847 553	5,403,262 46,466 36,964 801,587
Interés acumulado	2,313	3,342
	6,230,487	6,291,621

Imposiciones		31.12.1999 DM000	31.12.1998 DM000
a) Hasta tres meses b) Más de tres meses	s y hasta un año	2,440 978 3,418	2,613 923 3,536
Otro pasivo a pagar	a clientes		
 a) Exigible a la vista b) Hasta tres meses c) Más de tres meses d) Más de un año y h e) Más de cinco años 	y hasta un año asta cinco años	2,292,771 99,986 11,009 - 3,812	1,449,384 65,879 6,015
Interés acumulado		280 2,407,858	168 1,521,446
Otro pasivo titulizad	o	2,407,638	1,321,440
Hasta tres meses		1,410,262	1,245,866
c) Efectos a cobr	ar y pasivo a pagar a compañías filiales		
Efectos a cobrar de ba Efectos a cobrar de cli Otro activo Pasivo a pagar a banco Pasivo a pagar a clien	entes os	31.12.1999 DM000 4,532,399 10,067 4,958,889 1,000,915	31.12.1998 DM000 4,048,918 9,174 23,990 5,660,013 92,702

d) Empréstitos y otros valores y títulos de renta fija y otros valores de renta variable

Todas las acciones y otros valores de renta variable se cotizan en mercados de valores. De la cartera total de empréstitos y otros valores de renta fija 1.387,1 millones de marcos se cotizan en una Bolsa de valores; unos 13,9 millones de marcos son negociables pero no se cotizan. De los empréstitos y otros valores de interés fijo en la cartera del banco 592,8 millones de marcos vencen en el 2000.

e) Activo y pasivo en divisas

	31.12.1999	31.12.1998
	DM000	DM000
Activo	1,383,311	2,569,223
Pasivo	707,169	4,927,263

Otro activo consiste principalmente en primas de opciones pagadas.

Las inversiones no son negociables.

Otro pasivo consiste principalmente en primas de opciones recibidas.

El pasivo titulizado está constituido sobre todo por bonos ajustables a un índice (Cititraks) emitidos. Otros gastos acumulados consisten sobre todo en acumulaciones para costes de personal y facturas pendientes.

El pasivo subordinado incluye un bono a la orden por valor de 250 millones de marcos con un tipo de interés del + 0,25% sobre el EURIBOR a dos meses. El bono tiene como titular a Citicorp Deutschland AG. El bono a la orden es ilimitado y cumple los requisitos del Párrafo 10 (5a) de la Ley de la Banca de Alemania. En caso de insolvencia o disolución de CAG, la reclamación inherente de devolución queda justificada cuando todos los deudores no subordinados reciben el pago. No es posible una restricción posterior de la subordinación. Citicorp Deutschland AG puede redimir el bono con una notificación previa

de anulación de cinco años a partir del 30 de diciembre. Los gastos de interés abonados por el pasivo subordinado en 1999 ascendieron a 5,2 millones de marcos.

El capital del socio comanditario inactivo aportado por una empresa filial asciende a 228,2 millones (1998: 240 millones de marcos). La reducción en 11,8 millones de marcos de la participación del socio comanditario inactivo es el resultado del porcentaje de pérdidas del socio comanditario para 1999.

El pasivo eventual consiste en garantías y contratos de indemnización. Está constituido de garantías de préstamos que totalizan 1.230,9 millones de marcos (1998: 1.194,1 millones), letras de crédito de importaciones por valor de 101,9 millones de marcos (1998: 77.9 millones) y letras de crédito de exportaciones por valor de 29,4 millones de marcos (1998: 18,4 millones).

Unos 426,9 millones de marcos (1998: 463,3 millones de marcos) de las líneas de crédito irrevocable otorgadas que totalizan 479,2 millones de marcos (1998: 818,5 millones) tienen una vigencia de más de un año. Las líneas de crédito se han concedido fundamentalmente a entidades financieras.

3. Notas a la declaración de ingresos

Todos los apuntes de ingresos y gastos de la declaración de ingresos están relacionados con operaciones nacionales.

Otros ingresos de explotación consisten principalmente en ingresos de la sociedad de derecho civil interna y de costes cobrados a empresas filiales.

Otros gastos de explotación incluyen sobre todo los pagos de compensación de la sociedad de derecho civil interna.

El porcentaje de pérdidas del socio comanditario inactivo asciende a 11,8 millones de marcos. De dicha cantidad, 7,3 millones de marcos se transfirieron del socio conforme a las condiciones de un contrato de transferencia de pérdidas y ganancias.

4. Notas a las transacciones de derivados

a) Tipos de transacciones de derivados realizadas

Al 31 de Diciembre de 1999 las transacciones de derivados del banco incluían las siguientes:

aa) Transacciones comerciales

- aaa) Libro comercial de riesgo de cambio de divisas: transacciones de divisas al contado y a plazo.
- **aab) Libro comercial de riesgo de tipo de interés:** opciones sobre tipos de interés extrabursátiles (over-the-counter-OTC), contratos de *swaps* de tipo de interés y de limitación, contratos de *swaps* de divisas, opciones sobre *swaps* de tipos de interés, futuros y opciones sobre interés negociadas en Bolsa.
- aac) Libro comercial de otros riesgos de precio: títulos y otros valores de renta variable de la cartera comercial, títulos OTC y opciones sobre índices, warrants sobre títulos y sobre índices, futuros negociados en Bolsa y opciones sobre títulos e índices de acciones, y bonos asociados a índices.

ab) Tesorería

En la fecha del balance de situación el Banco ha incluido contratos de swaps de tipo de interés en marcos como parte de su estrategia de gestión del activo/pasivo.

b) Vencimientos de derivados

Los volúmenes totales de las transacciones de derivados se pueden dividir según sus vencimientos de la forma siguiente al 31 de diciembre de 1999:

ba) Libro comercial de riesgo de cambio de divisas

	< 1 año	1-5 años	> 5 años	Cantidad
	cantidad	cantidad	cantidad	nominal
	nominal	nominal	nominal	total
	millones DM	millones DM	millones DM	millones DM
Al contado y a plazo				
Comprados	207	-	-	207
Vendidos	101	-	-	101

Las divisas que se negocias son fundamentalmente el dólar USA y el EURO.

bb) Libro comercial de riesgo de tipo de interés

	< 1 año cantidad nominal Millones DM	1-5 años cantidad nominal Millones DM	> 5 años cantidad nominal Millones DM	Cantidad nominal total Millones DM
Contratos de limitación de interés OTC Comprados Vendidos	280 280	- -	- -	280 280
Opciones OTC sobre swaps de tipo de interés Comprados Vendidos	20 20	10 10	-	30 30
Contratos de swaps de tipo de interés Comprados Vendidos	13	58 105	10 10	68 128
Contratos de swaps de cambio de divisas Comprados Vendidos	- -	3 3	- -	3 3
Futuros sobre interés negociados en Bolsa Comprados Vendidos	432 1,436	- 74	- -	432 1,510
Opciones sobre interés negociadas en Bolsa Comprados Vendidos	409			409

bc) Libro comercial de otros riesgos de precio

	< 1 año cantidad nominal Millones DM	1-5 años cantidad nominal Millones DM	> 5 años cantidad nominal Millones DM	Cantidad nominal total Millones DM
Opciones sobre títulos negociados OTC				
Comprados	2,908	493	-	3,401
Vendidos	1,564	268	-	1,832
Warrants sobre títulos				
Emisiones propias				
Comprados	2,410	-	-	2,410
Vendidos	2,817	-	-	2,817
Opciones sobre índices negociadas OTC				
Comprados	9,303	572	-	9,875
Vendidos	14,211	778	-	14,989
Warrants sobre índices de terceros				
Comprados	227	-	-	227
Vendidos	-	-	-	-
Opciones sobre títulos negociadas en Bolsa				
Comprados	6,724	529	-	7,253
Vendidos	1,317	86	-	1,403
Futuros sobre índices negociados en Bolsa				
Comprados	383	-	-	383
Vendidos	1,748	-	-	1,748
Opciones sobre índices negociadas en Bolsa				
Comprados	7,239	403	-	7,642
Vendidos	1,823	205	-	2,028
Bonos asociados a un índice				
Emisiones propias				
Comprados	1,145	-	-	1,145
Vendidos	1,247	-	-	1,247

c) Riesgo de impago de terceros en la contratación de derivados

El riesgo de impago de terceros, expresado como equivalentes ponderados de crédito conforme a los requisitos publicados por las autoridades supervisoras (método del valor de mercado), es el siguiente:

Riesgo de impago		Entidades	Entidades
	organismo públicos, incluidos los bancos centrales de la	de crédito de la zona A	de crédito de la zona B
	zona B		
Grupo de productos	Equivalente de crédito con riesgo ponderado en DM000		
Libro comercial de riesgo de	1,107	4,442	-
interés			
Libros comerciales de riesgo del tipo de cambio de divisas y otros riesgos de precio	85,184	729,810	-
Total	86,291	734,252	-

d) Valores de mercado de los libros comerciales

	Activo	Pasivo
	DM000	DM000
Libro comercial de riesgo de tipo de cambio de divisas	31,180	(32,048)
Libro comercial del riesgo de tipo de interés	4,611	(2,240)
Libro comercial de otros riesgos de precio	7,980,368	(6,645,069)

Anotaciones a la cuenta de Pérdidas y Ganancias

La pérdida registrada en los resultados de actividades operativas ordinarias en 1999 (18,656,000 marcos), se debió principalmente, como ya se explicó en detalle en el apartado IV.1 del presente Folleto, al incremento de un 31% en los "otros gastos de administración" relacionado principalmente con el tratamiento de información electrónica y con el pago de operaciones comerciales. Asimismo, esta pérdida en las actividades operativas, se debió a la "amortización de los activos exigibles incobrables y las pérdidas incurridas de préstamos y ciertos valores", relacionadas estas con las depreciaciones del inventario residual de valores y bonos de interés fijo.

V.2 INFORMACIONES CONTABLES CONSOLIDADAS

El Emisor no es Entidad dominante de un grupo de Sociedades ni está obligada a formular cuentas anuales consolidadas.

CAPITULO VI. LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DEL EMISOR.

VI.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

VI.1.1 y VI.1.2 Órganos Rectores

Los órganos rectores de la compañía son la Asamble General, el Consejo de Supervisión y el Directorio Ejecutivo. Los miembros del Consejo Supervisor y del Directorio Ejecutivo son nombrados y elegidos de acuerdo con la Ley Alemana y los Estatutos de Citibank AG.

Asamblea General:

La Asamblea General es convocada por el Directorio Ejecutivo mediante publicación en el Periódico Oficial Alemán, con una antelación de por lo menos un mes para reunión de la Asamblea en la sede social. El Directorio Ejecutivo convoca una Asamblea General Ordinaria durante los ocho primeros meses del año para deliberar sobre la actuación del Directorio Ejecutivo y del Consejo Supervisor, la aplicación de los resultados y la elección de los auditores. Tienen derecho a participar en la Asamblea las personas que se presenten en la reunión de la Asamblea como accionistas o representantes de accionistas mediante la inscripción previa con una antelación de por lo menos tres días. La Presidencia de la Asamblea General la ocupa el presidente del Consejo de Supervisión.

Las deliberaciones de la Asamblea General son tomadas por mayoría simple de los votos expresos, a no ser que los estatutos o las disposiciones de la Ley exijan una mayoría superior. El derecho de voto corresponde al valor de las acciones. Cada acción de valor nominal DM 50 tiene derecho a un voto.

Consejo Supervisor:

El Consejo Supervisor está compuesto por tres miembros que elegirán entre ellos un Presidente y un Presidente Substituto. En la junta general anual fueron elegidos y nombrados los siguientes miembros del Consejo Supervisor:

Prof. Dr. K. Peter Mailänder, Stuttgart, presidente, abogado Edward A. Holmes, Londres, vicepresidente, director de banco Reiner Henszelewski, Francfort, representante del personal, cajero

Las deliberaciones del Consejo Supervisor son tomadas en las reuniones del Consejo, o por reunión sin sesión mediante cuestionario y confirmación hechas por escrito, enviadas por fax o comunicadas por teléfono, siempre que ningún miembro del Consejo Supervisor vaya en contra de una deliberación tomada.

Las reuniones del Consejo Supervisor son convocadas por su Presidente o por el Presidente Substituto, tantas veces como las determinadas por Ley o siempre que los negocios sociales así lo determinen. El Consejo Supervisor sólo puede deliberar si todos sus miembros han tomado parte de la misma. Las deliberaciones son tomadas por mayoría simple.

Directorio Ejecutivo:

Los estatutos sociales de la compañía establecen que el Directorio Ejecutivo debería estar compuesto de dos o más personas. En la actualidad el Directorio Ejecutivo cuenta con los siguientes miembros:

Dr. Thomas F. Huertas, Francfort Christine Licci, Hanau William R. Littleboy, Königsstein René R. Kamber, Bad Homburg Astrid Meyer-Hanusch, Bad Homburg

El Directorio Ejecutivo es nombrado y convocado por el Consejo Supervisor, el cual a su vez podrá nombrar a un miembro del Directorio Ejecutivo para que presida este.

El Directorio Ejecutivo está encargado de la administración de la Sociedad bajo su propia responsabilidad.

El Directorio Ejecutivo puede tomar decisiones unánimes en relación con los reglamentos de la Sociedad, los cuales necesitarán la aprobación del Consejo Supervisor. Determinados asuntos internos de la Sociedad pueden quedar sujetos al consentimiento del Consejo Supervisor.

La Sociedad podrá ser representada por cualquiera de los miembros del Directorio Ejecutivo. Los representantes de los miembros del Directorio Ejecutivo deberán actuar dentro de los límites de los mandatos otorgados a los propios miembros del Directorio Ejecutivo.

En las relaciones con la Sociedad, el Directorio Ejecutivo necesita el consentimiento del Consejo Supervisor con relación a las siguientes acuerdos sociales:

- a- Adquisición, venta y constitución de cargas o gravámenes sobre inmuebles y bienes patrimoniales;
- b- Delegación de Poderes Generales y especiales;
- c- Adquisición o venta de otras empresas o participación en otras empresas;
- d- Creación o cierre de sucursales;
- e- Celebración de determinados contratos.

Para todos los efectos resultantes del ejercicio del mandato de los organismos sociales de Citibank AG, el domicilio de aquellos miembros de los órganos rectores es la sede social de la Sociedad localizada en Neue Mainzer Strasse 75, Frankfurt am Main.

VI.1.3 Socios Colectivos o Socios Comanditarios

El capital social de la compañía asciende a 488.249.292,31 marcos alemanes. De dicha cantidad, 186.000.000 DM representan el capital suscrito, 74.000.000 DM son reservas y 228.249.292,31 suponen la participación de capital de un socio comanditario inactivo. El capital en acciones está dividido en 3.720.000 acciones al portador con un valor nominal de 50 DM cada una.

Citibank Beteiligungen AG, Düsseldorf, es titular de todas las acciones de la compañía. El accionista único es también el socio comanditario inactivo de Citibank AG, con una participación de capital de 228.249.292,31 DM. Asimismo, existe un contrato de cesión de control y de pérdidas y ganancias entre Citibank AG y la sociedad matriz, que es la sociedad tenedora.

VI.2 FUNCIONES ESPECÍFICAS, DERECHOS DE VOTO EN LA SOCIEDAD Y OTRAS ACTIVIDADES FUERA DE LA SOCIEDAD DESEMPEÑADAS POR LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN.

VI.2.1 Funciones específicas de cada una de ellas

n/a

VI.2.2 Participaciones con derecho de voto en la Sociedad

Los miembros de los órganos rectores del Emisor no tenían, a 31 de diciembre de 1999, ninguna acción emitida por esta Sociedad, ni cualquier derecho de subscripción, adquisición o venta de acciones emitidas por Citibank AG.

Asimismo, los órganos rectores no tenían, en la misma fecha, intereses en transacciones extraordinarias efectuadas por Citibank AG, ni el Emisor había concedido ningún préstamo a sus miembros.

VI.2.3 Principales actividades fuera de la Sociedad

Los miembros de los órganos rectores indicados anteriormente, no desempeñan otras actividades fuera del grupo Citigroup.

VI.2.4 Retribuciones

2000

Los datos preliminares a 30 de junio de 2000, por concepto de remuneraciones al Directorio Ejecutivo, ascienden a 3,621,719 marcos. Los miembros del Consejo Supervisor no han recibido ninguna remuneración a 30 de junio de 2000.

1999

La remuneración del Directorio Ejecutivo para 1999 ascendió a 2,542,350.96 marcos. La remuneración de los miembros del Consejo Supervisor fué de 24,500 marcos.

A 31 de diciembre de 1999 no se concedieron préstamos a miembros del Directorio Ejecutivo ni del Consejo de Supervisión.

El pasivo acumulado de 2.8 millones de marcos se incluye en el balance de situación para cubrir las obligaciones del pago de pensiones de Citibank AG a los miembros del Directorio Ejecutivo.

1998

La remuneración del Directorio Ejecutivo para 1998 ascendió a 1,837,319.50 marcos. La remuneración de los miembros del Consejo Supervisor fué de 30,000 marcos.

A 31 de diciembre de 1998 no se concedieron préstamos a miembros del Directorio Ejecutivo ni del Consejo de Supervisión.

El pasivo acumulado de 4.1 millones de marcos se incluye en el balance de situación para cubrir las obligaciones del pago de pensiones de Citibank AG a los miembros del Directorio Ejecutivo.

1997

La remuneración del Directorio Ejecutivo para 1997 ascendió a 4,924,814 marcos. La remuneración de los miembros del Consejo Supervisor fué de 10,000 marcos.

A 31 de diciembre de 1997 no se concedieron préstamos a miembros del Directorio Ejecutivo ni del Consejo de Supervisión.

El pasivo acumulado de 3.8 millones de marcos se incluye en el balance de situación para cubrir las obligaciones del pago de pensiones de Citibank AG a los miembros del Directorio Ejecutivo.

CAPITULO VII. EVOLUCION RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR

VII.1 EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS DEL EMISOR

Las tablas siguientes reflejan los balances de situación y la cuenta de ingresos de Citibank AG para los ejercicios financieros a junio 30 de 1999 y 2000, en Marcos Alemanes y Euros:

Balance y Partidas Extracontables al 30 de junio de Citibank AG, Frankfurt, Alemania (datos en miles de Marcos Alemanes)

A	C	t	1	v	n

	JUNIO 1999	JUNIO 2000
1. Fondos líquidos	(DM 000)	(DM 000)
a) Caja b) Saldos en bancos centrales	49 12 590	35 50,280
c) Saldos en bancos centrales	13,589	30,280
c) saidos en bancos postaies	_	
2. Instru. de deuda de organismos públicos y letras de cambio negoc. para refinanciar en bancos centrales		
a) Letras del tesoro y obligaciones del tesoro sin intereses		
e instrumentos de deuda similares de organismos públicos	-	-
b) Letras de cambio	-	-
3. Efectos a cobrar de bancos		
a) Pagaderos a la vista	4,867,635	4,672,946
b) Otros efectos a cobrar	1,277,689	139,228
4. Efectos a cobrar de clientes	1,172,775	1,487,896
5. Empréstitos y otros títulos a interés fijo		
a) Papel monetario		
aa) Emitido por organismos públicos	-	-
ab) Emitido por otros	-	-
b) Bonos y empréstitos		
ba) Emitidos por organismos públicos	1,685,783	1,450,934
bb) Emitidos por otros	13,589	10,512
c) Empréstitos propios	-	-
6. Títulos y otros valores de renta variable	1,790,155	2,664,617
7. Inversiones	2,371	1,332
8. Acciones en empresas filiales	-	-
9. Activo fiduciario		
10. Efectos de compensación a cobrar de org. púb.,		
incluidos los empréstitos resultantes de su canje	-	-
11. Activo intangible	-	-
12. Inmovilizado fijo	16,197	18,771
13. Participaciones no pagadas al capital suscrito	-	-
14. Acciones propias	-	-
15. Otro activo	1,888,003	4,262,674
16. Efectos pagados por anticipado y diferidos	44	
17. Pérdidas no cubiertas con capital	-	-
Total activo	12,727,879	14,759,225
1 otai activo	12,/2/,8/9	14,759,225

		Pasivo y Patri	monio Neto
		JUNIO 1999	JUNIO 2000
1.	Efectos a pagar	(DM 000)	(DM 000)
	a bancos a) Exigible a la vista	5,388,626	3,130,828
	b) Con un plazo acordado o periodo	3,366,020	3,130,628
	de notificación	1,403,464	3,253,675
2.	Efectos a pagar a clientes		
	a) Imposiciones aa) Con un plazo acordado de notificación		
	de tres meses	2,527	2,281
	ab) Con un plazo acordado de notificación	=,==:	_,
	más de tres meses	968	989
	b) Otro pasivo		
	ba) Exigible a la vista	1,861,654	2,368,500
	bb) Con un plazo acordado o periodo de noti.	152,281	451,466
3.	Pasivo certificado		
	a) Empréstitos emitidos	-	-
	b) Otro pasivo certificado	-	
	c) Otros	1,336,903	1,497,319
4	Pasivo fiduciario		
	I asivo indicario		
5.	Otro pasivo	1,626,598	3,152,961
6.	Efectos diferidos	1,723	1,031
7	Gastos acumulados		
/.	a) Pensiones y similares		
	obligaciones	85,390	92,280
	b) Acumulaciones tributarias	1,236	1,140
	c) Otros gastos acumulados	128,217	56,755
8.	Reservas no fiscalizadas	-	-
9.	Pasivo subordinado	250,000	250,000
10.	Capital con derechos de participación	-	-
	E. I		
11.	Fondo para riesgos bancarios generales	-	-
12.	Patrimonio neto		
	a) Capital suscrito		
	aa) Capital social	186,000	186,000
	ab) Capi.del socio comand.inactivo	228,292	240,000
	b) Reserva de capital	-	-
	c) Provisiones contables disponibles ca) Reserva obligatoria	19,400	19,400
	cb) Reserva para acciones propias	-	15,400
	cc) Reserva fijada por estatutos o normativas	-	-
	cd) Otras provisiones contables disponibles	54,600	54,600
	d) Beneficios/déficit sin consignar	-	-
Tot	al pasivo y patrimonio neto	12,727,879	14,759,225
1.	Pasivo eventual		
	a) Pasivo eventual de aval de letras redescontadas		
	b) Pasivo eventual de garantías	-	
	y pactos de indemnización	1,378,249	1,575,474
	c) Pasivo eventual de fianzas pignoradas		
,	como garantía en nombre de terceros Otras obligaciones	-	-
4.	a) Obligaciones de pactos de recompra		
	no auténticos	-	-
	b) Obligaciones de colocación y aseguramiento	472.004	640,200
	c) Líneas de crédito irrevocables otorgadas	473,004	649,390

Balance y Partidas Extracontables al 30 de junio de Citibank AG, Frankfurt, Alemania (datos en miles de Euros)

A	c	t	i	v	0

1. Fondos líquidosa) Cajab) Saldos en bancos centralesc) Saldos en bancos postales	(EUR 000) 25 6,948	(EUR 000)
b) Saldos en bancos centrales		18
•	6,948	
c) Saldos en bancos postales		25,708
2. Instru. de deuda de organismos públicos y letras de		
cambio negoc. para refinanciar en bancos centrales		
a) Letras del tesoro y obligaciones del tesoro sin intereses		
e instrumentos de deuda similares de organismos públicos	-	
b) Letras de cambio		
3. Efectos a cobrar de bancos		
a) Pagaderos a la vista	2,488,782	2,389,239
b) Otros efectos a cobrar	653,272	71,186
4. Efectos a cobrar de clientes	599,630	760,749
5. Empréstitos y otros títulos a interés fijo		
a) Papel monetario		
aa) Emitido por organismos públicos		
ab) Emitido por otros		
b) Bonos y empréstitos		
ba) Emitidos por organismos públicos	861,927	741,851
bb) Emitidos por otros	6,948	5,375
c) Empréstitos propios		
6. Títulos y otros valores de renta variable	915,292	1,362,397
7. Inversiones	1,212	681
8. Acciones en empresas filiales		
9. Activo fiduciario		
10. Efectos de compensación a cobrar de org. púb., incluidos los empréstitos resultantes de su canje		
1. Activo intangible		
2. Inmovilizado fijo	8,281	9,597
3. Participaciones no pagadas al capital suscrito		
4. Acciones propias		
5. Otro activo	965,321	2,179,471
6. Efectos pagados por anticipado y diferidos	22	
7. Pérdidas no cubiertas con capital		
Total activo	6,507,661	7,546,272

	Danima n Datair	N.4.
	Pasivo y Patrii JUNIO 1999	JUNIO 2000
1. Efectos a pagar	(EUR 000)	(EUR 000)
a bancos	(ECR 000)	(ECR 000)
a) Exigible a la vista	2,755,161	1,600,767
b) Con un plazo acordado o periodo		
de notificación	717,580	1,663,578
2. Efectos a pagar a clientes		
a) Imposiciones		
aa) Con un plazo acordado de notificación		
de tres meses	1,292	1,166
ab) Con un plazo acordado de notificación	40.5	#0.c
más de tres meses b) Otro pasivo	495	506
ba) Exigible a la vista	951,849	1,210,995
bb) Con un plazo acordado o periodo de noti.	77,860	230,831
3. Pasivo certificado		
a) Empréstitos emitidos		
b) Otro pasivo certificado c) Otros	683,548	765,567
c) Guos	003,340	703,307
4. Pasivo fiduciario		
5. Otro pasivo	831,666	1,612,083
6. Efectos diferidos	001	527
o. Electos diferidos	881	527
7. Gastos acumulados		
a) Pensiones y similares		
obligaciones	43,659	47,182
b) Acumulaciones tributarias	632	583
c) Otros gastos acumulados	65,556	29,018
8. Reservas no fiscalizadas		
9. Pasivo subordinado	127,823	127,823
10. Capital con derechos de participación		
10. Cupital con derection de participación		
11. Fondo para riesgos bancarios generales		
12. Patrimonio neto		
a) Capital suscrito		
aa) Capital social	95,100	95,100
ab) Capi.del socio comand.inactivo	116,724	122,710
b) Reserva de capital		
c) Provisiones contables disponibles	0.010	0.010
ca) Reserva obligatoria cb) Reserva para acciones propias	9,919	9,919
cc) Reserva fijada por estatutos o normativas		
cd) Otras provisiones contables disponibles	27,917	27,917
d) Beneficios/déficit sin consignar		
Total pasivo y patrimonio neto	6,507,661	7,546,272
-		
1. Pasivo eventual		
a) Pasivo eventual de aval		
de letras redescontadas b) Pasivo eventual de garantías	-	
y pactos de indemnización	704,688	805,527
c) Pasivo eventual de fianzas pignoradas		
como garantía en nombre de terceros		
2. Otras obligacionesa) Obligaciones de pactos de recompra		
no auténticos		
b) Obligaciones de colocación y aseguramiento		
c) Líneas de crédito irrevocables otorgadas	241,843	332,028

Cuenta de Pérdidas y Ganancias desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de Citibank AG, Frankfurt, Alemania (datos en miles de Marcos Alemanes)

	1999 (DM 000)	2000 (DM 000)
Ingresos de intereses Préstamos y transacciones de mercados monetarios	132,735	112,661
Títulos de interés fijo y deuda pública	,,,,,,	,,,,,
registrada	55,248	45,041
2. Gastos de intereses	133,193	134,041
3. Ingresos de		
a) Acciones y otros títulos de renta		
variable	8,260	7,240
b) Inversiones c) Acciones de empresas filiales	25	547 0
-,		
4. Ingresos de puesta en común de beneficios, de transferencia de beneficios y contratos de transf. parcial de beneficios	-	0
5. Ingresos de comisiones	31,370	37,099
6. Gastos de comisiones	21,586	49,152
7. Ingresos netos		
de operaciones financieras	-	164,342
8. Otros ingresos de explotación	124,779	
o. Otros ingresos de explotación	124,777	
9. Ingresos del desbloqueo de		
reservas no fiscalizadas	-	0
10. Gastos generales administrativos		
a) Gastos de personal		
aa) Sueldos y salarios	40,079	40,590
ab) Cuotas de la seguridad social,		
gastos de pensiones y gastos sociales	12,675	9,794
b) Otros gastos administrativos	137,999	93,064
11. Reembolso, depreciación y amortización del		
inmovilizado material e inmaterial	2,543	2,312
12. Otros gastos de explotación	8,635	11,928
13. Amortizaciones de, y reservas para, efectos por cobrar y ciertos títulos y adiciones a acumulaciones		
relativas a actividades de créditos	13,825	22,389
14. Ingresos de reversión de amortizaciones de efectos por cobrar		
y ciertos títulos e ingresos de desbloqueo de		
acumulaciones relacionadas con actividades de créditos	-	
15. Amortizaciones de, y reservas para, inversiones,		
acciones de filiales y valores considerados		
como activos no circulantes	-	0
16. Ingresos de reversión de amortizaciones de inversiones,		
acciones de filiales y valores considerados		•
como activos no circulantes	-	0
17. Gastos de las pérdidas asumidas	-	0
18. Transferencias a reservas no fiscalizadas		
19. Resultados de actividades operativas ordinarias	(18,118)	3,658

		1999 (DM 000)	2000 (DM 000)
20.	Ingresos extraordinarios	(==== ====	19,578
21.	Gastos extraordinarios		_
22.	Resultado extraordinario, neto		19,578
23.	Impuestos sobre la renta	378	1,306
	Otros impuestos, si no se han incluido en el punto 12	1	0
25.	Ingresos de pérdidas transferidas	18,497	
	Beneficios transferidos debido a consolidación de beneficios, transferencia de beneficios o contratos de transferencia parcial de beneficios		
27.	Beneficios del ejercicio		21,929
	Pérdidas/ganancias repercutidos del ejercicio anterior	-	<u>-</u>
29.	Transferencias de reservas de capital	<u>-</u>	<u>-</u>
	Transferencias de provisiones contables disponibles a) de la reserva obligatoria b) de la reserva para acciones propias	- -	-
	c) de reservas establecidas con arreglo a estatutos o normativas d) de otras reservas de provisiones contables	<u> </u>	- - -
31.	Transferencias de capital con derechos de participación		<u>-</u>
32.	Transferencias a provisiones contables disponibles		
	a) a la reserva obligatoria	-	-
	b) a la reserva para acciones propias c) a reservas establecidas con arreglo a estatutos o normativas d) a otras reservas de provisiones contables		- - - -
33.	Reposición de capital con derechos de participación	<u> </u>	
34.	Beneficios sin destino asignado		-

Cuenta de Pérdidas y Ganancias desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de Citibank AG, Frankfurt, Alemania (datos en miles de Euros)

	1999 (EUR 000)	2000 (EUR 000)
Ingresos de intereses Préstamos y transacciones de mercados monetarios	67,866	57,603
Títulos de interés fijo y deuda pública registrada	28,248	23,029
2. Gastos de intereses	68,100	68,534
3. Ingresos de		
a) Acciones y otros títulos de renta variable	4,223	3,702
b) Inversiones	13	280
c) Acciones de empresas filiales	-	0
4. Ingresos de puesta en común de beneficios, de transferencia de beneficios y contratos de transf. parcial de beneficios	-	0
5. Ingresos de comisiones	16,039	18,968
6. Gastos de comisiones	11,037	25,131
7. Ingresos netos		
de operaciones financieras	-	84,027
8. Otros ingresos de explotación	63,798	
9. Ingresos del desbloqueo de		
reservas no fiscalizadas	-	0
10. Gastos generales administrativos		
a) Gastos de personal aa) Sueldos y salarios	20,492	20,753
ab) Cuotas de la seguridad social,	20,192	20,733
gastos de pensiones y gastos sociales	6,481	5,008
b) Otros gastos administrativos	70,558	47,583
11. Reembolso, depreciación y amortización del		
inmovilizado material e inmaterial	1,300	1,182
12. Otros gastos de explotación	4,415	6,098
13. Amortizaciones de, y reservas para, efectos por cobrar		
y ciertos títulos y adiciones a acumulaciones relativas a actividades de créditos	7,069	11,447
relativas a actividades de creditos	7,007	11,447
14. Ingresos de reversión de amortizaciones de efectos por cobrar		
y ciertos títulos e ingresos de desbloqueo de		
acumulaciones relacionadas con actividades de créditos	-	
15. Amortizaciones de, y reservas para, inversiones,		
acciones de filiales y valores considerados		
como activos no circulantes	-	0
16. Ingresos de reversión de amortizaciones de inversiones,		
acciones de filiales y valores considerados		
como activos no circulantes	-	0
17. Gastos de las pérdidas asumidas	-	0
18. Transferencias a reservas no fiscalizadas		
19. Resultados de actividades operativas ordinarias	(9,264)	1,870

	1999 (EUR 000)	2000 (EUR 000)
20. Ingresos extraordinarios	(ECR 000)	10,010
21. Gastos extraordinarios		
22. Resultado extraordinario, neto		10,010
23. Impuestos sobre la renta	193	668
24. Otros impuestos, si no se han incluido en el punto 12	1	0
25. Ingresos de pérdidas transferidas	9,457	
26. Beneficios transferidos debido a consolidación de beneficios, transferencia de beneficios o contratos de transferencia parcial de beneficios		
27. Beneficios del ejercicio		11,212
28. Pérdidas/ganancias repercutidos del ejercicio anterior		
29. Transferencias de reservas de capital		<u>-</u>
30. Transferencias de provisiones contables disponibles a) de la reserva obligatoria		
b) de la reserva para acciones propias	-	-
c) de reservas establecidas con arreglo a estatutos o normativasd) de otras reservas de provisiones contables		-
31. Transferencias de capital con derechos de participación		
32. Transferencias a provisiones contables disponibles a) a la reserva obligatoria	-	-
b) a la reserva para acciones propias c) a reservas establecidas con arreglo a estatutos o normativas d) a otras reservas de provisiones contables	-	-
a, a ottas reservas de provisiones contantes	/ 0	
33. Reposición de capital con derechos de participación		
34. Beneficios sin destino asignado		

El tipo de cambio EUR/DM fijado el 31-12-98 e irrevocable es de 1,95583 DM por cada EUR.

Notas a los Estados Financieros

En el periodo correspondiente entre junio de 1999 a junio del 2000, el total de activos de Citibank AG aumentó un 15.9% hasta 14.8 billones de marcos alemanes.

Los efectos a cobrar de clientes ascendieron a 1,487.9 millones de marcos (1,172.8 millones el año anterior). El pasivo sobre garantías y warrants fue de 1,575.5 millones de marcos (1,378.2 millones de marcos el año anterior).

Los bonos y otros activos financieros que devengan intereses fijos fueron de 1,461.4 millones de marcos alemanes (1,699.4 millones de marcos alemanes el año anterior). Esta cartera de valores es un instrumento importante para la liquidez puesto que actúa como un recurso de liquidación para gran número de bancos extranjeros y entidades financieras.

Otros activos y otros pasivos, son el resultado de actividades con warrants e incluyen las primas de estas operaciones.

En la cuenta de pérdidas y ganancias, los beneficios de intereses y los ingresos corrientes descendieron en un 15.5%, hasta los 165.5 millones de marcos, mientras que los beneficios de comisiones aumentaron en un 18.3% hasta los 37.1 millones de marcos, en comparación con el primer semestre de 1999.

Los intereses pagados se incrementaron ligeramente en un 0.6% hasta 134 millones de marcos alemanes, en comparación con el año anterior.

Las comisiones pagadas aumentaron en 27.6 millones de marcos y se refieren sobretodo a comisiones de marketing sobre warrants y a comisiones de operaciones con warrants y valores.

El resto de los beneficios operativos de 164.3 millones de marcos (124.8 millones de marcos el año anterior), son por un lado, ingresos procedentes de reembolsos de costes relacionados con el contrato BGB-Innengesellschaft con Citibank N.A. en Nueva York, Filial Frankfurt.

Los costes de personal descendieron en un 4.5% hasta los 50.4 millones de marcos debido a la reducción de plantilla y a la reubicación de tareas y áreas dentro del grupo

Otros gastos de administración se incrementaron en un 3.9% hasta 143.4 millones de marcos (138 millones de marcos el año anterior). Estos gastos administrativos se refieren principalmente al coste incurrido por Citibank NA, Londres para el tratamiento de información electrónica y la liquidación de operaciones de mercado.

Los ingresos extraordinarios se refieren a los beneficios provenientes de la venta de la inversión en Union-Fonds-Holding AG, Frankfurt.

La amortización de los activos exigibles incobrables y las pérdidas incurridas de préstamos y ciertos valores por importe de 22.4 millones de marcos están relacionados principalmente con las depreciaciones del inventario residual de valores de interés fijo y bonos.

A 30 de Junio del 2000, la plantilla de Citibank AG, Frankfurt estaba compuesta por 331 personas (a 30 de Junio de 1999 la plantilla era de 355 personas).

Los auditores externos del Emisor, KPMG Deutsche Treuhand-Guesellschaft Aktiengesellschaft, han emitido un informe de revisión a los estados financieros intermedios al 30 de junio de 2000 y dicho informe se encuentra junto con los estados financieros en el anexo III.

VII.2 PERSPECTIVAS DEL EMISOR

Síntesis global de las perspectivas comerciales para el año 2000

La posición enormemente buena de Citibank AG con sus compañías definidas del mercado objetivo del GRB y con sus negocios locales supone una base consistente para un buen desarrollo económico. Asimismo, en un futuro cercano, la red internacional existente de Citigroup y su capacidad para elaborar soluciones innovadoras para sus clientes pueden considerarse como factores claves para el éxito. La cooperación, que se incrementará e intensificará en el futuro, con Salomon Smith Barney, Schroeders, Citibank Privatkunden AG y otros en muchas áreas de negocio hace posible un pronóstico positivo para la actividad empresarial en su conjunto. El proceso continuado de globalización y otros factores contribuirán aun más al aumento de la demanda de soluciones integradas sobre todo para compañías internacionales y con actividad a escala mundial.

Citibank AG ha previsto que las actividades del negocio de los warrants se intensificarán en el 2000. En primer lugar, han programado terminar el Contrato de Sociedad entre Citibank AG y Citibank, N.A. mediante la cancelación del contrato con BGB-Innengesellschaft a lo largo del año 2000. Se pretende que sólo Citibank AG emita, comercialice y venda *warrants* y certificados en el futuro. En segundo lugar, existe un estudio continuo de si se puede aumentar la productividad comercial abriendo nuevas sucursales en el extranjero. Pondrán especial interés en los mercados asiáticos con introducciones en las bolsas de valores locales de Citibank AG y de *warrants* de Citibank N.A. especialmente en Japón, Hong Kong, Singapur y Australia en el año 2000.

Dada la evolución positiva del mercado de *warrants* en todos los países europeos, el volumen de operaciones se dobló en los 2 primeros meses de este año en comparación con la media anual de 1999. El hecho de que pasaran al nuevo milenio con total tranquilidad y de que se haya producido un cambio de las inversiones de inversores privados contribuyó a esta tendencia positiva. Aunque Citibank AG cree que este desarrollo seguirá siendo positivo, piensa que es poco probable que se tomen dichas tasas de crecimiento como una previsión realista para todo el ejercicio. En su opinión, habrá un aumento del volumen de un 40% para el año 2000.

A fin de garantizar la tramitación de este gran número de operaciones, realizaron las mejoras técnicas necesarias. La evolución del mercado a este respecto será seguida muy de cerca por Citibank AG.

Lo mismo es aplicable a la cobertura del negocio de los *warrants*. Citibank AG estará en posición de gestionar los riesgos resultantes adecuadamente incluso en momentos de grandes volúmenes de negocio debido a las normas internas de emisión de *warrants* sólo sobre valores líquidos.

Riesgos posibles del desarrollo futuro

La situación del riesgo de las operaciones comerciales cambiará drásticamente debido a la cancelación prevista del contrato con el BGB-Innengesellschaft. Esto supone que, en el futuro, todos los resultados comerciales estarán en los libros de contabilidad de Citibank AG que a su vez asumirá todos los riesgos permanentes de precio de mercado y de crédito junto con los costes de tramitación de dichas operaciones.

No se aprecian riesgos esenciales de divisas, de intereses u otros riesgos de precio debido a que las estructuras de límite están muy ajustadas.

No cabe esperar que se produzcan cambios en el riesgo permanente de crédito dignos de mención debido a la estructura de las actividades de crédito.

En opinión del emisor se experimentará una presión en los márgenes de los *warrants* emitidos en Alemania y en otros países europeos – actividad empresarial que es bastante importante para Citibank AG. La apertura a nuevos mercados en Asia se espera que compense lo anterior.

Aparte de algunos acontecimientos especiales en años previos (como la introducción del EURO y los cambios informáticos para el año 2000) y del aumento de las capacidades técnicas, no se esperan otros aumentos de los costes en el área de tramitación salvo los gastos derivados de unos volúmenes más altos y de los costes respectivos para Citibank, N.A., Londres, en un futuro cercano.

VII.3 HECHOS RELEVANTES POSTERIORES AL 30 DE JUNIO DE 2000.

Luis Sousa Vice Presidente

P.P. Citibank Aktiengesellschaft, Frankfurt, Alemania

ANEXO I



